

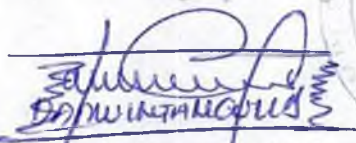
CONVOCATORIA ORDINARIA

Nro. 012-GADMIPA-2023

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a los señores Concejales, a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día 09 de Agosto de 2023, a las 09H00, en la sala de sesiones de la Alcaldía, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°011, realizada el 02 de Agosto de 2023;
4. Conocimiento del informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto; y Aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza para el ejercicio económico del año 2023 del Gad Municipal del cantón Arajuno;
5. Clausura.

Esperanza y progreso



Lic. Darwin Tanguila Andy
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 012-2023
DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 09 días del mes de agosto del año dos mil veinte y tres, siendo las 09H00, se instala la Sesión Ordinaria Nro. 012-CM-GADMIPA-2023, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°011, realizada el 02 de agosto de 2023;
4. Conocimiento del informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto y Aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza para el ejercicio económico del año 2023 del Gad Municipal del cantón Arajuno;
5. Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

En este punto, el señor secretario solicita la autorización para dar lectura del oficio con fecha 07 de agosto de 2023, por parte del señor concejal Misael Grefa.

El señor alcalde solicita que se dé lectura del oficio, el cual detalla lo siguiente:

En atención al memorando Nro. 198-A-GADMIPA, de fecha 01 de agosto de 2023, pongo en su conocimiento que los días 09 y 10 de agosto de 2023, por delegación del señor alcalde estaré participando en el taller sobre **ASESORAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE PLANES Y PROGRAMAS DE GESTION DE RIESGOS CANTONALES EN LA CIUDAD DEL TENA**, por tal motivo, no asistiré a la sesión ordinaria Nro. 12, convocado para el día miércoles 09 de agosto del presente año. Particular que informa para fines pertinentes.

Dada la lectura, el señor alcalde informa que se ha delegado al señor concejal para que en representación del Gad Municipal participe, en tal sentido señores concejales queda constancia y justificada su ausencia en esta sesión ordinaria.

El señor alcalde, Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum para dar inicio a la sesión ordinaria, encontrándose los siguientes dignatarios:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Presente
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Presente
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Ausente
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Presente
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Presente
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Presente

El señor secretario indica que existe quorum reglamentario para dar inicio a la sesión ordinaria Nro. 012-2023 y se proceda a la instalación de la sesión.

El señor alcalde saluda a los señores vicealcalde, concejales, procurador síndico y señor secretario, da la bienvenida a la sesión del consejo municipal, donde se analizará temas muy importantes para el desarrollo del cantón Arajuno, se va a analizar y aprobar en segundo y definitivo debate el presupuesto del año 2023, con estas observaciones y en vista de que hay quorum reglamentario, siendo las 09H34 deja instalada la Sesión Ordinaria 012-CM-GADMIPA-2023.

PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila, presenta al pleno del consejo, el orden del día para que los señores concejales sugieran o mocionen la aprobación.

El señor concejal Abraham Boyotai, saluda a todas las autoridades presentes, indica que se ha revisado detalladamente y está previsto los temas a tratar tal como se había solicitado, por lo que mociona para que se apruebe el orden del día para la sesión ordinaria.

El señor vicealcalde Iván Molina, saluda a todas las autoridades presentes, indica que se ha revisado los puntos del orden del día para esta fecha, no hay ningún inconveniente, por lo que apoya la moción propuesta por el concejal Abraham Boyotai.

El señor alcalde indica que existe la moción para aprobar el orden del día, solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACION
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Ausente
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Por mayoría, los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 040-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la constitución de la república, en el artículo 238, expone: “los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: “los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ...”; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: “... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ...” (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...”; que, el invocado código orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: “inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ...”; que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 012, realizada el 09 de Agosto de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por mayoría resuelve: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Nro. 012, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES. - Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°011, realizada el 02 de agosto de 2023;

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se dé lectura del acta de la sesión ordinaria Nro. 011 con fecha 02 de agosto de 2023.

El señor alcalde indica que se ha dado lectura del acta anterior y sus resoluciones, pongo a consideración señores concejales para su respectiva recomendación y moción para su aprobación.

El señor vicealcalde Iván Molina, indica que en el tema sobre la autorización para la gira que va a realizar el señor alcalde, del 21 al 25 de agosto del presente año, no escuche claro, si la entidad que invita va a cubrir o no los gastos relacionados a Visado y ticket aéreo, en el caso de que no vayan a cubrir, el seno del concejo debe autorizar el presupuesto para este gasto.

El señor procurador síndico, Dr. Pericles Zúñiga, indica que los organizadores de este evento internacional van a costear los gastos de estadía, movilización, alimentación, otras actividades internas y en la sesión anterior lo que se aprobó es, que el municipio se responsabiliza en costear el ticket aéreo y el costo de la inscripción para el evento.

El señor alcalde informa que el precio del ticket aéreo esta entre los 800 USD a 1000 USD y la inscripción tiene un valor de 1.200 USD. En la sesión anterior se aprobó que estos dos valores serán cancelados por el Gad Municipal.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación para la aprobación del acta de la sesión ordinaria Nro. 011, de fecha 02 de agosto de 2023, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACION
1	Boyotai Enomenga Abraham Guinchahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Ausente
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Por mayoría, los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 041-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la constitución de la república, en el artículo 238, expone: “los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa, que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 012, realizada el 09 de agosto de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por mayoría resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 011, con fecha 02 de agosto de 2023. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO. – Conocimiento del informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto y Aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza para el ejercicio económico del año 2023 del Gad Municipal del cantón Arajuno;

El señor alcalde, indica que en este punto procede a dar paso a la Comisión de Planificación y Presupuestos y al equipo técnico para que puedan presentar y socializar la propuesta el presupuesto económico del año 2023, para su aprobación en segundo debate.

El señor concejal Libio Dahua, miembro de la comisión de planificación y presupuesto, a nombre del presidente de la comisión, quien le delego para esta sesión, agradece a todas las autoridades presentes, a los señores técnicos encargados de presentar en segunda y último debate el presupuesto del año

2023. Antes de iniciar la presentación del presupuesto, solicita que por secretaria se dé lectura del acta de la sesión de la comisión de planificación y presupuesto.

El señor alcalde solicita al señor secretario general que proceda a la lectura del acta Nro. 2 de la comisión de planificación y presupuesto.

Acto seguido, el señor concejal Libio Dahua, solicita al señor director financiero para que proceda a dar la exposición del presupuesto del año 2023, actualizado con todas las recomendaciones emitidas en la sesión anterior, en el primer debate.

El señor director financiero, Lcdo. Pedro Noteno, saluda a los señores alcalde, vicealcalde, concejales, indica que el equipo técnico se ha reunido nuevamente y con las observaciones dadas en la sesión anterior se ha estructurado el presupuesto prorrogado del año 2023, el cual se detalla a continuación, por parte de la Lcda. Patricia Chugcho, jefa de presupuesto.

La señora Lcda. Patricia Chugcho, saluda a las autoridades presentes, indica que existe el informe por parte de la comisión de Planificación y Presupuesto, en donde se ha realizado un solo cambio, en todo el presupuesto que tuvo lectura en la sesión anterior, quedando un ingreso del presupuesto para el año 2023 por 17.898.111,10 USD. este valor no se modificó, no vario, para lo cual indicare el monto total por cada programa.

Vamos a iniciar con la distribución de gastos para la dirección de Obras Públicas, hubo la variación para ubicar al jefe de talleres, que es un ingeniero mecánico dentro del proyecto que presentó el director administrativo, en tal caso el valor que aumenta es en el grupo 71, que son los beneficios de ley que corresponde a cada empleado, como es décimo tercero, décimo cuarto, servicios personales por contrato, aporte patronal, fondo de reserva, compensaciones por vacaciones no gozadas, las partidas del grupo 71 que afectan, además informo de donde financiamos el aumento de personal para el proyecto de fortalecimiento del área de talleres, es del grupo 73, código 7304 y la partida 730404 que es maquinaria y equipo, esto a que corresponde: está en 100.000 USD, como tuvimos que disminuir los 8500 USD más o menos, como esta 8.400 USD en el proyecto, por eso nos queda al momento 92.000 USD, que corresponde al pago de mano de obra que se cancela por reparación de las maquinarias, estos cambios tiene concordancia, la comisión sugirió y se dio su aprobación. Al final estimado autoridades, no vario en nada, quedamos en el mismo valor de 12.965.513,78 USD

El señor concejal Alfonso Santi, solicita que se informe, a donde se movió los 8000 USD. La técnica indica que son todas las partidas que se paga a un funcionario, como es décimo tercero, décimo cuarto, aportes, fondos de reserva y vacaciones.

El resumen del gasto si varió, porque aumento el código 71 y disminuyó el código 73, nos da nuevos valores, pero tampoco influye, al final de los porcentajes.

Lo único que va varias es en los traspasos de los códigos 71 que aumento y el código 73 que disminuyó.

Los porcentajes de ejecución por dirección tampoco varían, lo que nos queda el mismo informe y grafico que se detalla en el informe.

La técnica informa lo que se ha modificación al presupuesto del año 2023 y estaría listo para la aprobación y ejecución a partir de esta fecha, según la resolución que se emita en esta sesión ordinaria, para poder iniciar los trabajos con todos los proyectos y programas que tenemos.

El señor concejal Alfonso Santi, indica que, si está bien claro el informe dado por los técnicos de la comisión de planificación, tal como se ha programado con las autoridades anteriores, lo único que solicito es, cual es el ingreso total de parte de las compañías, así mismo quiero conocer el egreso, el valor total de los préstamos que haya realizado el municipio a las entidades del estado y cuanto nos falta por cancelar, con esta información analizar y ver si estamos en la condición de solicitar algún préstamo si es necesario. De la misma manera solicito información, este caso al departamento de obras públicas, información de que obras se ejecutó, se están ejecutando y cuales obras se ejecutaran con esta reforma realizado al presupuesto del año 2023.

El señor alcalde, Lcdo. Darwin Tanguila, indica que luego de la sesión ordinaria está viajando a la parroquia Curaray, donde se efectuará una asamblea y solicito al señor director financiero que entregue un informe preciso sobre el estado de los proyectos que están ejecución, los que se hayan culminado y los que se vayan a iniciar, para poder informar al pueblo de Curaray.

El señor concejal Libio Dahua, agradece al equipo técnico, que expuso el presupuesto del año 2023 y solicita a los señores concejales, si tienen alguna recomendación, observación lo hagan sin dudar.

El señor alcalde, felicita al equipo que ha venido trabajando en **Ordenanza para el ejercicio económico del año 2023**, en este punto solicito señores concejales que den sus observaciones o mocionen para su aprobación.

El señor vicealcalde Iván molina, manifiesta que en segunda y ultimo instancia hacen conocer el presupuesto económico del año 2023, veo que se ha tomado las sugerencias y observaciones que se planteó en la sesión anterior, con estas observaciones, mociono para aprobar en segundo y definitivo debate el presupuesto prorrogado del año 2023.

El señor concejal Alfonso Santi, saluda a todas autoridades presentes, indica que una vez agotado el tema sobre el presupuesto del año 2023, como autoridades hemos realizado las observaciones y recomendaciones pertinentes, conforme está establecido en este tema, tal como ha señalado el señor vicealcalde, apoyo la moción para aprobar el presupuesto prorrogado del año 2023.

Con las observaciones y mociones dadas por los señores concejales se da la votación para aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza para el ejercicio económico del año 2023 del Gad Municipal del cantón Arajuno, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACION
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Ausente
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Por mayoría, los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 042-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**, considerando: que el numeral 3 del art. 100 de la constitución de la república del Ecuador (cre) dispone: en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos, la participación en estas instancias se ejerce para:

Núm. 3.- Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos; que, el art. 238



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



de la constitución de la república manifiesta: “los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, nuestra constitución de la república, en su art. 239 dispone que el régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo; que, la norma suprema del estado, en el art. 264, determina cuales son las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, siendo: se encuentran las competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley: “es así que debe planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural”; que, el art. 270 y 271 de la constitución de la república del Ecuador, expresan que, los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad. De la misma forma estos participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al estado central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la cuenta única del tesoro nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados; que, el art. 286 de la carta fundamental del estado dice: “las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes”; que, el art. 293 de la ley de leyes manifiesta: “la formulación y la ejecución del presupuesto general del estado se sujetarán al plan nacional de desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustarán a los planes cantonales, en el marco del Plan Nacional de desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”; que, en el inciso tercero, del Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y descentralización COOTAD define que: “La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”; que, la letra g) del art. 57 del Código Orgánico, de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, describe: aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado



GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



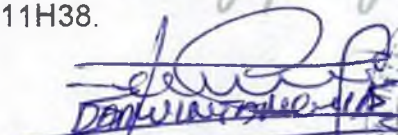
municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; que, el Art. 215 del Código Orgánico, de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: **"Presupuesto.** El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley..."; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece en el artículo 216 que: "Período.- El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior"; que, el art. 245 del Código Orgánico, de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que, el legislativo del gobierno autónomos descentralizados estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año; que, el inciso cuarto del art. 34, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice: "los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del plan nacional de desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El plan nacional de desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno"; que, el art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana prescribe que el presupuesto participativo es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas; que, el art. 70 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina el procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo; que, el Código Orgánico Administrativo –COA- en su artículo 100, en cuanto a la motivación del acto administrativo expresa: "en la motivación del acto administrativo se observará: 1. El señalamiento de la norma jurídica o principios jurídicos aplicables y la determinación de su alcance. 2. La calificación de los hechos relevantes para la adopción de la decisión, sobre la base de la evidencia que conste en el expediente administrativo. 3. La explicación de la pertinencia del régimen jurídico invocado en relación con los hechos determinados. (...) si la decisión que contiene el acto administrativo no

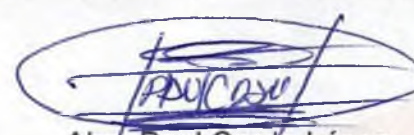


se deriva del procedimiento o no se desprende lógicamente de los fundamentos expuestos, se entenderá que no ha sido motivado"; que, el artículo 57 literal t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD- textualmente dice: conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; Considerando que, mediante Oficio Nro. 001-CPP-GADMIPA-2023, de fecha 31 de julio de 2023, suscrita por el señor Misael Grefa, concejal y presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, dirigido al señor Alcalde Darwin Tanguila Andy, en el cual remite el acta de la sesión ordinaria de la comisión de Planificación y el informe de la Dirección Financiera, con la finalidad de que por su intermedio se ponga en conocimiento del Concejo Municipal las recomendaciones expuestas en dicho informe para los fines pertinentes, que, el pleno del concejo municipal en sesión ordinaria realizada el 09 de agosto de 2023, en uso de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y en virtud a sus atribuciones conferidas por el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: por UNANIMIDAD resuelve: **Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza para el ejercicio económico del año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado, Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno y disponer el estricto cumplimiento de lo que establece el Art. 83 del RCOPLAFIN**". NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CINCO. - Clausura.

El Lcdo. Darwin Tanguila, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, agradece a cada una de las autoridades presentes por las decisiones firmes, opiniones, sugerencias y aportes proporcionados en esta sesión ordinaria, donde se ha tratado el presupuesto económico de 2023, se ha revisado, analizado y aprobado en beneficio del cantón Arajuno, no habiendo otro tema que tratar, faculta al Secretario General que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 012-CM-GADMIPA-2023, siendo las 11H38.


Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**


Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA
APROBACION DE RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA
ACTA Nro. 012-2023

RESOLUCIÓN Nro. 040-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**; considerando: que, la constitución de la república, en el artículo 238, expone: "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento..."; que, el invocado código orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 012, realizada el 09 de Agosto de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por mayoría resuelve: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Nro. 012, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

Esperanza y progreso

RESOLUCIÓN Nro. 041-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**; considerando: que, la constitución de la república, en el artículo 238, expone: "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que,

al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa, que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 012, realizada el 09 de agosto de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por mayoría resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 011, con fecha 02 de agosto de 2023. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

RESOLUCIÓN Nro. 042-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**, considerando: que el numeral 3 del art. 100 de la Constitución de la república del Ecuador (cre) dispone: en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos, la participación en estas instancias se ejerce para: Núm. 3.- Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos; que, el art. 238 de la constitución de la república manifiesta: “los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, nuestra constitución de la república, en su art. 239 dispone que el régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo; que, la norma suprema del estado, en el art. 264, determina cuales son las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, siendo: se encuentran las competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley: “es así que debe planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el



GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



uso y la ocupación del suelo urbano y rural".; que, el art. 270 y 271 de la constitución de la república del Ecuador, expresan que, los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad. De la misma forma estos participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al estado central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la cuenta única del tesoro nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados; que, el art. 286 de la carta fundamental del estado dice: "las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes"; que, el art. 293 de la ley de leyes manifiesta: "la formulación y la ejecución del presupuesto general del estado se sujetarán al plan nacional de desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustarán a los planes cantonales, en el marco del Plan Nacional de desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía"; que, en el inciso tercero, del Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y descentralización COOTAD define que: "La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley"; que, la letra g) del art. 57 del Código Orgánico, de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, describe: aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; que, el Art. 215 del Código Orgánico, de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: **"Presupuesto.** El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley..."; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece en el artículo 216 que: "Período.- El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada





GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

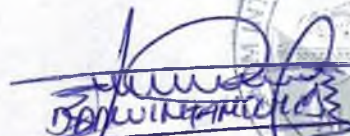


año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior"; que, el art. 245 del Código Orgánico, de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que, el legislativo del gobierno autónomos descentralizados estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año; que, el inciso cuarto del art. 34, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice: "los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del plan nacional de desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El plan nacional de desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno"; que, el art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana prescribe que el presupuesto participativo es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas; que, el art. 70 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina el procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo; que, el Código Orgánico Administrativo –COA- en su artículo 100, en cuanto a la motivación del acto administrativo expresa: "en la motivación del acto administrativo se observará: 1. El señalamiento de la norma jurídica o principios jurídicos aplicables y la determinación de su alcance. 2. La calificación de los hechos relevantes para la adopción de la decisión, sobre la base de la evidencia que conste en el expediente administrativo. 3. La explicación de la pertinencia del régimen jurídico invocado en relación con los hechos determinados. (...) si la decisión que contiene el acto administrativo no se deriva del procedimiento o no se desprende lógicamente de los fundamentos expuestos, se entenderá que no ha sido motivado"; que, el artículo 57 literal t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD- textualmente dice: conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; Considerando que, mediante Oficio Nro. 001-CPP-GADMIPA-2023, de fecha 31 de julio de 2023, suscrita por el señor Misael Grefa, concejal y presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, dirigido al señor Alcalde Darwin Tanguila Andy, en el cual remite el acta de la sesión ordinaria de la comisión de Planificación y el informe de la Dirección Financiera, con la finalidad de que por su intermedio se ponga en conocimiento del Concejo Municipal las recomendaciones expuestas en dicho informe para los fines pertinentes, que, el pleno del concejo municipal en sesión ordinaria realizada el 09 de agosto de 2023, en uso de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y en virtud a sus atribuciones conferidas por el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y



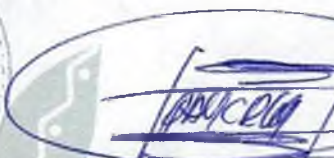
Descentralización: por UNANIMIDAD resuelve: **Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza para el ejercicio económico del año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado, Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno y disponer el estricto cumplimiento de lo que establece el Art. 83 del RCOPLAFIN". NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.



Lcdo. Darwin Tanguila Andy

**ALCALDE GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**



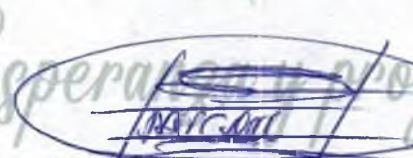
Abg. Paul Cerda López

SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria realizado el 09 de agosto de 2023.

LO CERTIFICO:



Abg. Paul Cerda Lopez

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 012

FECHA: 09 DE AGOSTO DEL 2023

REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	08/08/2023	X secretaria <i>[Firma]</i>
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	08/08/2023	X secretario <i>[Firma]</i>
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	08/08/2023	X secretario <i>[Firma]</i>
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	08/08/2023	X secretaria <i>[Firma]</i>
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	08/08/2023	X secretario <i>[Firma]</i>
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE		<i>[Firma]</i>

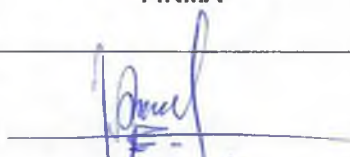
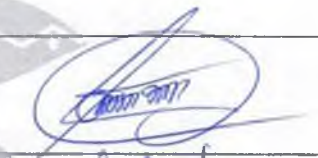
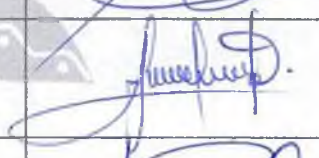
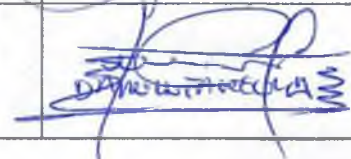
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 012

FECHA: 09 DE AGOSTO DEL 2023

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	

Esperanza y progreso

SESIÓN ORDINARIA
CONVOCATORIA Nro. 012
REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS
FECHA: 09 DE AGOSTO DEL 2023

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIST.	APROB. ORDEN DIA	APROB. ACTA Nro. 11	APROBACIÓN SEGUNDO DEBATE PRESUPUESTO 2023
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	✓	✓	✓	✓
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	✓	✓	✓	✓
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	JUSTIFICADO			
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	✓	✓	✓	✓
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	✓	✓	✓	✓
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	✓	✓	✓	✓

GADMIPA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO

ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 08/08/2023 16:34

Nº: 433

Mynan Firma

Arajuno, 08 de agosto de 2023

OFICIO N.º 002-CPP-GADMIPA-2023

ASUNTO: Recomendación de la comisión permanente de planificación y presupuesto.

SEÑOR

Lcdo. Darwin Tanguila

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

Presente. -

De nuestra consideración:

Estimado Señor alcalde, reciba un cordial saludo a nombre de la comisión permanente de Planificación y Presupuesto. En relación al conocimiento y análisis del informe de la comisión presupuestaria, se manifiesta lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Con **Convocatoria N.º 002-CPP-GADMIPA-2023**, de fecha 04 de agosto de 2023, suscrita por el Sr. Patricio Grefa, presidente de la comisión permanente de planificación y presupuesto; convocan a una reunión de Revisión y análisis del Proyecto de Presupuesto Participativo Prorrogado del año 2023 en segunda instancia de la comisión presupuestaria a los miembros de la comisión ediles: Sr. Abraham Boyotai y Sr. Libio Dahua; y, invitados: Dr. Wilman Zuñiga- Procurador Sindico, Arq. Erik Cacoango- Director de Planificación, y Lcdo. Pedro Noteno- Director Financiero, para el día 08 de agosto del presente mes y año, a las 08H00am, en la sala de concejales.

2. De fecha 08 de agosto de 2023, se lleva a cabo la reunión convocada por el presidente de la comisión de planificación y presupuesto. Que mediante **Acta DE LA 2ª SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADMIPA**, se revisa y análisis del Proyecto de Presupuesto Participativo Prorrogado del año 2023 en segunda instancia.

RECOMENDACIÓN:

Con los antecedentes antes expuesto, analizados el informe de presupuestos de gastos por programa y conforme la **RESOLUCION N.º 004-CPPP-01-2023** del Acta de la 2ª sesión ordinaria de la comisión permanente de planificación y presupuesto suscrita por sus miembros; Sugerir a la máxima autoridad se trate en segunda instancia y apruebe en sesión de consejo lo tratado por la comisión permanente de Planificación y Presupuesto.

Sírvase encontrar adjunto el **ACTA DE LA 2ª SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADMIPA REALIZADA EL JUEVES 20 DE JULIO DE 2023 Y EL INFORME DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA.**

GADMIPA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Con sentimiento de distinguida consideración:

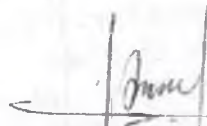
Atentamente:



Sr. Patricio Grefa
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



Sr. Libio Dahua.
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



Sr. Abraham Boyotai
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



ACTA DE LA 2ª SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADMIPA REALIZADA EL 08 DE AGOSTO DE 2023.

En la Ciudad de Arajuno, siendo las 08:00 de hoy día martes 08 de agosto del 2023; en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Arajuno, previa convocatoria realizada por el Presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto se reúnen los miembros de la Comisión: Sr. Patricio Grefa, Presidente y miembro; Sr. Abraham Boyotai, miembro; Sr. Libio Dahua, miembro y Arq. Erik Cacoango como secretario; a fin de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA PROPUESTO:

1. Constatación del quórum.
2. Bienvenida a cargo del Sr. Patricio Grefa – presidente de la comisión.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Revisión y análisis del Proyecto de Presupuesto Participativo Prorrogado del año 2023 en segunda instancia.
5. Clausura.

PRIMER PUNTO: Constatación del Quórum. - Por secretaria se hace la constatación del quórum;

Sr. Patricio Grefa.	Presente
Sr. Abraham Boyotai.	Presente
Sr. Libio Dahua.	Presente

Al contar con la presencia de los miembros de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto se instala la sesión con la participación como asesores invitados por Presidente del Abg. Wilman Zúñiga, Procurador Síndico Municipal; Arq. Erik Cacoango, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; además de contar con la presencia Lcdo. Pedro Noteno, Director Financiero y Lcda. Patricia Chugcho, Jefe de Presupuesto, el Ing. Tito Merino, director Administrativo y delegado de la máxima autoridad.

SEGUNDO PUNTO: Bienvenida a cargo del Sr. Patricio Grefa – presidente de la Comisión. - En este punto el Sr. Patricio Grefa, agradece por la asistencia a la reunión convocada, y que es de importancia tratar este tema sobre el Conocimiento y Análisis del informe de la comisión Presupuestaria.

TERCER PUNTO: Lectura y aprobación del acta anterior. - Por secretaria se da lectura del acta anterior **ACTA DE LA 2ª SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADMIPA REALIZADA EL 08 DE AGOSTO DE 2023;** y se resuelve por unanimidad aprobar sin ninguna modificación.

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



RESOLUCIÓN Nº003-CPPP-01-2023: Realizado la lectura del acta anterior, los miembros de la CPPP por unanimidad resuelven aprobar el acta anterior sin modificaciones.

CUARTO PUNTO: Revisión y análisis del Proyecto de Presupuesto Participativo Prorrogado del año 2023 en segunda instancia.

El Sr. Patricio Grefa, solicita al Arq. Erik Cacoango- quién en calidad de Director de Planificación y Ordenamiento Territorial informe sobre el proyecto de presupuesto, donde informa sobre el primer análisis del presupuesto prorrogado, con los pedidos realizados por el jefe de cuerpos de bomberos y el jefe de salud y seguridad ocupacional, además menciona sobre el proyecto que la máxima autoridad solicitó en relación a un convenio con la casa de la cultura.

Concluida la intervención, el delegado de la máxima autoridad el Ing. Tito Merino interviene y menciona que la máxima autoridad está interesada en trabajar en conjunto con la Casa de la Cultura con la finalidad de promover la parte cultural que concierne al cantón Arajuno. Y menciona además que se considere una posibilidad de generar una partida presupuestaria abierta para ejecutar el proyecto que menciona aun no se ha desarrollado y se desconoce aún el total de la misma.

En base a la afirmación realizada por el Ing. Tito Merino de que no existe un proyecto con el tema de promover la parte cultural, el Procurador sindico apela y afirma que el proyecto existe y reposa en la dirección de Desarrollo Cantonal. Cabe recalcar una recomendación de la Lcda. Patricia Chugcho, jefe de presupuestos, de generar un convenio con la casa de la cultura para promover actividades que no sean de danza, ya que existen dos grupos, se duplican las actividades y costos, misma que la municipalidad tiene que afrontar en gastos de sueldos, trajes y transporte.

El presidente de la comisión menciona que si existe el proyecto, pero considera que debe existir un informe técnico por parte de la Dirección de Desarrollo Económico y Social. Además, solicita se informe si el convenio con la casa de la Cultura está emitido a la Dirección de Desarrollo Económico y Social, en la que interviene el procurador mencionando que el acta de finiquito del convenio está lista, pero no suscrita, por la falta de la firma de una de las partes.

Una de las sugerencias del procurador sindico, es dejar abierta la partida presupuestaria existente, corroborando la intervención del Ing. Tito Merino en relación al proyecto para promover el tema cultural del cantón Arajuno, y a la vez la Lcda. Patricia Chugcho menciona que existe la partida en la que se puede integrar y denomina como " Contraparte del Convenio para el sector Vulnerable", además menciona que se debe conocer los convenios que se encuentran abiertos, e integrar a la partida presupuestaria. Adicionalmente, el Lcdo. Pedro Noteno pide se considere que los convenios con la Casa de la Cultura, dentro las actividades que ellos vayan a cumplir, sea diferente a la actividad de danza que la municipalidad ya tiene un grupo.

Al existir una partida por parte de la dirección financiera, espera se considere un fondo para poder ejecutar el proyecto.

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Otra de las peticiones a considerar por parte del delegado de la máxima autoridad, es que existe una debilidad en la municipalidad con respecto al mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y vehículos de la municipalidad. Por lo que recomienda se incluya un jefe de talleres, y se ha elaborado un proyecto por parte del director Administrativo con el costo de gasto del personal en 8,500\$. Solicita si es conveniente incluir dicha petición al presidente de la comisión. En la que interviene el director Financiero y la Lcda. Patricia Chugcho que existe la posibilidad de realizar el traspaso de dinero de uno de los rubros de la partida presupuestaria de la dirección de CO.PP detallada de la siguiente manera:

De la Partida 73.04.04 -MAQUINARIAS Y EQUIPOS cuyo presupuesto se encuentra en 100.838.28\$ se realizaría el traspaso de crédito de 8.500\$ a la partida 71.01- REMUNERACIONES BASICAS para el pago del jefe de Talleres.

El presidente de la comisión considera también se informe por parte de la dirección de Obras Públicas se informe sobre las obras en ejecución, ejecutadas.

RESOLUCION Nº 004-CPPP-01-2023: Revisado y analizado el Proyecto de Presupuesto Participativo Prorrogado del año 2023 en segunda instancia; la comisión permanente por unanimidad resuelve lo siguiente:

- a) Recomendar a la dirección Financiera mantener la partida Presupuestaria 73.02.05.036 "Contraparte del Convenio para el sector Vulnerable" abierta, hasta que se presente el proyecto con su respectivo informe técnico y financiera en relación al posible convenio con la Casa de la Cultura Extensión Arajuno; realizar el traspaso de fondos de la Partida 73.04.04 -MAQUINARIAS Y EQUIPOS cuyo presupuesto se encuentra en 100.838.28\$ se realizaría el traspaso de crédito de 8.500\$ a la partida 71.01- REMUNERACIONES BASICAS para el pago del jefe de Talleres presentada mediante proyecto del presupuesto de la Dirección de Obras Públicas.
- b) Sugerir a la máxima autoridad se trate en segunda instancia y apruebe en sesión de consejo lo tratado por la comisión permanente de Planificación y Presupuesto.

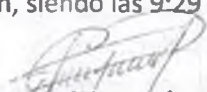
GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



QUINTO PUNTO. - Clausura. - Agotado los puntos a tratar se clausura la sesión de la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización, siendo las 9:29 am, el secretario lo certifica.


Sr. Patricio Grefa

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



Sr. Libio Dahua.
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



Sr. Abraham Boyotai
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Lo certifico.



Arq. Erik Cacoango
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR

PRESUPUESTO - 2023



PROGRAMA: 360 - DIRECCIÓN DE OOPP - SERVICIOS COMUNALES.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
360 - DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS		12,965,513.78
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	10,960,625.78
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,502,368.34
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	780,986.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	56,474.00
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	724,512.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	131,485.17
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	75,927.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	55,558.17
71.03	REMUNERACIONES COMPEMSATORIAS	102,810.00
71.03.04	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	12,282.00
71.03.06	ALIMENTACIÓN	90,528.00
71.04	SUBSIDIOS	27,505.34
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES	9,855.75
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	17,649.59
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	157,355.00
71.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	9,500.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	143,855.00
71.05.12	SUBROGACION	4,000.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	185,949.95
71.06.01	APORTE PATRONAL	110,022.95
71.06.02	FONDO DE RESERVA	75,927.00
71.07	INDEMNIZACIONES	116,276.88
71.07.06	BENEFICIO POR JUBILACION	70,000.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	32,276.88
71.07.08	POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD	1,000.00
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	3,000.00
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	10,000.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1,953,607.28
73.02	SERVICIOS GENERALES	102,110.00
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	2,010.00
73.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	100.00
73.02.55	COMBUSTIBLE	100,000.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIÓN, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	7,500.00
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	7,500.00
73.04	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	686,887.69
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	92,369.79
73.04.05	VEHÍCULOS (VOLQUETAS +BASURERO+CAMION)	15,000.00
73.04.17	INFRAESTRUCTURA	6,300.00
73.04.17.001	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL AMBIENTAL (PROYECTO)	150,000.00

73.04.17.002	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA SECTOR URBANO Y RURAL	123,410.30
73.04.18	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	299,701.40
73.04.19	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES DEPORTIVOS	100.00
73.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	100.00
73.05.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO.	100.00
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS	654,294.02
73.06.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	25,798.50
73.06.02	SERVICIOS DE AUDITORIA AMBIENTAL	31,360.32
73.06.04	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	138,226.69
73.06.04.004	FISCALIZACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TIWINO Y BATABORO	-
73.06.05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	153,000.00
73.06.05.011	ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA CABECERA CANTONAL	133,168.00
73.06.05.025	FISCALIZACION SIST AGUA CHUYAYAKU ELENA PANDANUKE CONONACO PAMBAY	7,600.99
73.06.05.025	CONSULTORIA CATASTRO DE REDES AGUA Y RECOLECCION DE BASURA	45,000.00
73.06.05.026	DISEÑO DEFINITIVO DE ALCANT SANIT Y PLANTAS DE TRATAM TIWINO Y BATAB	100,000.00
73.06.09	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	11,839.52
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	2,000.00
73.06.13	CAPACITACION A LA CIUDADIA EN GENERAL M. A	6,300.00
73.07	EGRESOS EN INFORMATICA	2,000.00
73.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	1,000.00
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1,000.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	452,065.57
73.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	40,606.19
73.08.03	LUBRICANTES	42,459.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	5,700.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	3,500.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	7,000.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACION	51,500.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	294,100.38
73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA	100.00
73.08.19	ADQ. DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGÁNICOS	7,000.00
73.08.20	MENAJE DE COCINA DE HOGAR ACCESORIOS DESCARTABLES	100.00
73.14	BIENES NO DEPRECIABLES	45,650.00
73.14.03	MOBILIARIO	40,000.00
73.14.06	MAQUINARIA Y EQUIPO	2,000.00
73.14.06	HERRAMIENTAS	3,500.00
72.14.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	150.00
73.15	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	3,000.00
73.15.15	PLANTAS	3,000.00
75	OBRAS PÚBLICAS	7,411,810.16
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	7,117,505.10
75.01.01	AGUA POTABLE	3,279,085.14
75.01.01.010	SISTEMA DE AGUA BOANO, ITUKYAKU, 20 DE MARZ, SAN GABR, CHILLYUR, SHIV	5,000.00
75.01.01.011	SISTEMA DE AGUA EN CHUYAYAKU, PAMBAYAKU. CONONACO	95,000.00
75.01.01.023	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TIWINO Y BATABORO	2,000.00

75.01.01.025	SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD DEL POZO	2,000.00
75.01.01.026	REPOTENCIACION DEL SISTE DE AGUA POTABLE EN PITAKOCHA	74,000.00
75.01.01.027	CONSTRUCC SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE ILIPI	119,000.00
75.01.01.028	CONSTRUCC SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE WITAWAYA	89,000.00
75.01.01.030	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE TOÑAMPARI	50,000.00
75.01.01.034	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE LIQUINO	52,000.00
75.01.01.035	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA EN DEIPARE	3,250.00
75.01.01.036	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA EN KENAWENO	64,000.00
75.01.01.037	PLAN MAESTRO DE AGUA PARA LA CABECERA CANTONAL I ETAPA	2,630,835.14
75.01.01.038	SISTEMA DE AGUA EN EL RELLENO SANITARIO DEL CANTON ARAJUNO	40,000.00
75.01.01.039	SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE KILLUALPA PARROQUIA CURARAY	50,000.00
75.01.01.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	3,000.00
75.01.03	ALCANTARILLADO	379,000.00
75.01.03.008	CONSTRUCC BATERIA SANITARIA EN EL HANGAR MUNICIPAL	1,000.00
75.01.03.009	ASFALTADO CALLE PABLO LOPEZ CON ALCANT SANIT Y PLUVIAL	360,000.00
75.01.03.010	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA EN EL CENTRO POBLADO DE LA COMUNIDAD DE JUAN VICENTE	15,000.00
75.01.04.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	3,000.00
75.01.04	URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	414,758.57
75.01.04.006	MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE ARAJUNO	190,766.72
75.01.04.007	CONSTRUCCION DEL DISTRIBUIDOR DE TRAFICO EN LA CIUDAD DE ARAJUNO	3,991.85
75.01.04.008	CONSTRUCCION DEL MIRADOR SOBRE EL RIO ARAJUNO	1,000.00
75.01.04.010	EMBELLECIMIENTO DE LA AVENIDA CURARAY	216,000.00
75.01.04.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	3,000.00
75.01.05	TRANSPORTE Y VIAS	762,944.61
75.01.05.012	ASFALTO DE VIAS	1,000.00
75.01.05.013	CONSTRUCCION DEL PUENTE Y AREA RECREATIVA EN EL SECTOR CASCADA INAYU	62,220.00
75.01.05.014	PUENTES CARROSABLEL VIA A PITACOA BARRIO SANI Y SAN PEDRO	102,000.00
75.01.05.015	CONSTRUC PUENTE EN EL KM 4 12 VIA NUSHINO SOBRE ESTERO SN	43,100.00
75.01.05.016	ADOQUINADO DE CALLES JUAN ESPINOZA , HERNESTO PEREZ, DAYUMA	87,550.00
75.01.05.017	CONSTRUCCION DE ACERAS Y ADOQUINADO DE LOS TRAMOS AV. RIO CURARAY A ROQUE VOLANTE; LORENZO AVILES A CALLE DAYUMA	299,074.61
75.01.05.018	CONSTRUCCION DE LA PLAZA EXTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL	165,000.00
75.01.05.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	3,000.00
75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	2,066,190.22
75.01.07.000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	313,000.00
75.01.07.052	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO USHILLUYAKU	550.23
75.01.07.053	CONSTRUCCION OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	1,000.00
75.01.07.055	CONSTRUCCION DE UNA CANCHA SINTETICA EN LA PARROQUIA DE CURARAY	100.00
75.01.07.058	ADECUACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y AMPLIACION DE DPTO PLANIFICA	2,000.00
75.01.07.059	CONSTRUCCION DEL ARCHIVO MUNICIPAL	1,000.00
75.01.07.060	CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE AULAS UEI ROGERS MACCULLY	9,000.00
75.01.07.061	CENTRO CULTURAL, ADMINIST, Y ALBERGUE EN STA CECILIA DE VILLANO	184,010.20
75.01.07.062	PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DEL PROYECTO CHAKRA	5,000.00
75.01.07.064	BLOQUE DE AULAS EN SAN JOSE DE CURARAY	122,000.00
75.01.07.065	BLOQUE DE AULAS EN LA UE DE LA COMUNIDAD PITACOA	80,000.00
75.01.07.066	BLOQUE DE AULAS EN LA UE DE LA COMUNIDAD 20 DE MARZO	79,000.00
75.01.07.067	BLOQUE DE AULAS EN LA UE DE LA COMUNIDAD SHIKULIN	79,000.00

75.01.07.068	CONSTRUCCION DE LA CASA DEL MAESTRO DE LA COMUNIDAD SAN JOSE DE CURARAY	30,850.92
75.01.07.072	CONSTR ESCENARIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO ESPAC MORETAL	53,159.00
75.01.07.073	CONSTRC ESCENARIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO ESPAC B AEREOPUERTO	20,964.00
75.01.07.074	CONSTRUCC, ESCENARIO GRADERIOS Y PARQUE INFANTIL SHIWAKUCHA	35,300.00
75.01.07.076	ESPACIO DE USO MULTIPLE TIPO I CONVENIO GADMIPA Y ACIA	27,000.00
75.01.07.077	BLOQUE DE AULAS INFORMATICA INCLUYE EQUIPAMIENTO UEI ROGERS MACCULLY	95,000.00
75.01.07.078	CENTRO DE CAPACITACION PARA SECTOR VULNERABLE s.v	92,799.00
75.01.07.081	CONSTRUCCION COMEDOR COMUNITARIO EN SHIWAKUCHA DE CURARAY	39,000.00
75.01.07.082	MINI ESPACIO CUBIERTO EN LA COIMUNIDAD DE CAKOC	40,000.00
75.01.07.083	PLAZA GASTRONOMICA ARTESANIAS Y COMERCIO MENOR EN LA CIUDAD DE AR	168,500.00
75.01.07.084	PLANTA ADMINISTRATIVA PROYECTOS SECTOR VULNERABLE s.v	74,956.87
75.01.07.085	CONSTRUCCION DEL ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE TIWNO	180,000.00
75.01.07.086	CONSTRUCCION DEL ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE PANDANUQUE	160,000.00
75.01.07.087	CONSTRUCCION DEL ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE BOANO	150,000.00
75.01.07.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	23,000.00
75.01.08	HOSPITALES, CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD	5,121.14
75.01.08.001	SUBCENTRO DE SALUD TIPO A EN PANDANUQUE	5,121.14
75.01.99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	210,405.42
75.01.99.011	CONSTRUCCION DE CELDA PARA DESECHOS RELLENO SANITARIO	26,263.44
75.01.99.013	CENTRO TURISTICO YAKU WASI	1,000.00
75.01.99.014	CONSTRUCCION DEL CENTRO OPERATIVO PARA EL APROVECHAMIENTO DE	6,300.00
75.01.99.015	CONSTRUCCION E LA CASA DEL MAESTRO EN LA COMUNIDAD DE PAMBAYAKU	30,000.00
75.01.99.016	MUSEO PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTON ARAJUNO	146,841.98
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA	294,305.06
75.05.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	294,305.06
75.05.01.000	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	100,380.28
75.05.01.001	MANT Y REPAR SISTEMA DE AGUA A BOMBEO SOLAR CURARAY	1,224.78
75.05.01.002	CAMBIO DE PISO DEL COLISEO MUNICIPAL DE ARAJUNO	3,000.00
75.05.01.005	REPOTENCIACIÓN DEL SISITEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD KALLANA	48,000.00
75.05.01.008	MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS	9,000.00
75.05.01.009	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA DE AMARUNCOCHA PUAL Y HUITO	15,500.00
75.05.01.010	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL BARRIO SAN PEDRO	17,000.00
75.05.01.011	REPARACION DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE OVEPARE	15,000.00
75.05.01.012	MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE LA CABECERA CANTONAL	25,200.00
75.05.01.013	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA E AGUA EN LA COMUNIDAD DE JUAN VICENTE	60,000.00
7.7.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	92,840.00
77.01	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	7,000.00
77.01.02	TASA GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	7,000.00
77.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	85,840.00
77.02.01.001	SEGUROS	78,000.00
77.02.01.002	SEGUROS DE CAUCION	4,000.00

77.02.01.003	SEGURO DE VIDA SINDICATO DE TRABAJADORES	3,840.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	2,004,888.00
84 01 04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	826,838.00
84.01.05	VEHICULOS	1,152,000.00
84.01.06	HERRAMIENTAS	19,200.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	6,850.00
TOTAL		12,965,513.78

Oficio No. 001-DA-2023
Arajuno, agosto 07 del 2023

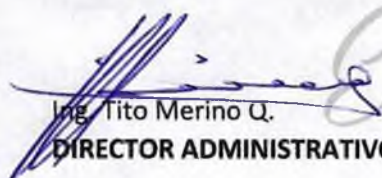
Licenciado
Darwin Tanguila A.
ALCALDE DEL GADMIPA.
Presente,

De mi Consideración:

Conforme a su disposición y por ser parte del proceso de gestión administrativa que soy responsable presento a usted el Proyecto que justifica la Contratación de un Ing. Mecánico automotriz que cumplirá las funciones del Jefe de Talleres con la finalidad de fortalecer los sistemas de mantenimiento Preventivo y Correctivo de bienes y servicios relacionado con Parque automotor del GADMIPA.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Tito Merino Q.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMIPA.



GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 07/08/2023 16:10
Nº: 426
Myniau
Firma

CONSIDERAR COMISIÓN
DE PRESUPUESTO.



CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA
07/08/2023

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

PROYECTO

**FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE MECÁNICA PESADA-LIVIANA E
INDUSTRIAL MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE UN JEFE DE TALLERES
DEL GADMIP-A DEL CANTÓN ARAJUNO-PROVINCIA DE PASTAZA
DURANTE EL PERIODO AGOSTO-DICIEMBRE DEL AÑO 2023.**

Preparado por:

**DIRECCION ADMINISTRATIVA
AÑO: 2023**

DATOS GENERALES.

DE LA INSTITUCIÓN:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO.

RUC: 1660004910001

NOMBRE DE LA AUTORIDAD: LCDO. Darwin Tanguila

NÚMERO DE TELÉFONO FIJO: 032780093 EEXT 117

NÚMERO DE TELÉFONO MOVIL: 0981608749

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: municipio.arajuno@gadarajuno.gob.ec

DEL PROYECTO:

TÍTULO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE MECÁNICA PESADA-LIVIANA E INDUSTRIAL MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE UN JEFE DE TALLERES DEL GADMIP-A DEL CANTÓN ARAJUNO-PROVINCIA DE PASTAZA DURANTE EL PERIODO AGOSTO-DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

OBJETIVO.- Fortalecer la Unidad de Mecánica pesada-liviana e Industrial mediante la contratación de un jefe de talleres del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno-provincia de Pastaza durante el periodo Agosto-Diciembre del año 2023.

COMPONENTES.-

- componente 1.- contratación del jefe de talleres
- componente 2.- dotación de indumentaria

REQUERIMIENTO SEGUNDO SEMESTRE.-2023

- REQUERIMIENTO DE PERSONAL: 1 jefe de talleres

TIEMPO.- durante 5 meses. (AGOSTO-DICIEMBRE-2023)

Presupuesto: Financiamiento para cinco meses.

ITEM	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	VALOR APOORTE	PORCENTAJE
1	360.71.05.106	GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO-GADMIPA.	\$8.533,17	100 %
TOTAL:			\$8.533,17	100 %

1.JUSTIFICACIÓN.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno es una Institución Autónoma y descentralizada que genera, orienta y norma planificadamente el desarrollo cantonal urbano y rural, dotando de obras de infraestructura y equipamiento básicos con aporte de la comunidad, ofertando servicios de calidad para elevar el nivel de vida de su población con equidad social. En un marco de transparencia, potencia los recursos humanos, económicos y naturales mediante la gestión financiera nacional y asume con responsabilidad el proceso de descentralización, en cumplimiento de su rol binacional, propicias alianzas de vecindad para el desarrollo regional de la frontera.

Su Visión es que en base a leyes y normativas del mandato constitucional formular políticas administrativas y nuevas estrategias de gestión municipal con el principio social de participación ciudadana para lograr el cambio y desarrollo del cantón y así mejorar las condiciones de vida en un ambiente equilibrado del buen vivir respetando las condiciones del espacio físico y del medio ambiente en que se encuentra.

En el municipio del cantón cuenta con 29 maquinarias pesadas y 27 maquinaria liviana para cumplir con la demanda de trabajos como alcantarillado, aceras y bordillos, agua potable, mejoramiento vial urbano, restauración de caminos en mal estado por el clima, etc.; en zonas urbanas y rurales.

Este GAD Municipal tiene un taller, que busca satisfacer la demanda de reparaciones pequeñas, mantenimientos correctivos emergentes, en el que trabajan un equipo que son los encargados de determinar la disponibilidad de la maquinaria que solicita el cantón más aun en zonas rurales que son muy extensas. Lo que se busca con esta contratación es potencializar el taller municipal.

Por lo que es necesario fortalecer la unidad de mecánica pesada-liviana e hidráulica y contar con un proceso de mantenimiento para cubrir de mejor manera y en su totalidad las necesidades actuales del cantón.

En este sentido para lograr un fortalecimiento institucional se presenta el proyecto denominado Fortalecimiento de la unidad de mecánica pesada-liviana e industrial mediante la contratación de un jefe de talleres del GADMIP-A del cantón Arajuno-provincia de Pastaza durante el periodo Agosto-Diciembre del año 2023.

2. ÁREA DE INTERVENCIÓN.

El cantón Arajuno se localiza en la provincia de Pastaza, con una superficie de 8856,27 km², se caracteriza por presentar un clima es cálido húmedo con una temperatura promedio de 24°C, precipitaciones que oscilan entre 3000 a 3500mm y su rango altitudinal oscila entre los 155 a 1128msnm.

Según las proyecciones de INEC 2020 en el cantón se estima una población de 8128 habitantes; de los cuáles el 20,00% se localiza en el área urbana y el 80,00% en la zona rural. La población está conformada por la nacionalidad Kichwa (86%), Wao (10%), Shuar (2%) y mestizos (2%).



Límites: Arajuno se encuentra limitado al Norte: con las provincias de Napo y Orellana, al Sur: con el cantón Pastaza, al este: con la República de Perú y al oeste: con el cantón Pastaza.

3. DIAGNÓSTICO

En el COOTAD 2010, se establece las competencias del sistema vial en Ecuador, agrupado de acuerdo a las competencias de los niveles de los Gobiernos Autónomos Descentralizados siendo:

- Red Vial Estatal, es de competencia del estado, quién es el órgano rector de estas vías y su Administración está a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas MTOP, su objetivo es integrar al país.
- Red Vial Provincial: la competencia es de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales.
- Red Vial Municipal: de competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales.

De la información del GAD provincial de Pastaza y del GADMIPA 2022, en el sistema vial cantonal existen 410,32 Km de vías, donde la mayoría de las vías son de competencia provincial con 205,39 km de vías, sumando 176,60 km de senderos, mientras que 28,33 km corresponde a competencia municipal.

El sistema vial urbano está formado por las vías que dan servicio en esta área. Este sistema vial funciona de acuerdo a jerarquías y responden a la lógica de funcionamiento de la ciudad de acuerdo a la planificación. En el área urbana en el plan vial se debe identificar la siguiente categorización vial suburbana:

- Arteriales. Las vías arteriales permiten el tráfico entre áreas de la ciudad y permite enlazar el flujo vehicular desde las vías.
- Colectoras. Las vías colectoras "Son las que ligan a las calles arteriales con las calles locales, proporcionando también acceso a los predios colindantes" Estas vías al igual que todas las de carácter secundario, la velocidad está limitada a 50 Km/h para los vehículos livianos y 40 Km/h para los de transportación pública
- Locales. Las vías locales "Proporcionan acceso directo a las propiedades, sean éstas residenciales, comerciales, industriales, o de algún otro uso; además de facilitar el tránsito local. Se conectan directamente con las calles colectoras y/o con calles arteriales", son vías de baja velocidad

El área urbana cantonal tiene 37,43 km de vías urbes que conforman la red vial urbana, se identifican vías de jerarquía arterial, colectoras y locales

En cuanto a la capa de rodadura de la red vial urbano parroquial, el 86,70% de las vías son lastradas con 32,45 km, seguido por el 10,79% de vías asfaltadas con 4,04 km y apenas el 2,51% corresponde a las vías adoquinadas con 0,94 km.

En cuanto a la situación del funcionamiento de la maquinaria pesada y liviana se reporta a la fecha del 19 de mayo de 2023 mediante Oficio No. 06-SM-GADMIPA-2023. En donde se informa que el GADMIPA cuenta con 29 vehículos pesados entre los cuales están las excavadoras, retro excavadoras, tractores, motoniveladoras, cargadora frontal, rodillo vibratorio, volquetes, tanquero, camiones. Recolector de basura, cabezal, rodillo liso, minicargadora. De esta maquinaria pesada solo 18 están operativos, es decir solo el 62.06% están en uso.

Cuenta también con 27 vehículos livianos como camionetas, jeep, rancheras, camiones, taqueros de agua, bus, motocicletas, ambulancia, motobomba. De los cuales 24 están operativos es decir un 88.8%.



Fotografía.- mantenimiento vial.- maquinaria pesada



Fotografía.- Infraestructura Institucional.-edificios de los hangares

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

La Dirección de Obras Públicas del GADMIPA, hasta la presenta fecha no cuenta con un Jefe de Talleres que pueda Planificar, coordinar y supervisar las actividades de mantenimiento correctivo y preventivo de todo el parque automotor institucional por lo que esto produce un retraso en el normal desarrollo de las actividades programadas en la Unidad de mecánica pesada, liviana e industrial de la Dirección de Obras Públicas.

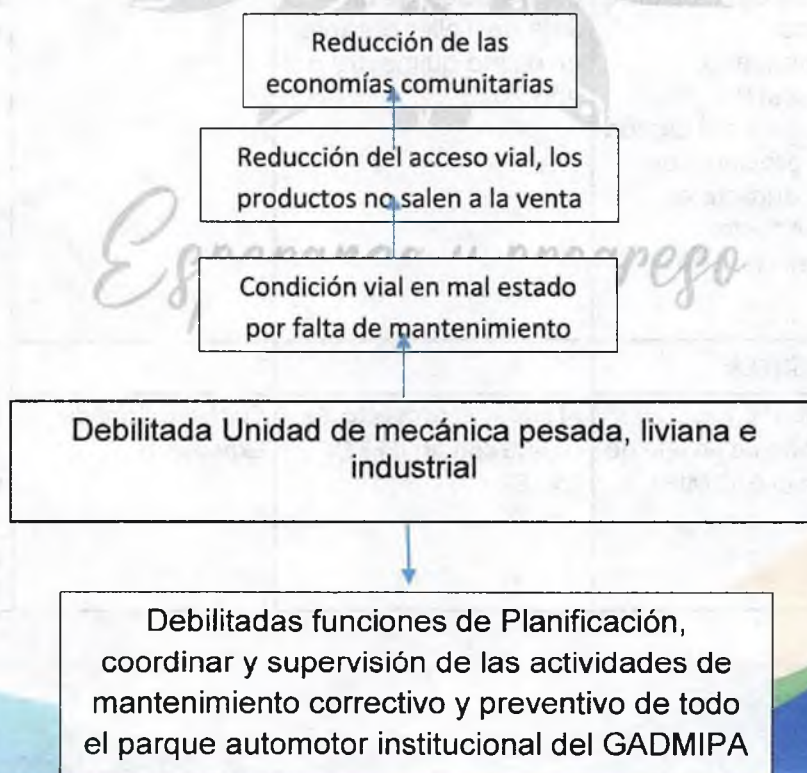
En tal sentido La Dirección de Obras Públicas GADMIPA con la nueva restructuración, requiere contratar para este quimestre del 2023:

- La contratación de 1 JEFE DE TALLERES

Se identificó como problema central una debilitada Unidad de mecánica pesada, liviana e industrial

La causa principal identificada es precisamente el no contar con el técnico en el puesto de JEFE DE TALLERES para que desarrolle las actividades específicas

Árbol de problemas



5. MARCO LÓGICO DEL PROYECTO

CUADRO.- MARCO LÓGICO DEL PROYECTO

FIN	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Contribuir a mejorar los procesos de Planificación, coordinación y supervisión de las actividades de mantenimiento correctivo y preventivo de todo el parque automotor institucional	Al finalizar el proyecto el cantón Arajuno cuanta con un Jefe de talleres que coordinara, planificará, y supervisará las actividades de mantenimiento correctivo y preventivo	Archivos expediente Entrevistas. contrato informes	Las condiciones sociopolíticas del país son estables y existe transferencias de recursos del Estado al GADMIPA.
PROPÓSITO			
Fortalecer la Unidad de Mecánica pesada-liviana e Industrial mediante la contratación de un jefe de talleres del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno-provincia de Pastaza durante el periodo Agosto-Diciembre del año 2023.	Una Unidad de mecánica pesada, liviana e industrial del GADMIPA fortalecida a partir de la contratación de un Jefe de Taller durante el último quimestre del año 2023	Archivos expediente contrato	Se cuenta con el financiamiento del GAMIPA para ejecutar la propuesta que permita fortalecer la Unidad de mecánica pesada, liviana e industrial.
COMPONENTES:			
COMPONENTE 1.- Contratación de un jefe de taller para el GADMIPA	Al iniciar el proyecto se cuenta con un JEFE DE TALLER	Contrato firmado Expediente	Existen los recursos indispensables y se mantiene la motivación necesaria para continuar la contratación del JEFE DE TALLERES..

COMPONENTE 2.- Dotar de indumentaria necesaria para realizar el trabajo	Al finalizar la intervención del proyecto se entregará la indumentaria necesaria	Registro fotográfico Indumentaria en físico.	Existen los recursos indispensables para la adquisición de la indumentaria de trabajo.
ACTIVIDADES:			
COMPONENTE 1.- Contratación de un jefe de taller para el GADMIPA			la realización de las actividades contempladas en el proyecto se mantienen dentro de una banda de precios +/- 10% durante la ejecución del proyecto.
Contratación de un jefe de Talleres.	8.468,50	1 documento legal Contrato, Registro fotográfico. facturas	
Subtotal:	8.468,50		
COMPONENTE 2.- DOTAR DE INDUMENTARIA DE TRABAJO			
pantalón jean azul indigo con cinta reflectiva	19,83	Archivos fotográficos Informes técnicos. Procesos de adquisiciones. Actas de entrega-recepción factura	Los costos de los equipamientos y accesorios requeridos y necesarios para la realización de las actividades contempladas en el proyecto se mantienen dentro de una banda de precios +/- 10% durante la ejecución del proyecto.
camisa jean con franjas reflectivas	18,60		
chaleco de seguridad-reflectiva	12,80		
botas de caucho sencillas	13,44		
Subtotal:	64,57		
Total:	\$ 8.533,17		

6. OBJETIVOS DEL PROYECTO.

Objetivo General:

Contribuir al fortalecimiento de la Unidad de Mecánica pesada-liviana e industrial mediante la contratación de un jefe de talleres del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno-provincia de Pastaza durante el periodo Agosto-Diciembre del año 2023, las funciones y responsabilidades se dejan escritas en el contrato de trabajo.

Objetivos específicos:

- 1) Contratar personal jefe de talleres para para reforzar la planificación, coordinar y supervisión de las actividades de mantenimiento correctivo y preventivo de todo el parque automotor institucional del GADMIPA, que incluye los procesos precontractuales para la adquisición de repuestos, informes previos y reparaciones del parque automotor.
- 2) Dotar de indumentaria e implementos para el normal desarrollo de las actividades.

7- COMPONENTES DEL PROYECTO

- COMPONENTE 1.- CONTRATACION DEL JEFE DE TALLERES
- COMPONENTE 2.- DOTACIÓN DE INDUMENTARIA

8- REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO.

8.1. REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Contar con el recurso humano JEFE DE TALLERES para para fortalecer Unidad de Mecánica pesada-liviana e industrial

Requerimiento.- por 5 meses del 2023
para lo cual se procede hacer los cálculos del sueldo más todos los beneficios de Ley.

CUADRO.- ESTIMACIONES ANUALES DE UN JEFE DE TALLER

Partida						ESTIMACIONES ANUALES						TOTAL ANUAL
Item	Partida	modalidad	Cargo	cantidad	RMU	RMU anual	Aporte patronal 11,65%	aporte anual fondo-reserva	decimo tercero BN	décimo cuarto-BE - SBU	vacaciones	

1	360.71.05.10	CONTRATO CÓDIGO DE TRABAJO	JEFE DE TALLERES	1	1212,00	14544	1694,38	1212,00	1212,00	450	1212,00	\$20.324,38
---	--------------	----------------------------	------------------	---	---------	-------	---------	---------	---------	-----	---------	-------------

CUADRO.- ESTIMACIONES -QUIMESTRE- DE UN JEFE DE TALLER

11

Partida						ESTIMACIONES SEMESTRALES						TOTAL QUIMESTRAL
item	Partida	modalidad	Cargo	cantidad	RMU	RMU QUIMESTRAL	Aporte patronal 11,65%	aporte Semestral fondo-reserva	decimo o tercer oBN	décimo cuarto-BE - SBU	vacaciones	
1	360.71.05.10	CONTRATO CÓDIGO DE TRABAJO	JEFE DE TALLERES	1	1212,00	6060,00	705,99	505	505	187,5	505	\$8.468,490

CUADRO.- ESTIMACIONES -MENSUALES- DE UN JEFE DE TALLER

Partida						ESTIMACIONES MENSUALES						TOTAL-MES
item	Partida	modalidad	Cargo	cantidad	RMU	RMU MENSUAL	Aporte patronal 11,65%	aporte Semestral fondo-reserva	decimo tercero BN	décimo cuarto-BE - SBU	vacaciones	
1	360.71.05.10	CONTRATO CÓDIGO DE TRABAJO	JEFE DE TALLER	1	1212,00	1212,00	141,20	101,00	101,00	37,5	101,00	\$1.693,70

REQUISITOS MINIMOS REQUERIDOS: PARA EL JEFE DE TALLER

- Título de Tercer nivel en Mecánica Automotriz o afines
- Tener experiencia de trabajo
- Documentos personales
- Certificados de trabajo
- Certificados de honorabilidad
- Las demás solicitados por la Unidad de talento Humano del GADMIPA

8.2.- REQUERIMIENTO DE INDUMENTARIA

CUADRO.- REQUERIMIENTO DEL INDUMENTARIA DE TRABAJO

Ítem	DESCRIPCION	unidad	Cantidad requerida
1	Pantalones indigo azul con cinta reflectiva	unidad	1
2	Camisa jean azul con cinta reflectiva	unidad	1
3	Chaleco de seguridad	unidad	1
4	Botas de trabajo-sencilla.	pares	1

8.3.- ESPECIFICACIONES TECNICAS - INDUMENTARIA PARA EL TRABAJO-

Ítem	requerimiento	especificaciones	fotografía	Cantidad requerida
1	PANTALON INDIGO AZUL CON CINTA REFLECTIVA	Pantalón de trabajo en algodón tipo blue jean con zipper y botones metálicos, cintas reflectivas y 4 bolsillos. El pantalón tiene las costuras reforzadas.		1
2	CAMISA JEAN AZUL CON CINTA REFLECTIVA	Camisa jean procesado con cinta reflectiva para trabajo		1
3	CHALECO DE SEGURIDAD	Chaleco básico elaborado en 100% poliéster con cintas reflectivas y cierre con velcro. Talla única que se adapta a todo tipo de usuario. Colores naranja y verde. Cintas reflectivas de alta visibilidad. Talla única		1

4	BOTAS DE CAUCHO	Bota Industrial PVC Macha Baja 2340090 Sin Puntera.		1 PAR
---	------------------------	--	---	-------

13

Fuente.- elaboración equipo Técnico GADMIPA.

9.- PRESUPUESTO REFERENCIAL.

CUADRO.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL PROYECTO

item	Descripción	unidad	cantidad	Precio Unit	Precio Total
1.-	COMPONENTE 1.- RECURSOS HUMANOS		tiempo- meses	valor + beneficios ley	
1	JEFE DE TALLERES	1	5	\$1.693,70	\$8.468,50
				subtotal	\$8.468,50
2.	COMPONENTE 2.- DOTACION DE INDUMENTARIA				
2.1	PANTALON JEAN AZUL INDIGO CON CINTA REFLECTIVA	UNIDAD	1	19,83	\$19,83
2.2	CAMISA JEAN CON FRANJAS REFLECTIVAS	UNIDAD	1	18,6	\$18,60
2.3	CHALECO DE SEGURIDAD-REFLECTIVO	UNIDAD	1	12,8	\$12,80
2.4	BOTAS DE CAUCHO SENCILLAS	PARES	1	13,44	\$13,44
				subtotal	\$64,67
TOTAL.					\$8.533,17

Fuente.- elaboración equipo Técnico GADMIPA.

10.- FINANCIAMIENTO.

CUADRO.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

ITEM	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	VALOR APOORTE	PORCENTAJE
1	360.71.05.106	GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO-GADMIPA.	\$8.533,17	100 %
TOTAL:			\$8.533,17	100 %

Fuente.- elaboración equipo técnico -GADMIPA.

11.- ESTRATEGIA DE INTERVENCION.

La estrategia de intervención del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE MECÁNICA PESADA-LIVIANA E INDUSTRIAL MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE UN JEFE DE TALLERES DEL GADMIPA-A DEL CANTÓN ARAJUNO-PROVINCIA DE PASTAZA DURANTE EL PERIODO AGOSTO-DICIEMBRE DEL AÑO 2023. Plantea las siguientes estrategias de intervención por componentes:

• COMPONENTE 1.- CONTRATACION DE UN JEFE DE TALLERES

En este componente, se requiere de la contratación de UN JEFE DE TALLERES del GADMIPA para el último trimestre del año 2023.

REQUERIMIENTO DE PERSONAL: 1

Partida							
item	Partida	modalidad	Cargo	cantidad	RMU	SP	GRADO
1	360.71.05.10	CONTRATO CÓDIGO DE TRABAJO	JEFE DE TALLERES	1	1212,00	5	11

Fuente.- Unidad de Presupuestos-Dirección Financiera -GADMIPA

• COMPONENTE 2.- DOTACIÓN DE INDUMENTARIA

Este componente acogiéndose a la Política de Seguridad y salud en el Trabajo del GD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno al declarar su compromiso con el personal operativo y administrativo de garantizar dentro del marco presupuestal los aspectos de Seguridad y Salud Ocupacional, el cumplimiento de los requisitos legales como: la capacitación y el mejoramiento continuo de las condiciones laborales para contribuir con el desarrollo personal y profesional, basado en los principios de:

15

- Fomentar una cultura de prevención de riesgos y la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo dentro del ciclo de mejora Continua con Objetivos medibles que promuevan alcanzar el logro de cero accidentes y la reducción de enfermedades ocupacionales físicas y mentales.
- Proporcionar los recursos humanos y económicos necesarios para la gestión Preventiva en seguridad e Higiene del trabajo.
- Asegurar que todos los trabajadores de la municipalidad, contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes comprendan y cumplan sus responsabilidades de seguridad y salud en el trabajo a través de programas de capacitación, dirigida a todos los niveles.

Esta Política será difundida y comunicada a todos quienes tengan relación laboral con el GADMIPA.

Dentro de las disposiciones Reglamentarias son obligaciones a Municipalidad, entre otras acciones: numeral 6) suministrar cada año, en forma completamente gratuita por lo menos un vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios. (Código de trabajo, art.42)

Son responsabilidades de los Directores Departamentales

- 1) Liderar, cumplir y hacer cumplir el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo
- 2) Recordar permanentemente al personal bajo su cargo sobre los riesgos potenciales de sus puestos de trabajo
- 3) Controlar que el personal a su cargo cumpla con los procedimientos de seguridad implementados.

Con estas consideraciones, se plantea los siguientes requerimientos

COMPONENTE 2.- DOTACION DE INDUMENTARIA		UNIDAD	CANTIDAD
2.			
2.1	PANTALON JEAN AZUL INDIGO CON CINTA REFLECTIVA	UNIDAD	1
2.2	CAMISA JEAN CON FRANJAS REFLECTIVAS	UNIDAD	1
2.3	CHALECO DE SEGURIDAD-REFLECTIVO	UNIDAD	1
2.4	BOTAS DE CAUCHO SENCILLAS	PARES	1

Fuente.- elaboración equipo técnico -GADMIPA

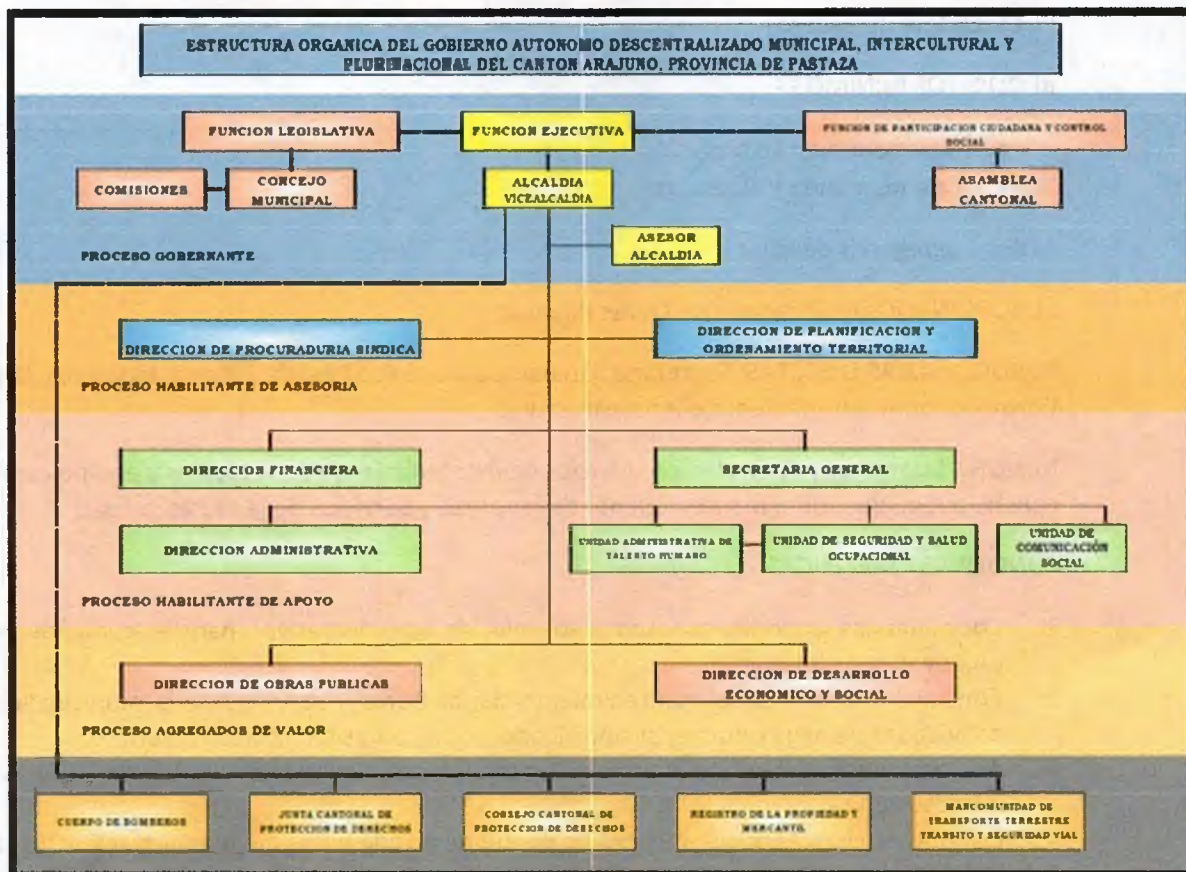
11.- CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN.

CUADRO.- CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL PROYECTO

	Cant.	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	TOTAL
Detalle-personal a contratar							
COMPONENTE 1.- CONTRATACION DE PERSONAL							
JEFE DE TALLERES	1						8468,50
COMPONENTE 2.- DOTACION DE INDUMENTARIA							
ENTREGA DE INDUMENTARIA AL PERSONAL	1						64,67
TOTAL:							8533,17

Fuente.- elaboración equipo técnico -GADMIPA

12.- LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL.



17

De acuerdo a su misión, el GADMIPA constituye una organización de gobierno y servicio público local que promueve el desarrollo y bienestar integral de la comunidad de manera eficiente, honesta y responsable, involucrando la participación ciudadana en pro del bienestar común. Este se encuentra organizado por procesos gobernantes, adjetivos o habilitantes y sustantivos o agregadores de valor, como se aprecia en el siguiente gráfico:

La Dirección de Obras Públicas cuenta con las siguientes unidades:

- UNIDAD DE FISCALIZACIÓN.-
- UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
- UNIDAD DE AGUA Y ALCANTARILLADO
- UNIDAD DE MECANICA PESADA-LIVIANA E INDUSTRIAL

13.- FUNCIONES DEL JEFE DE TALLER

Conforme al manual de Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno:

DE LA GESTIÓN JEFE DE TALLERES

PUESTO: Jefe de Talleres

REQUISITOS MINIMOS.-

- Experiencia en su profesión
- Don de mando y Liderazgo

NIVEL.- agregador de valor

SUBORDINADO DE: Dirección de Obras Públicas

SUBORDINADAS DIRECTAS: Secretaría, Unidad de Mecánica Pesada, Liviana, Industrial, Unidad de Construcción-Mantenimiento e Infraestructura.

MISIÓN.- Coordinar y controlar los servicios de mantenimiento de vehículos y equipo caminero; la construcción, ejecución, mantenimiento de las obras y servicios de la municipalidad

FUNCIONES ESPECÍFICAS.

1. Coordinar las acciones con todos los niveles administrativos para el cumplimiento de los objetivos de la jefatura
2. Controlar y coordinar el mantenimiento de las obras y servicios de la municipalidad con las actividades de agua potable, alcantarillado y otras obras de infraestructura
3. Asesorar al jefe inmediato, Alcalde y Concejo en estudios previos a la construcción de obras de infraestructura.
4. Elaborar cálculos técnicos, diseños de presupuestos de obras de administración directa
5. Preparar y presentar informes técnicos, administrativos sobre el desarrollo de los diferentes programas al Director de obras Públicas, Director de Planificación, Alcalde y concejo.
6. Completar su trabajo con las labores administrativas, técnicas
7. Controlar al personal de obreros y distribuir el equipo caminero del municipio.
8. Visitar periódicamente las obras en ejecución, realizar informes de avance de proyecto
9. Las demás actividades afines con el área o relacionadas con la naturaleza de su trabajo que le señale el Director Departamental.
10. Controlar la salida e ingreso de la maquinaria mediante bitácoras, registros diarios de actividades o las demás que se deban implementar para el desarrollo adecuado
11. Coordinar con el jefe de mecánica todas las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada y liviana.
12. Diseñar mecanismos que ayuden al control y manejo adecuado de toda la maquinaria, para el buen desempeño y el funcionamiento estricto a la ejecución de la obra pública
13. Las demás actividades afines con el área o relacionadas con la naturaleza de su trabajo que le señale el Director Departamental. (como el control del parque automotor, procesos de contratación pública, informes periódicos del estado de la maquinaria y vehículos, informes para baja y chatarrización, etc)

PERFIL DEL PUESTO:

- Grupo Ocupacional.- Servidor público 5
- Grado: 11
- RMU.- en USD: 1212
- Nivel de Instrucción.- técnico superior, Tecnólogo superior. Tercer nivel
- Área de conocimiento.- Ingeniería Mecánica, Ingeniería civil
- Tiempo de experiencia.- Técnico superior: 6 años; Tecnólogo superior: 5 años, Tercer Nivel: 2 años y 6 meses.
- Especificidad de la experiencia.- funciones de proceso de gestión de talleres y mantenimiento
- Misión.- Planificar, coordinar y supervisar las actividades de mantenimiento correctivo y preventivo de todo el parque automotor institucional
- Capacitación requerida para el puesto. Mantenimiento de maquinaria

19

ACTIVIDADES ESENCIALES:

- Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, maquinaria y equipo caminero.
- Requiere oportunamente a Bodega Municipal los insumos, combustibles, lubricantes y repuestos para vehículos, maquinaria y equipo caminero.
- Llevar un control por cada unidad, de manera diaria, del uso de lubricantes, combustibles con referencia hecha al rendimiento medio de kilómetros por litro, de acuerdo a cada tipo de vehículo, modelo, entre otros, igual para los repuestos control por cada vehículo.
- Realizar informes de daños de las diferentes maquinarias de la Institución en donde se incluya responsabilidades, fallas humanas o fallas mecánicas para poder determinar las acciones afines para su reparación.
- Supervisar toda el área de mecánica pesada, liviana e industrial de tal forma que se produzca una total eficiencia para la institución.
- Implementar normativas que el permitan tener un control adecuado para el mantenimiento en lo referente a consumos rutinarios de cambios de aceites, filtros, gradas, llantas y demás necesidades propias para el buen desempeño de la maquinaria.
- Ejecuta las demás actividades que le sean asignadas por su inmediato superior afín al puesto.

COMPETENCIAS TÉCNICAS:

- Organización de la información.- medio
- Monitoreo y Control.- medio
- Pensamiento estratégico.- bajo
- Planificación y Gestión.- alto
- Habilidad analítica.- medio

14.- EL SEGUIMIENTO.

El seguimiento estará a cargo del GAD Municipal Intercultural y Plurinacional Arajuno en la Dirección de Obras Públicas, y el control interno por parte del Director Administrativo, con quien coordinara todo proceso de adquisición de bienes y servicios.

En tanto que el monitoreo y evaluación periódica del proyecto estará bajo control de la DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL GADMIPA y para el cumplimiento del recursos presupuestario bajo control de la Unidad de Presupuestos de la Dirección Financiera.

20

El proyecto será implementado en el último quimestre del año 2023 a partir de la contratación del personal (UN JEFE DE TALLER) mediante la firma del contrato debidamente legalizada, posteriormente pasaran a un proceso de INDUCCIÓN DEL PERSONAL proporcionado por la Unidad de Talento Humano y la Dirección Administrativa.

La unidad ejecutora del proyecto dentro del GADMIPA será la DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS la misma que en cumplimiento de sus funciones y atribuciones realizará la respectiva ejecución del proyecto dando el seguimiento para asegurar su total cumplimiento; en tanto que el proceso contractual cumpliendo con todos los requisitos estará bajo responsabilidad de la Unidad de talento Humano del GADMIPA.

El seguimiento y evaluación del PDyOT

El seguimiento y evaluación del PDOT abarca dos componentes:

1. Seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas del PDOT

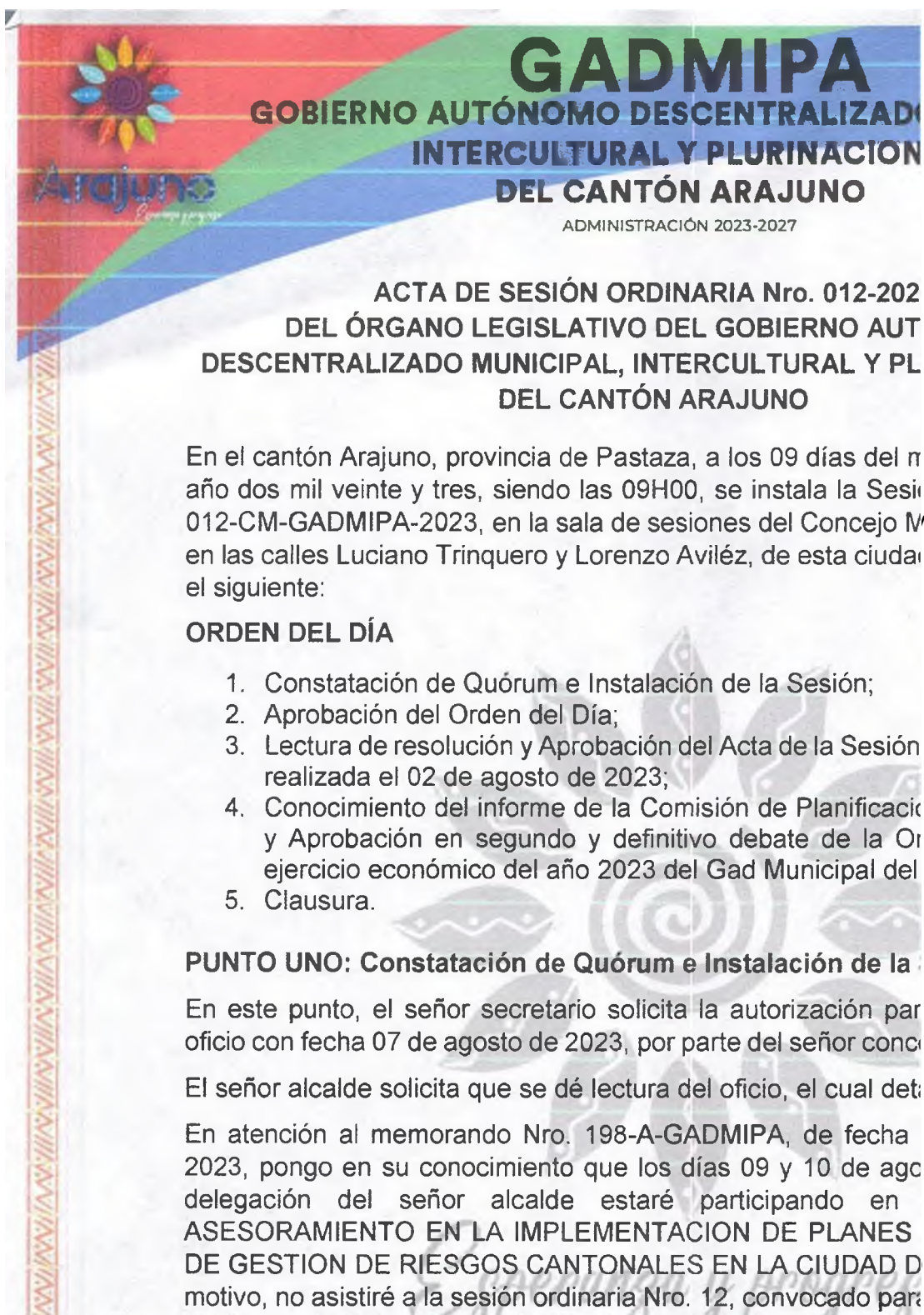
En este componente se realizan dos análisis: el primero es cuantitativo y el segundo es cualitativo

- Análisis de la tendencia de los indicadores y el porcentaje de cumplimiento de la meta para el año.
- Análisis de las posibles causa de las variaciones en el indicador, a través de un análisis de causa efecto de los factores que han provocado las variaciones del indicador.

Presentado por:

Ing. Tito Egidio Merino Quezada

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GAD MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 012-2023
DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 09 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y tres, siendo las 09H00, se instala la Sesión Ordinaria Nro. 012-CM-GADMIPA-2023, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicada en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión realizada el 02 de agosto de 2023;
4. Conocimiento del informe de la Comisión de Planificación y Aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza de ejercicio económico del año 2023 del Gad Municipal del Cantón Arajuno;
5. Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión

En este punto, el señor secretario solicita la autorización para la lectura del oficio con fecha 07 de agosto de 2023, por parte del señor concejal.

El señor alcalde solicita que se dé lectura del oficio, el cual detalla:

En atención al memorando Nro. 198-A-GADMIPA, de fecha 07 de agosto de 2023, pongo en su conocimiento que los días 09 y 10 de agosto de 2023, en delegación del señor alcalde estaré participando en el curso de **ASESORAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE PLANES DE GESTION DE RIESGOS CANTONALES EN LA CIUDAD DE ARAJUNO**. Por este motivo, no asistiré a la sesión ordinaria Nro. 12, convocado para el día 09 de septiembre de 2023.

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACION
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Ausente
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Por mayoría, los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 040-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la constitución de la república, en el artículo 238, expone: "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento..."; que, el invocado código orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 012, realizada el 09 de Agosto de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por mayoría resuelve: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Nro. 012, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES. - Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°011, realizada el 02 de agosto de 2023;

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se dé lectura del acta de la sesión ordinaria Nro. 011 con fecha 02 de agosto de 2023.

El señor alcalde indica que se ha dado lectura del acta anterior y sus resoluciones, pongo a consideración señores concejales para su respectiva recomendación y moción para su aprobación.

El señor vicealcalde Iván Molina, indica que en el tema sobre la autorización para la gira que va a realizar el señor alcalde, del 21 al 25 de agosto del presente año, no escuche claro, si la entidad que invita va a cubrir o no los gastos relacionados a Visado y ticket aéreo, en el caso de que no vayan a cubrir, el seno del concejo debe autorizar el presupuesto para este gasto.

El señor procurador síndico, Dr. Pericles Zúñiga, indica que los organizadores de este evento internacional van a costear los gastos de estadía, movilización, alimentación, otras actividades internas y en la sesión anterior lo que se aprobó es, que el municipio se responsabiliza en costear el ticket aéreo y el costo de la inscripción para el evento.

El señor alcalde informa que el precio del ticket aéreo esta entre los 800 USD a 1000 USD y la inscripción tiene un valor de 1.200 USD. En la sesión anterior se aprobó que estos dos valores serán cancelados por el Gad Municipal.

Con las observaciones y mociones dada por los señores concejales, el señor alcalde solicita que por secretaría se dé la votación para la aprobación del acta de la sesión ordinaria Nro. 011, de fecha 02 de agosto de 2023, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACION
1	Boyotai Enomenga Abraham Guinchahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Ausente
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Por mayoría, los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:



GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



RESOLUCIÓN Nro. 041-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la constitución de la república, en el artículo 238, expone: “los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa, que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 012, realizada el 09 de agosto de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por mayoría resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 011, con fecha 02 de agosto de 2023. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO. – Conocimiento del informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto y Aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza para el ejercicio económico del año 2023 del Gad Municipal del cantón Arajuno;

El señor alcalde, indica que en este punto procede a dar paso a la Comisión de Planificación y Presupuestos y al equipo técnico para que puedan presentar y socializar la propuesta el presupuesto económico del año 2023, para su aprobación en segundo debate.

El señor concejal Libio Dahua, miembro de la comisión de planificación y presupuesto, a nombre del presidente de la comisión, quien le delego para esta sesión, agradece a todas las autoridades presentes, a los señores técnicos encargados de presentar en segunda y último debate el presupuesto del año



GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



2023. Antes de iniciar la presentación del presupuesto, solicita que por secretaria se dé lectura del acta de la sesión de la comisión de planificación y presupuesto.

El señor alcalde solicita al señor secretario general que proceda a la lectura del acta Nro. 2 de la comisión de planificación y presupuesto.

Acto seguido, el señor concejal Libio Dahua, solicita al señor director financiero para que proceda a dar la exposición del presupuesto del año 2023, actualizado con todas las recomendaciones emitidas en la sesión anterior, en el primer debate.

El señor director financiero, Lcdo. Pedro Noteno, saluda a los señores alcalde, vicealcalde, concejales, indica que el equipo técnico se ha reunido nuevamente y con las observaciones dadas en la sesión anterior se ha estructurado el presupuesto prorrogado del año 2023, el cual se detalla a continuación, por parte de la Lcda. Patricia Chugcho, jefa de presupuesto.

La señora Lcda. Patricia Chugcho, saluda a las autoridades presentes, indica que existe el informe por parte de la comisión de Planificación y Presupuesto, en donde se ha realizado un solo cambio, en todo el presupuesto que tuvo lectura en la sesión anterior, quedando un ingreso del presupuesto para el año 2023 por 17.898.111,10 USD. este valor no se modificó, no vario, para lo cual indicare el monto total por cada programa.

Vamos a iniciar con la distribución de gastos para la dirección de Obras Públicas, hubo la variación para ubicar al jefe de talleres, que es un ingeniero mecánico dentro del proyecto que presentó el director administrativo, en tal caso el valor que aumenta es en el grupo 71, que son los beneficios de ley que corresponde a cada empleado, como es décimo tercero, décimo cuarto, servicios personales por contrato, aporte patronal, fondo de reserva, compensaciones por vacaciones no gozadas, las partidas del grupo 71 que afectan, además informo de donde financiamos el aumento de personal para el proyecto de fortalecimiento del área de talleres, es del grupo 73, código 7304 y la partida 730404 que es maquinaria y equipo, esto a que corresponde: está en 100.000 USD, como tuvimos que disminuir los 8500 USD más o menos, como esta 8.400 USD en el proyecto, por eso nos queda al momento 92.000 USD, que corresponde al pago de mano de obra que se cancela por reparación de las maquinarias, estos cambios tiene concordancia, la comisión sugirió y se dio su aprobación. Al final estimado autoridades, no vario en nada, quedamos en el mismo valor de 12.965.513,78 USD



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



El señor concejal Alfonso Santi, solicita que se informe, a donde se movió los 8000 USD. La técnica indica que son todas las partidas que se paga a un funcionario, como es décimo tercero, décimo cuarto, aportes, fondos de reserva y vacaciones.

El resumen del gasto si varió, porque aumento el código 71 y disminuyó el código 73, nos da nuevos valores, pero tampoco influye, al final de los porcentajes.

Lo único que va varias es en los traspasos de los códigos 71 que aumento y el código 73 que disminuyó.

Los porcentajes de ejecución por dirección tampoco varían, lo que nos queda el mismo informe y grafico que se detalla en el informe.

La técnica informa lo que se ha modificación al presupuesto del año 2023 y estaría listo para la aprobación y ejecución a partir de esta fecha, según la resolución que se emita en esta sesión ordinaria, para poder iniciar los trabajos con todos los proyectos y programas que tenemos.

El señor concejal Alfonso Santi, indica que, si está bien claro el informe dado por los técnicos de la comisión de planificación, tal como se ha programado con las autoridades anteriores, lo único que solicito es, cual es el ingreso total de parte de las compañías, así mismo quiero conocer el egreso, el valor total de los préstamos que haya realizado el municipio a las entidades del estado y cuanto nos falta por cancelar, con esta información analizar y ver si estamos en la condición de solicitar algún préstamo si es necesario. De la misma manera solicito información, este caso al departamento de obras públicas, información de que obras se ejecutó, se están ejecutando y cuales obras se ejecutaran con esta reforma realizado al presupuesto del año 2023.

El señor alcalde, Lcdo. Darwin Tanguila, indica que luego de la sesión ordinaria está viajando a la parroquia Curaray, donde se efectuará una asamblea y solicito al señor director financiero que entregue un informe preciso sobre el estado de los proyectos que están ejecución, los que se hayan culminado y los que se vayan a iniciar, para poder informar al pueblo de Curaray.

El señor concejal Libio Dahua, agradece al equipo técnico, que expuso el presupuesto del año 2023 y solicita a los señores concejales, si tienen alguna recomendación, observación lo hagan sin dudar.

El señor alcalde, felicita al equipo que ha venido trabajando en **Ordenanza para el ejercicio económico del año 2023**, en este punto solicito señores concejales que den sus observaciones o mocionen para su aprobación.

El señor vicealcalde Iván molina, manifiesta que en segunda y ultimo instancia hacen conocer el presupuesto económico del año 2023, veo que se ha tomado las sugerencias y observaciones que se planteó en la sesión anterior, con estas observaciones, mociono para aprobar en segundo y definitivo debate el presupuesto prorrogado del año 2023.

El señor concejal Alfonso Santi, saluda a todas autoridades presentes, indica que una vez agotado el tema sobre el presupuesto del año 2023, como autoridades hemos realizado las observaciones y recomendaciones pertinentes, conforme está establecido en este tema, tal como ha señalado el señor vicealcalde, apoyo la moción para aprobar el presupuesto prorrogado del año 2023.

Con las observaciones y mociones dadas por los señores concejales se da la votación para aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza para el ejercicio económico del año 2023 del Gad Municipal del cantón Arajuno, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACION
1	Boyotai Enomenga Abraham Guinchahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Ausente
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Por mayoría, los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 042-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**, considerando: que el numeral 3 del art. 100 de la constitución de la república del Ecuador (cre) dispone: en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos, la participación en estas instancias se ejerce para: Núm. 3.- Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos; que, el art. 238



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



de la constitución de la república manifiesta: “los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, nuestra constitución de la república, en su art. 239 dispone que el régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo; que, la norma suprema del estado, en el art. 264, determina cuales son las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, siendo: se encuentran las competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley: “es así que debe planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural”; que, el art. 270 y 271 de la constitución de la república del Ecuador, expresan que, los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad. De la misma forma estos participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al estado central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la cuenta única del tesoro nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados; que, el art. 286 de la carta fundamental del estado dice: “las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes”; que, el art. 293 de la ley de leyes manifiesta: “la formulación y la ejecución del presupuesto general del estado se sujetarán al plan nacional de desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustarán a los planes cantonales, en el marco del Plan Nacional de desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”; que, en el inciso tercero, del Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y descentralización COOTAD define que: “La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”; que, la letra g) del art. 57 del Código Orgánico, de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, describe: aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



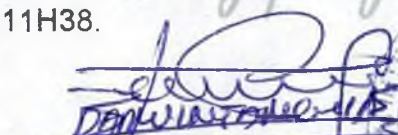
municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; que, el Art. 215 del Código Orgánico, de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: **"Presupuesto.** El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley..."; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece en el artículo 216 que: "Periodo.- El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior"; que, el art. 245 del Código Orgánico, de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que, el legislativo del gobierno autónomos descentralizados estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año; que, el inciso cuarto del art. 34, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice: "los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del plan nacional de desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El plan nacional de desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno"; que, el art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana prescribe que el presupuesto participativo es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas; que, el art. 70 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina el procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo; que, el Código Orgánico Administrativo –COA- en su artículo 100, en cuanto a la motivación del acto administrativo expresa: "en la motivación del acto administrativo se observará: 1. El señalamiento de la norma jurídica o principios jurídicos aplicables y la determinación de su alcance. 2. La calificación de los hechos relevantes para la adopción de la decisión, sobre la base de la evidencia que conste en el expediente administrativo. 3. La explicación de la pertinencia del régimen jurídico invocado en relación con los hechos determinados. (...) si la decisión que contiene el acto administrativo no

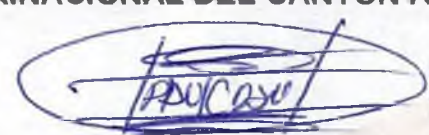


se deriva del procedimiento o no se desprende lógicamente de los fundamentos expuestos, se entenderá que no ha sido motivado"; que, el artículo 57 literal t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD- textualmente dice: conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; Considerando que, mediante Oficio Nro. 001-CPP-GADMIPA-2023, de fecha 31 de julio de 2023, suscrita por el señor Misael Grefa, concejal y presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, dirigido al señor Alcalde Darwin Tanguila Andy, en el cual remite el acta de la sesión ordinaria de la comisión de Planificación y el informe de la Dirección Financiera, con la finalidad de que por su intermedio se ponga en conocimiento del Concejo Municipal las recomendaciones expuestas en dicho informe para los fines pertinentes, que, el pleno del concejo municipal en sesión ordinaria realizada el 09 de agosto de 2023, en uso de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y en virtud a sus atribuciones conferidas por el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: por UNANIMIDAD resuelve: **Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza para el ejercicio económico del año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado, Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno y disponer el estricto cumplimiento de lo que establece el Art. 83 del RCOPLAFIN**". NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CINCO. - Clausura.

El Lcdo. Darwin Tanguila, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, agradece a cada una de las autoridades presentes por las decisiones firmes, opiniones, sugerencias y aportes proporcionados en esta sesión ordinaria, donde se ha tratado el presupuesto económico de 2023, se ha revisado, analizado y aprobado en beneficio del cantón Arajuno, no habiendo otro tema que tratar, faculta al Secretario General que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 012-CM-GADMIPA-2023, siendo las 11H38.


Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**


Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



**CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA
APROBACION DE RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA
ACTA Nro. 012-2023**

RESOLUCIÓN Nro. 040-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**; considerando: que, la constitución de la república, en el artículo 238, expone: "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento..."; que, el invocado código orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 012, realizada el 09 de Agosto de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por mayoría resuelve: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Nro. 012, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

Esperanza y progreso

RESOLUCIÓN Nro. 041-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**; considerando: que, la constitución de la república, en el artículo 238, expone: "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que,

al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa, que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 012, realizada el 09 de agosto de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por mayoría resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 011, con fecha 02 de agosto de 2023. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

RESOLUCIÓN Nro. 042-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**, considerando: que el numeral 3 del art. 100 de la Constitución de la república del Ecuador (cre) dispone: en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos, la participación en estas instancias se ejerce para: Núm. 3.- Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos; que, el art. 238 de la constitución de la república manifiesta: “los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, nuestra constitución de la república, en su art. 239 dispone que el régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo; que, la norma suprema del estado, en el art. 264, determina cuales son las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, siendo: se encuentran las competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley: “es así que debe planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el



GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO**

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



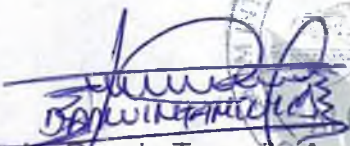
uso y la ocupación del suelo urbano y rural".; que, el art. 270 y 271 de la constitución de la república del Ecuador, expresan que, los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad. De la misma forma estos participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al estado central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la cuenta única del tesoro nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados; que, el art. 286 de la carta fundamental del estado dice: "las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes"; que, el art. 293 de la ley de leyes manifiesta: "la formulación y la ejecución del presupuesto general del estado se sujetarán al plan nacional de desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustarán a los planes cantonales, en el marco del Plan Nacional de desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía"; que, en el inciso tercero, del Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y descentralización COOTAD define que: "La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley"; que, la letra g) del art. 57 del Código Orgánico, de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, describe: aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; que, el Art. 215 del Código Orgánico, de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "**Presupuesto.** El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley..."; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece en el artículo 216 que: "Período.- El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada



año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior"; que, el art. 245 del Código Orgánico, de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que, el legislativo del gobierno autónomos descentralizados estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año; que, el inciso cuarto del art. 34, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice: "los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del plan nacional de desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El plan nacional de desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno"; que, el art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana prescribe que el presupuesto participativo es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas; que, el art. 70 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina el procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo; que, el Código Orgánico Administrativo –COA- en su artículo 100, en cuanto a la motivación del acto administrativo expresa: "en la motivación del acto administrativo se observará: 1. El señalamiento de la norma jurídica o principios jurídicos aplicables y la determinación de su alcance. 2. La calificación de los hechos relevantes para la adopción de la decisión, sobre la base de la evidencia que conste en el expediente administrativo. 3. La explicación de la pertinencia del régimen jurídico invocado en relación con los hechos determinados. (...) si la decisión que contiene el acto administrativo no se deriva del procedimiento o no se desprende lógicamente de los fundamentos expuestos, se entenderá que no ha sido motivado"; que, el artículo 57 literal t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD- textualmente dice: conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; Considerando que, mediante Oficio Nro. 001-CPP-GADMIPA-2023, de fecha 31 de julio de 2023, suscrita por el señor Misael Grefa, concejal y presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, dirigido al señor Alcalde Darwin Tanguila Andy, en el cual remite el acta de la sesión ordinaria de la comisión de Planificación y el informe de la Dirección Financiera, con la finalidad de que por su intermedio se ponga en conocimiento del Concejo Municipal las recomendaciones expuestas en dicho informe para los fines pertinentes, que, el pleno del concejo municipal en sesión ordinaria realizada el 09 de agosto de 2023, en uso de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y en virtud a sus atribuciones conferidas por el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

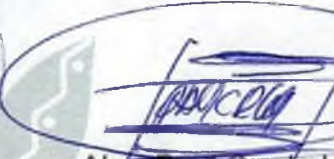
Descentralización: por UNANIMIDAD resuelve: **Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza para el ejercicio económico del año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado, Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno y disponer el estricto cumplimiento de lo que establece el Art. 83 del RCOPLAFIN". NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.



Lcdo. Darwin Tanguila Andy

**ALCALDE GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**



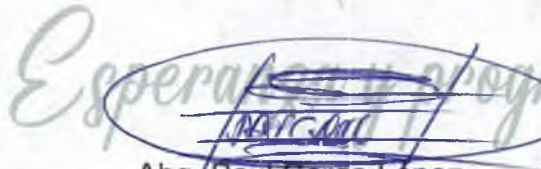
Abg. Paul Cerda López

SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria realizado el 09 de agosto de 2023.

LO CERTIFICO:



Abg. Paul Cerda López

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 012

FECHA: 09 DE AGOSTO DEL 2023

REGISTRO DE RECEPCIÓN

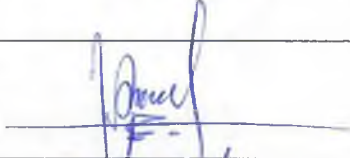
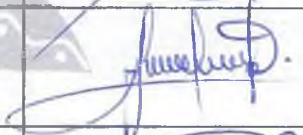
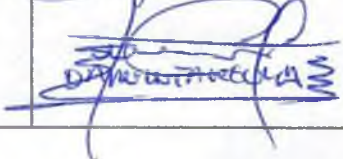
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	08/08/2023	X secretaria <i>[Firma]</i>
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	08/08/2023	X secretario <i>[Firma]</i>
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	08/08/2023	X secretario <i>[Firma]</i>
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	08/08/2023	X Secretaria <i>[Firma]</i>
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	08/08/2023	X secretario <i>[Firma]</i>
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE		<i>[Firma]</i>

SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 012

FECHA: 09 DE AGOSTO DEL 2023

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	

Esperanza y progreso

SESIÓN ORDINARIA
CONVOCATORIA Nro. 012
REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS
FECHA: 09 DE AGOSTO DEL 2023

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIST.	APROB. ORDEN DIA	APROB. ACTA Nro. 11	APROBACIÓN SEGUNDO DEBATE PRESUPUESTO 2023
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	✓	✓	✓	✓
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	✓	✓	✓	✓
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	JUSTIFICADO			
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	✓	✓	✓	✓
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	✓	✓	✓	✓
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	✓	✓	✓	✓



**EI GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución del Ecuador establece en su artículo 253 "Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sus artículos 55 literal g) sobre las atribuciones del concejo municipal y 245 le corresponde "Aprobar, mediante ordenanza, hasta el 10 de diciembre de cada año, la proforma de presupuesto general municipal, el mismo que deberá guardar obligatoria concordancia con objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley, que regirá en el siguiente ejercicio económico."

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Capítulo VII.- Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en los artículos del 215 hasta el 249 sobre la estructura del presupuesto establece "La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Título, a la reglamentación general que expedirá el gobierno. "

Que, el Código Orgánico de planificación y Finanzas Publicas en el TITULO I.- del Sistema Nacional de Finanzas Publicas de las directrices para el tema presupuestario.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la Republica en su artículo 204 y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57 aprobaron la Ordenanza que establece el Consejo de Planificación

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, tomo la información de la RESOLUCION: ACA-070-004-08-2022 prioridades de inversión para la elaboración del Presupuesto participativo 2023.



En uso de las atribuciones constitucionales y legales

EXPIDE:

**LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO
2023**

SECTOR: GOBIENOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS

1. INTRODUCCION

El Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno ha elaborado el Presupuesto para el ejercicio económico del año 2023, considerando que es un instrumento que representa las acciones institucionales a ejecutarse donde se plasman los objetivos y metas cuantificables mediante programas, proyectos y actividades encaminadas a la prestación de servicios y la ejecución de obras específicas e integradas, optimizando los recursos humanos, materiales y financieros.

1.1 BASE LEGAL

Mediante el Registro Oficial No 996 del 25 de julio de 1996, fue publicada la Creación del cantón Arajuno.

Que se incorpora el presupuesto 2023 al presupuesto prorrogado 2022; en aplicación de la normativa

- Art107 de la COPLAFIP.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 dic del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma.
- Art. 83 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.- Hasta que se apruebe el presupuesto de cada GAD del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el presupuesto codificado al 31 diciembre del año anterior
- Art. 295 de la Constitución de la república del Ecuador. - La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrianual. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PASTAZA- ECUADOR**



Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma.

- El Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno. Se rige por las disposiciones constantes en las siguientes leyes:
 - Constitución de la República del Ecuador;
 - Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización;
 - Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas;
 - Ley Orgánica de La Contraloría General del Estado;
 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
 - Ley de régimen tributario interno;
 - Ley Orgánica de Participación Ciudadana;
 - Código de Trabajo;
 - Código Tributario y su Reforma;
 - Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público;
 - Ley Orgánica Para la Planificación Integral de la Circunscripción territorial Amazónica;
 - Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo;
 - Plan de ordenamiento territorial;
 - Ley Orgánica del servicio público;
 - Ordenanzas, Resoluciones e instructivos dictadas por el Gobierno Municipal.

VISION. -

Al 2032 Arajuno es referente de riqueza natural y de recursos hídricos, y de alta biodiversidad Arajuno ancestral, escenario de vida y cultura con sus fortalezas ha logrado superar la inequidad con su solidaridad y persistencia arriba al desarrollo sostenible de sus pueblos y nacionalidades de su invalorable territorio.

Resiliente a sus amenazas, abriendo el camino al progreso a la conectividad, a su movilidad, a la educación y salud, a los asentamientos con servicios, con agua pura. Arajuno cantón de



**"GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PASTAZA- ECUADOR**



oportunidades, Referente mundial de turismo natural de conservación y lucha contra el cambio climático de equilibrio entre autoridades y comunidades. **"Es un hoy territorio de paz e igualdad"**.

Para cumplir con las funciones y objetivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, ejecutara durante el ejercicio económico 2023 el Presupuesto de acuerdo a los siguientes programas:

- ADMINISTRACION GENERAL
- DIRECCION FINANCIERA
- DIRECCION ADMINISTRATIVA
- DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
- CUERPO DE BOMBEROS
- DIRECCION DE PLANIFICACION
- DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
- GASTOS SERVICIOS COMUNES DE LA ENTIDAD

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Promover la conservación de los recursos naturales y la restauración de ecosistemas degradados asociados al recurso hídrico para garantizar su disponibilidad y sostenibilidad ambiental, proporcionando servicios ambientales, mitigación de riesgos y cambio climático.
- Incidir en el cumplimiento efectivo de los derechos sociales, culturales y de participación de las comunidades y nacionalidades y promover la reducción de las desigualdades sociales, reduciendo la pobreza, mediante el acceso a servicios eficientes, con énfasis en los grupos vulnerables y de atención prioritaria.
- Posicionar y promocionar al cantón a nivel nacional e internacional como un referente de desarrollo cultural y turístico que promueve, conserva y salvaguarda su entorno natural y el patrimonio cultural de sus nacionalidades.
- Impulsar el desarrollo productivo sostenible y la reactivación económica del cantón para la construcción de un territorio competitivo y equitativo, priorizando la capacitación e innovación tecnológica, bio economía, turismo, diversificación productiva en el marco de la seguridad alimentaria y economía solidaria que garantice la generación de oportunidades de desarrollo y emprendimientos, el acceso al crédito y la transformación de las cadenas de valor y generación de empleo.
- Promover sistemas de asentamientos humanos ordenados con integralidad, equilibrados y equitativos, respetuoso con el ambiente, en hábitats dignos, seguros, saludables y resilientes.
- Implementar acciones para ampliar de forma equitativa los derechos ciudadanos de acceso a los servicios básicos, energía eléctrica, telecomunicaciones de calidad, disfrute del espacio público, configuración del espacio social, acceso a una vivienda



***GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PASTAZA- ECUADOR**



digna, acceso a movilidad eficiente y segura para la construcción de un territorio integrador.

- Promover una movilidad sostenible con la priorización del transporte público y el transporte intermodal y la planificación y ampliación del sistema vial.
- Impulsar una gestión administrativa intercultural, moderna, que motiva a su talento humano, promueve normativas, que amplíe sus vínculos y articulación con los GADs de la provincia y organismos nacionales e internacionales, y que rinde cuentas permanentemente a sus ciudadanos

FUNCIONES.-

Para obtener los fines antes descritos dentro de las funciones que atenderá El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Arajuno, de acuerdo al Art. 54 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad. Interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo



**"GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PASTAZA- ECUADOR**



especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él. la colocación de publicidad, redes o señalización;
- m) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- n) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- o) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautar los derechos de la colectividad;
- p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- q) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y
- r) Las demás establecidas en la ley.



COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; según el Art. 55 de la COOTAD

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones
- f) especiales de mejoras;
- g) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción
- h) cantonal;
- i) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- j) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- k) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- l) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- m) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- n) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;



**"GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PASTAZA- ECUADOR**



- o) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- p) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

POLÍTICAS DE ACCIÓN:

- Planificar, priorizar, programas de obras a ejecutarse en el Ejercicio 2022 por medio de la resolución del consejo cantonal de planificación.
- Se coordinará acciones con la comunidad, en las diferentes etapas, empezando por la determinación y priorización de las obras a emprender,
- Fortalecimiento y desarrollo municipal para mejorar e incrementar los ingresos pro recaudación propia, impuestos, tasas, contribuciones, etc., que permita el autofinanciamiento de los gastos de gestión.
- Se continuará con la elaboración y actualización de Ordenanzas, previo a la socialización con los actores sociales, sociedad civil y organizaciones.
- Elaborar y presentar a la Secretaria de la Amazonia, proyectos de interés cantonal para conseguir recursos no reembolsables.
- Elaborar y presentar al Banco de Desarrollo proyectos de interés cantonal para conseguir recursos de financiamiento.
- Elaborar y presentar proyectos de interés cantonal para conseguir recursos de entes internacionales

ORGANIZACIÓN.-

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, está organizado dentro del siguientes niveles: Legislativo, Ejecutivo, Asesor, Apoyo y Operativo.

Nivel Legislativo

Conformado por el Concejo como cuerpo colegiado

Nivel Ejecutivo

Representado por el Alcalde

Nivel Asesor

Se encuentra integrado por Procuraduría Sindica y Comisiones permanentes.



Nivel de Apoyo

Conforman comisiones especiales y permanentes de Concejo y Secretaria General

Nivel Operativo

Este nivel lo conforman Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Dirección de Desarrollo Económica y Social, Dirección de Planificación, Dirección de Obras Públicas.



INGRESOS

BASE LEGAL

Los ingresos se encuentran amparados en:

- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial , Autonomía y Descentralización COOTAD;
- Código de Planificación y Finanzas Publicas;
- Ordenanzas Municipales.

Las estimaciones de los ingresos municipales para el presupuesto del 2023 han sido calculadas conforme lo estipulado en el **Artículo 236 del COOTAD.- Base.-** La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

INGRESOS CORRIENTES.-

Con un valor global de USD 2'056,944.51 mismo que está destinado a financiar los Gastos del Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Gastos Financieros, Gastos Activos a larga duración y transferencias.

Los ingresos corrientes lo componen los ingresos por impuestos, tasas, contribuciones, venta de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas, transferencias corrientes 30% de la Ley de equidad, otros ingresos.

INGRESOS DE CAPITAL.- Los ingresos de Capital ascienden a un monto de USD 7'987.603.82 que financian Programas y Proyectos de inversión, destinados específicamente a Gastos en el personal de Inversión en Proyectos, Bienes y servicios de consumo en proyectos de inversión, bienes de larga duración y obras de infraestructura, de acuerdo al PDOT, como: Biofísico; Asentamientos humanos, movilidad y conectividad; Socio cultural; Económico Productivo; y Político Institucional.

Los ingresos de capital lo componen: Transferencia Ley Amazónica, transferencia 70% de La Ley de modelo de equidad territorial.

El Presupuesto de ingresos alcanza a un monto de USD 17'898.111,10 valores con los cuales se ha programado cubrir gastos relacionados con el personal, servicios, bienes y obras de infraestructura básica en diferentes sectores del Cantón y todo lo programado para el Ejercicio Económico del 2023.



INGRESOS

BASE LEGAL

Los ingresos se encuentran amparados en:

- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial , Autonomía y Descentralización COOTAD;
- Código de Planificación y Finanzas Publicas;
- Ordenanzas Municipales.

Las estimaciones de los ingresos municipales para el presupuesto del 2023 han sido calculadas conforme lo estipulado en el **Artículo 236 del COOTAD.- Base.-** La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

INGRESOS CORRIENTES.-

Con un valor global de USD 2'056,944.51 mismo que está destinado a financiar los Gastos del Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Gastos Financieros, Gastos Activos a larga duración y transferencias.

Los ingresos corrientes lo componen los ingresos por impuestos, tasas, contribuciones, venta de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas, transferencias corrientes 30% de la Ley de equidad, otros ingresos.

INGRESOS DE CAPITAL.- Los ingresos de Capital ascienden a un monto de USD 7'987.603.82 que financian Programas y Proyectos de inversión, destinados específicamente a Gastos en el personal de Inversión en Proyectos, Bienes y servicios de consumo en proyectos de inversión, bienes de larga duración y obras de infraestructura, de acuerdo al PDOT, como: Biofísico; Asentamientos humanos, movilidad y conectividad; Socio cultural; Económico Productivo; y Político Institucional.

Los ingresos de capital lo componen: Transferencia Ley Amazónica, transferencia 70% de La Ley de modelo de equidad territorial.

El Presupuesto de ingresos alcanza a un monto de USD 17'898.111,10 valores con los cuales se ha programado cubrir gastos relacionados con el personal, servicios, bienes y obras de infraestructura básica en diferentes sectores del Cantón y todo lo programado para el Ejercicio Económico del 2023.

1.4.02	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	20,065.00
1.4.02.05	De instrumento médico menor; insumos médicos y medicinas	20,000.00
1.4.02.06	material y accesorios para instalacion de agua potable	65.00
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	753.75
1.4.03.01	Agua Potable	524.50
1.4.03.01.001	Suministros de agua potable.	524.50
1.4.03.03	Alcantarillado	229.25
1.4.03.03.001	Alcantarillado	229.25
1.7.	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	14,133.81
1.7.01	RENTAS DE INVERSIONES	3,824.82
1.7.01.99	Intereses por otras operaciones	3,824.82
1.7.02.	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	8,118.00
1.7.02.01	Terrenos	2,331.36
1.7.02.02	Edificios , locales y residencias	5,000.00
1.7.02.04	Maquinaria y Equipo	470.00
17.02.99	Otros arrendamientos	316.64
1.7.04	MULTAS	2,190.99
1.7.04.01	Tributarias	400.00
1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales .	600.00
17.04.02.001	Solares no edificados	890.99
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos.	300.00
1.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,476,004.60
1.8.06	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autonomo	1,476,004.60
1.8.06.01	De Compensacion a Gobiernos Autonomos Descentralizado Municipal por Leyes y Decretos	1,476,004.60
1.9	OTROS INGRESOS	7,265.47
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	7,265.47
1.9.04.99.001	Multas y atrasos	2,061.41
1.9.04.99.002	No especificados no tributarios	5,204.06
2	INGRESOS DE CAPITAL	7,987,603.82
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	7,987,603.82
2.8.01	Transferencias y donaciones de capital e inversion del sector publico	2,707,208.43
2.8.01.02	De entidades descentralizadas y autonomas	26,000.00
2.8.01.02.003	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE NAPO, SANTA CLARA Y ARAJUNO MANCOMUNASA	26,000.00
2.8.01.11	De convenios legalmente suscritos	2,681,208.43
2.8.01.11.001	Ministerio de Inclusion economica y social cdi	72,609.76
2.8.01.11.003	Ministerio de Inclusion economica y social ETI	48,676.73
2.8.01.11.004	Ministerio de Inclusion economica y social adulto mayor inversion	12,833.76
2.8.01.11.005	Ministerio de Inclusion economica y social adulto mayor corriente	11,764.28
2.8.01.11.006	STCTEA Plan maestro de agua en la cabecera cantonal I etapa	2,535,323.90
2.8.02	Al Sector Privado no financiero	30,000.00

2.8.02.04.001	Empresa Pluspetrol Casa Cultural Villano	30,000.00
2.8.04	Aporte y Participacion del sector publico	1,700,000.00
2.8.04.01	Del Fondo de inversion petrolera	1,700,000.00
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen seccional autonomo	3,550,395.39
28.06.01	De compensaciones a gobiernos Autonomos por Leyes y decretos	3,444,010.00
2.8.06.54	Del psto general de estado para conservacion del patrimonio	106,385.39
28.10	Asignación Presupuestaria de Valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)	
2.8.10.02.002	Del presupuesto general del estado.	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	7,853,562.77
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	1,308,205.00
3.6.02	Financiamiento Público Interno	1,308,205.00
3.6.02.01	Del Sector Publico Financiero	1,308,205.00
3.6.02.01.002	Banco de desarrollo- Equipo mantenimiento vial fideicomiso 65772	830,530.00
3.6.02.01.003	Banco de desarrollo- Mejoramiento sistema desechos solidos fideicomiso 65806	477,675.00
3.7.	SALDOS DISPONIBLES	5,506,357.05
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos	5506357.05
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central.	5,192,429.13
3.7.01.04	De Préstamos	146,222.16
3.7.01.99	Otros saldos- (Devoluciones)	167,705.76
3.8.	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,039,000.72
3.8.01.	Cuentas Pendientes por Cobrar	1,039,000.72
3.8.01.01	De cuentas por cobrar	20,000.00
3.8.01.07	Anticipos de fondos por devengar bienes y servicios AA	324,989.94
3.8.01.08	Anticipos de fondos por devengar obras AA	694,010.78
	INGRESOS TOTALES	17,898,111.10

→ Anual



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
PRESUPUESTO 2023



EJERCICIO FINANCIERO 2023

CODIGO	DENOMINACION	RECAUDACION ESTIMADA
	INGRESOS TOTALES	17,898,111.10
1	INGRESOS CORRIENTES	2,056,944.51
1.1.	IMPUESTOS	482,640.82
1.1.01	SOBRE, LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	2,875.82
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	2,875.82
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	362,074.39
1.1.02.01	A los Predios Urbanos.	9,800.00
1.1.02.02	A los Predios Rusticos.	869.76
1.1.02.03	A la inscripcion en el Registro de la Propiedad	9,772.17
1.1.02.07	A los Activos Totales	340,018.09
1.1.02.99.001	Solares no edificados	1,614.37
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	117,690.61
1.1.07.04	Patentes Comerciales, industriales	117,229.86
1.1.07.99.001	Impuesto al medio ambiente - predios	460.75
1.3.	TASAS Y CONTRIBUCIONES	56,081.06
1.3.01	TASAS GENERALES	19,375.26
1.3.01.03	Ocupación de lugares públicos	1,000.00
1.3.01.08.001	Aprobacion de Planos, Inspeccion de contruc	90.00
1.3.01.08.002	Permiso de construccion linea de fabrica	90.00
1.3.01.08.003	Servicios Administrativos	8,054.25
1.3.01.08.04	seguridad Ciudadana	5,900.00
1.3.01.09	Al rodaje de vehiculos motorizados	737.50
1.3.01.18	Aprobación de planos e inspeccion de construcciones	75.16
1.3.01.20	Conexión y reconexion del servicio de alcantarillado y canalización	278.26
1.3.01.21	Conexión y reconexion del servicio de agua potable	194.35
1.3.01.99	Otras Tasas	2,955.74
1.3.03	TASAS DIVERSAS	3,470.00
1.3.03.08.001	Explotación de material pétreo	3,470.00
1.3.04	CONTRIBUCIONES	33,235.80
1.3.04.11	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable	4,594.79
1.3.04.13	Obras de Regeneración Urbana	6,641.01
1.3.04.14	Contribucion adicional para el cuerpo de bomberos por alumbrado electrico	22,000.00
1.4.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	20,818.75



FUNCIÓN I.- SERVICIO GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

1.- DESCRIPCIÓN.-

Mediante este programa se desarrollan las actividades centrales de la Municipalidad, abarcando aspectos como:

- Determinación de Objetivos y Políticas Institucionales, así como los objetivos de corto plazo.
- Se dictarán las normas legales que regulen las actividades de la entidad.
- El Alcalde como máximo Ejecutivo Municipal, será el encargado de dirigir, controlar y coordinar la administración.
- Distribución coordinada del Talento Humano en la Municipalidad
- A través de las Secretaría se receptará, tramitará y contestará toda la correspondencia oficial, así como se mantendrá los archivos del mismo.
- Mediante la Sindicatura, se procederá a la recopilación, elaboración y permanente actualización de las disposiciones legales que norman la gestión municipal.
- El Alcalde conjuntamente con el señor Procurador Síndico Municipal tendrán la representación legal del Municipio.

2.- UNIDADES RESPONSABLES.-

Concejo, Comisiones, Alcaldía, Sindicatura y Secretaría general, Talento humano, Salud ocupacional, comisaria municipal, registro de la propiedad, junta de protección de derechos

3.- COSTO DEL PROGRAMA.-

El costo del programa es de \$ 996,634.37



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR

PRESUPUESTO - 2023

PROGRAMA: 110 ADMINISTRACION GENERAL



PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		TOTAL
	110 ADMINISTRACION GENERAL	996,634.37
5.	GASTOS CORRIENTES	972,306.22
5.1.	GASTOS EN PERSONAL	836,328.67
51.01.	REMUNERACIONES BASICAS	455,000.00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	455,000.00
51.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	64,000.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	47,000.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	17,000.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	102,932.62
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	100,440.00
51.05.12	SUBROGACIONES	2,492.62
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	111,500.00
51.06.01	APORTE PATRONAL	65,000.00
51.06.02	FONDO DE RESERVA	46,500.00
51.07.	INDEMNIZACIONES	102,896.05
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	44,787.00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	58,109.05
5.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	132,588.00
53.01.	SERVICIOS BASICOS	57,548.00
53.01.04	ENERGIA ELECTRICA	28,000.00
53.01.05	TELCOMUNICACIONES	29,500.00
53.01.06	SERVICIO DE CORREO	48.00
53.02.	SERVICIOS GENERALES	47,359.10
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	11,857.60
53.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE , RECARGA DE EXTINTORES	3,000.00
53.02.04	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	3,000.00
53.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	9,280.00
53.02.49	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	20,221.50
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	8,938.50
53.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	1,280.00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	6,160.00
53.03.04	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	1,498.50
53.04.	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	4,362.40
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,362.40
53.06.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1,460.00
53.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	400.00
53.06.09	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	560.00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	400.00
53.06.13	CAPACITACION A LA CIUDADANIA	100.00
53.07.	GASTOS EN INFORMATICA	1,800.00
53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	1,500.00

53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	300.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	11,060.00
53.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	2,260.00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	2,000.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,000.00
53.08.07	MATERIAL DE IMPRESION , REPRODUCCION Y FOTOGRAFIA	1,500.00
53.08.09	MEDICAMENTOS	1,954.00
53.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA , CARPINTERIA, SEÑALIZACION, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	1,100.00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	50.00
53.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	100.00
53.08.20	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	96.00
53.14	BIENES NO DEPRECIABLES	60.00
53.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	60.00
5.7.	OTROS GASTOS CORRIENTES	3,389.55
57.01.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,000.00
57.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	1,000.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	2,389.55
57.02.01	SEGUROS PERSONALES CAUCION	1,000.00
57.02.06	COSTAS JUDICIALES, TRAM. NOTARIALES, LEG. DOCUM	1,389.55
8.	GASTOS DE CAPITAL	24,328.15
84.	BIENES DE LARGA DURACION	24,328.15
84.01	BIENES MUEBLES	24,328.15
84.01.03	MOBILIARIOS	714.15
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,218.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	16,396.00
TOTAL		996,634.37



FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

1.- DESCRIPCIÓN.-

Mediante este programa se atenderá todos los aspectos relacionados con la gestión económica y financiera de la Municipalidad de Arajuno.

- Elaboración del presupuesto, reformas y control de su ejecución.
- Elaboración permanente actualización de los catastros de los contribuyentes que por Ley debe mantener la entidad.
- Recaudación de todos los rubros que le competen tanto en lo referente a recursos propios como de asignaciones del gobierno central. Pagos relacionados a gastos corrientes, inversiones y deuda pública adquirida durante el ejercicio contable.
- Realizar los registros contables del movimiento económico, preparación y envió oportuno de todos los documentos contables y financieros a los organismos pertinentes.
- Iniciación de los juicios de coactiva, etc.

2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.- Dirección Financiera

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 321.164.80.



FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

1.- DESCRIPCIÓN.-

Mediante este programa se atenderá todos los aspectos relacionados con la gestión económica y financiera de la Municipalidad de Arajuno.

- Elaboración del presupuesto, reformas y control de su ejecución.
- Elaboración permanente actualización de los catastros de los contribuyentes que por Ley debe mantener la entidad.
- Recaudación de todos los rubros que le competen tanto en lo referente a recursos propios como de asignaciones del gobierno central. Pagos relacionados a gastos corrientes, inversiones y deuda pública adquirida durante el ejercicio contable.
- Realizar los registros contables del movimiento económico, preparación y envió oportuno de todos los documentos contables y financieros a los organismos pertinentes.
- Iniciación de los juicios de coactiva, etc.

2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.- Dirección Financiera

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 321.164.80.

53.14.03	MOBILIARIO	1,000.00
53.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,000.00
53.14.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2,200.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	6,400.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	6,400.00
57.02.01.001	°	2,500.00
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	3,900.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	40,700.00
84.01	BIENES MUEBLES	40,700.00
84.01.03	MOBILIARIOS	5,400.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,800.00
84.01.05	VEHICULOS	5,000.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	28,500.00
TOTAL		321,164.80



FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 3.- DIRECCION ADMINISTRATIVA

1.- DESCRIPCIÓN.-

Mediante este programa se atenderá todos los aspectos relacionados con la gestión administrativa de la Municipalidad de Arajuno.

- Programar, dirigir y supervisar la ejecución de actividades relacionadas con los servicios de apoyo administrativo del Gobierno Municipal;
- Diseñar y aplicar sistemas de adquisición, ingreso, custodia, mantenimiento, identificación, distribución de los bienes muebles, suministros y materiales del Gobierno Municipal de Arajuno, en concordancia con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;
- Dirigir y supervisar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Contratación (PAC) del Gobierno Municipal en coordinación con todas las dependencias municipales.
- . Proceder al ingreso y distribución oportuna de los bienes y suministros, de conformidad con las normas y procedimientos sobre la materia;
- Propiciará el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en las actividades relacionadas con las competencias exclusivas del Gobierno Municipal;
- Coordinar la contratación de los seguros de maquinaria, equipos y demás bienes de propiedad del Gobierno Municipal del cantón Arajuno y responsabilizarse del control y seguimiento de los siniestros, en caso de producirse.
- Velar por el correcto funcionamiento de las instalaciones donde operan las direcciones, jefaturas, unidades, oficinas y demás instalaciones municipales.
- Administrar y distribuir la movilización del parque automotor del Gobierno Municipal.
- Asesorar al Alcalde, Consejo Municipal y Directores en materia de gestión administrativa municipal.

2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.- Dirección Administrativa, TICS, Bodega, Compras publicas

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 475.594.57

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PROVINCIA DE PASTAZA

PRESUPUESTO - 2023

PROGRAMA: 130- DIRECCION ADMINISTRATIVA

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		TOTAL
130 DIRECCION ADMINISTRATIVA		475,594.57
5	GASTOS CORRIENTES	451,460.60
51	GASTOS EN PERSONAL	241,844.43
51.01	REMUNERACIONES BASICAS	111,984.00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	111,984.00
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	20,000.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	14,000.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	6,000.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	50,112.00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	47,112.00
51.05.12	SUBROGACION	3,000.00
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	33,772.43
51.06.01	APORTE PATRONAL	19,772.43
51.06.02	FONDO DE RESERVA	14,000.00
51.07	INDEMNIZACIONES	25,976.00
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIOND E FUNCIONES	7,027.00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	18,949.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	150,023.58
53.02	SERVICIOS GENERALES	46,090.00
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	500.00
53.02.02	FLETES Y MANIOBRAS	800.00
53.02.46	SERVICIOS DE IDENTIFICACION, MARCACION. MONITOREO SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	4,790.00
53.02.55	COMBUSTIBLES	40,000.00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	320.00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	320.00
53.04	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	24,110.40
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,600.00
53.04.05	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS	20,510.40
53.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES	20.00
53.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20.00
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1,470.00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,470.00
53.07	GASTO EN INFORMATICA	9,590.00
53.07.01	DESARROLLO,ACTUALIZ,ASISTEN TECNICA Y SOPORTE DE SISTI,INFORMATIC	2,390.00
53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	7,200.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	66,773.18
53.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	3,330.00
53.08.03	LUBRICANTES	5,347.42
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,268.80
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	3,000.00

53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍAS, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	5,000.00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	46,826.96
53.14	BIENES NO DEPRECIABLES	1,650.00
53.14.03	MOBILIARIO	-
53.14.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,650.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	59,592.59
57.01	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	11,342.59
57.01.02	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	11,342.59
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	48,250.00
57.02.01	SEGUROS	47,200.00
57.02.01.001	SEGUROS DE BIENES	45,200.00
57.02.01.002	SEGUROS PERSONALES CAUCION	2,000.00
57.02.06	COSTAS JUDICIALES, TRAM. NOTARIALES, LEG. DOCUM	1,050.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	24,133.97
84.01	BIENES MUEBLES	24,133.97
84.01.03	MOBILIARIOS	1,565.97
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,750.00
84.01.05	VEHICULOS	1,000.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	15,318.00
84.01.11	PARTES Y REPUESTOS	2,500.00
TOTAL		475,594.57



FUNCIÓN II.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3.- DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

1.- DESCRIPCIÓN.

- Rescatar y Fortalecer el patrimonio Cultural Cantonal;
- Incentivar la cultura y tradiciones del Cantón;
- Garantizar el libre acceso a la ciudadanía a la información;
- Promover el deporte y recreación;
- Atención prioritaria a grupos vulnerables;
- Fortalecer los emprendimientos en el Cantón.

2.- UNIDAD EJECUTORA Dirección de Desarrollo Económico y Social

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 1`263,531.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR

PRESUPUESTO - 2023



PROGRAMA: 210- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
210- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL		1,263,531.00
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	1,215,536.73
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	231,240.00
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	110,040.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	110,040.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	20,401.45
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	14,000.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	6,401.45
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	50,500.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	46,500.00
71.05.12	SUBROGACION	4,000.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	32,200.00
71.06.01	APORTE PATRONAL	18,200.00
71.06.02	FONDO DE RESERVA	14,000.00
71.07	INDEMNIZACIONES	18,098.55
71.07.06	BENEFICIO POR JUBILACION	1,000.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	8,000.00
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	9,098.55
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	981,296.73
73.02	SERVICIOS GENERALES	789,267.89
730201	TRANSPORTE DE PERSONAL	1,691.68
730202	FLETES Y MANIOBRAS	3,564.00
730204.000	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	-
73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	
730205.001	MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON ARAJUNO	107,391.92
730205.002	FORTALECIMIENTO A LA MUSICA Y DANZA DE LAS NACIONALIDADES	6,715.00
730205.003	FORTALECIMIENTO A LA IDENTIDAD CULTURAL	8,274.68
730205.007	CONVENIO CUIDADO INTEGRAL MIES GADMIPA S.V	72,609.76
730205.011		-
730205.012	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO,TALLERES,ASAMBLEAS	10.00
730205.015	FORTALECIMIENTO AL TURISMO CANTONAL	4,400.99
730205.019	PROYECTO,ATENCION SECTOR VULNERABLE S.V CONTRAPARTE	43,697.45
730205.020	PROY,ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL MIES GADMIPA(P,S,) CONTRAPARTE	48,676.73
730205.026	PROYECTO PARA ATENCION A ADULTO MAYOR CONVENIO MIES - GADMIPA CONTRAPARTE MIES	24,598.04
730205.034	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR GADMIPA	20,769.56
730205.036	CONTRAPARTE DE CONVENIOS PARA EL SECTOR VULNERABLE	20,000.00
730205.039	FOMENTO AL DEPORTE A TRAVES DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL	103,648.49
730205.040	FORTALECIMIENTO ECONOMIA COMUNITARIA SGDPN	167,975.56
730205.043	ATENCION DEL SERVICIO DE SALUD PARA LAS PERSONAS VULNERABLES	67,893.97
730205.044	CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO INTANGIBLE CULTURAL	26,029.10

730205.045	PROYECTO CENTRO DESARROLLO INFANTIL APOORTE GADMIPA	32,294.26
730205.046	PROYECTO ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL APOORTE GADMIPA	15,208.12
730205.047	PROYECTO ATENCION DOMICILIARIA ADULTO MAYOR INVERSION APOORTE GAD	3,884.56
730205.048	PROYECTO ATENCION DOMICILIARIA ADULTO MAYOR CORRIENTE APOORTE GAD	3,538.02
73.02.06	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	10.00
73.02.07	DIFUSION , INFORMACION Y PUBLICIDAD	1,720.00
73.02.35	SERVICIO DE ALIMENTACION	1,666.00
73.02.35.001	SERVICIO DE ALIMENTACION PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	2,400.00
73.02.49	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	600.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	300.00
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	300.00
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	8,820.00
73.04.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS S.V	6,300.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS S.V	2,500.00
73.04.17	GASTO DE INFRAESTRUCTURA	20.00
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	63,982.31
73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	22,464.00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,000.00
73.06.13	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	6,300.00
73.06.13.001	CURSOS PERMANENTES PARA PARA NIÑOS , JOVENES Y ADULTOS, POBLACION VULNERABLE S.V	34,218.31
73.07	EGRESOS EN INFORMATICA	500.00
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	500.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	111,126.53
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	2,406.50
73.08.02.001	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION PROYECTO SEGURIDAD CIUDADANA	3,150.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	2,608.44
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,535.12
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPROD. Y PUBLICACIONES	10,690.01
73.08.09	MEDICAMENTOS	40,000.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS , PLOMERIA Y CARPINTERÍA	8,021.90
73.08.12	MATERIAL DIDACTICO	1,000.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,216.96
73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIA, PESCA Y CAZA	31,387.60
73.08.21	GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	1,110.00
73.08.24	INSUMOS BIENES Y MATERIALES PARA EVENTOS CULTURALES ARTISTICOSY ENTRETENIMIENTO EN GENERAL	4,000.00
73.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	7,300.00
73.14.03	MOBILIARIO	5,000.00
73.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2,000.00
73.14.08	BIENES ARTISTICOS CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS S.V	300.00
77.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	3,000.00
77.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	3,000.00
77.02.01	SEGUROS	3,000.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	47,994.27
84.01	BIENES MUEBLES	47,994.27
84.01.03	MOBILIARIOS	6,000.00

84.01.03.001	MOBILIARIOS PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	436.00
84.01.03.002	MOBILIARIOS PARA EL PROYECTO DE ATENCION DE SERVICIO DE SALUD	3,000.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,000.00
84.01.04.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA	14,014.00
84.01.06	HERRAMIENTAS	5,000.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	8,244.27
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS AREA ODONTOLÓGICO	1,500.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS PARA EL PROYECTO DE ATENCION DE SERVICIO DE SALUD	4,800.00
TOTAL		1,263,531.00



FUNCIÓN II.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 4.- CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ARAJUNO

1.- DESCRIPCIÓN.

- Atención de auxilio inmediato al público en situaciones de incendios, desastres naturales o cualquier fenómeno que atente contra la vida y bienes de la ciudadanía.
- Contar con planes de contingencia de ayuda, seguridad y socorro al ciudadano.
- Cooperar con otras instituciones en cuanto al rescate de vidas humanas.

2.- UNIDAD EJECUTORA Unidad del Cuerpo de bomberos del Gobierno Municipal de Arajuno.

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 170,285.76



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR
PRESUPUESTO - 2023



PROGRAMA: 230- CUERPO DE BOMBEROS

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
230 -CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO		170,285.76
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	170,285.76
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	118,710.76
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	58,700.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	39,336.65
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	19,363.35
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	11,022.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	6,522.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,500.00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	23,228.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	21,228.00
71.05.13	ENCARGOS	2,000.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	15,760.76
71.06.01	APORTE PATRONAL	9,177.76
71.06.02	FONDO DE RESERVA	6,583.00
71.07	INDEMNIZACIONES	10,000.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	5,000.00
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	5,000.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	33,143.00
73.02	SERVICIOS GENERALES	355.00
73.02.04	EDICIÓN, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	5.00
73.02.07	DIFUSION , INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	200.00
73.02.55	COMBUSTIBLES	150.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	4,264.00
73.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	5.00
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	4,249.00
73.03.04	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	10.00
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	4,000.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500.00
73.04.05	VEHÍCULOS	3,500.00
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1,500.00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,100.00
73.06.13	CAPACITACION A LA CIUDADANÍA EN GENERAL	400.00
73.07	EGRESOS EN INFORMATICA	300.00
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	300.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	14,897.00
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	2,500.00
73.08.03	LUBRICANTES	550.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	600.00

73.08.05	MATERIALES DE ASEO	600.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	790.00
73.08.09	MEDICAMENTOS	100.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS , PLOMERIA Y CARPINTERÍA	100.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	9,656.00
73.08.20	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	1.00
73.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	7,827.00
73.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	7,827.00
77.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	2,474.00
77.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	2,474.00
77.02.01	SEGUROS (ACCIDENTES PERSONALES)	2,500.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	15,958.00
84.01	BIENES MUEBLES	15,958.00
84.01.03	MOBILIARIOS	100.00
84.01.05	VEHÍCULOS	10,511.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,647.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	1,700.00
TOTAL		170,285.76



FUNCIÓN II.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 6.- PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

1.- DESCRIPCIÓN.-

A través de este programa como competencia municipal, se atenderá todos los aspectos relacionados con las siguientes actividades:

- Planificar con la visión de Sumak Kawsay el desarrollo cantonal en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizado y nacional.
- Establecer en el marco de sus competencias las políticas públicas en coordinación de los actores sociales del cantón.
- Elaborar el presupuesto participativo de acuerdo a las normas vigentes.
- Planificar el desarrollo urbano y rural y realizar el control de las edificaciones.
- Elaborar proyectos que generen ingresos extra presupuestarios.
- Actualizar el avalúo y catastros urbanos y rural según el marco legal y en el ámbito de sus competencias
- Dirigir las políticas de tránsito y transporte terrestre y seguridad vial, según su competencia.
- Establecer políticas para mitigar los impactos de desastres naturales.
- Incentivar la participación ciudadana del Cantón para el presupuesto participativo
- Planificación de las necesidades Institucionales (POA Institucional)

2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.- Dirección de Planificación.

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 419,354.83

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR

PRESUPUESTO - 2023

**PROGRAMA: 340 - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
340 - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		419,354.83
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	369,004.83
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	188,004.00
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	59,904.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	59,904.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	15,800.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	11,300.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,500.00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	72,000.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	70,000.00
71.05.12	SUBROGACION	2,000.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	26,800.00
71.06.01	APORTE PATRONAL	15,500.00
71.06.02	FONDO DE RESERVA	11,300.00
71.07	INDEMNIZACIONES	13,500.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	8,500.00
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	5,000.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	179,000.83
73.02	SERVICIOS GENERALES	4,000.00
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	4,000.00
73.02.04	EDICIÓN,IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	-
73.03	TRASLADOS, INSTALACIÓN, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	3,450.00
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	-
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,450.00
73.04	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4,612.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,612.00
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES	3,600.00
73.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,600.00
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS	147,916.56
73.06.05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	99,916.56
73.06.05.027	ESTUDIO PARROQUIALIZACION NACIONALIDAD WAORANI	45,000.00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	3,000.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	12,600.00
73.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	2,000.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,750.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	1,500.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA.	1,660.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,690.00

73.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	2,822.27
73.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	728.50
73.14.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,913.77
73.14.08	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS	180.00
77.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	2,000.00
77.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	2,000.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	50,350.00
84.01	BIENES MUEBLES	25,350.00
84.01.03	MOBILIARIOS	1,200.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	23,550.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	600.00
84.02	BIENES INMUEBLES	25,000.00
84.02.01	TERRENOS	25,000.00
TOTAL		419,354.83



FUNCIÓN II.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 7.- OBRAS PÚBLICAS

1. DESCRIPCIÓN.

- El GAD de Arajuno, a través de este programa cumplirá las funciones de planificación, ejecución y fiscalización de obras y servicios para la comunidad;
- Especial atención se dará a la preparación de estudios y diseños técnicos que permitan obtener el financiamiento necesario para ejecutar aquellas obras de mayor necesidad y prioridad para la población;
- Las Obras que emprenda el Municipio será mediante contratos, convenios, administración directa de acuerdo a la conveniencia para la municipalidad, encargándose al Director de Obras Públicas Municipales, de la supervisión y avance de los trabajos;
- Mantenimiento de la vialidad en la cabecera cantonal zona urbana;
- Gestión de un adecuado manejo del relleno sanitario;
- Gestión de prevención de daños ambientales;
- El Gad de Arajuno, a través de este programa cumplirá las funciones de planificación, ejecución y fiscalización de obras y servicios para la comunidad.

2.- UNIDAD EJECUTORA Dirección de Obras Públicas.

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 12'965.513,78



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR

PRESUPUESTO - 2023



PROGRAMA: 360 - DIRECCIÓN DE OOPP - SERVICIOS COMUNALES.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
360 - DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS		12,965,513.78
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	10,960,625.78
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,502,368.34
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	780,986.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	56,474.00
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	724,512.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	131,485.17
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	75,927.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	55,558.17
71.03	REMUNERACIONES COMPEMSATORIAS	102,810.00
71.03.04	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	12,282.00
71.03.06	ALIMENTACIÓN	90,528.00
71.04	SUBSIDIOS	27,505.34
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES	9,855.75
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	17,649.59
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	157,355.00
71.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	9,500.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	143,855.00
71.05.12	SUBROGACION	4,000.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	185,949.95
71.06.01	APORTE PATRONAL	110,022.95
71.06.02	FONDO DE RESERVA	75,927.00
71.07	INDEMNIZACIONES	116,276.88
71.07.06	BENEFICIO POR JUBILACION	70,000.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	32,276.88
71.07.08	POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD	1,000.00
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	3,000.00
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	10,000.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1,953,607.28
73.02	SERVICIOS GENERALES	102,110.00
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	2,010.00
73.02.04	EDICIÓN,IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	100.00
73.02.55	COMBUSTIBLE	100,000.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIÓN, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	7,500.00
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	7,500.00
73.04	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	686,887.69
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	92,369.79
73.04.05	VEHÍCULOS (VOLQUETAS +BASURERO+CAMION)	15,000.00
73.04.17	INFRAESTRUCTURA	6,300.00
73.04.17.001	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL AMBIENTAL (PROYECTO)	150,000.00

73.04.17.002	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA SECTOR URBANO Y RURAL	123,416.00
73.04.18	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	299,701.40
73.04.19	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES DEPORTIVOS	100.00
73.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	100.00
73.05.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO.	100.00
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS	654,294.02
73.06.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	25,798.50
73.06.02	SERVICIOS DE AUDITORIA AMBIENTAL	31,360.32
73.06.04	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	138,226.69
73.06.04.004	FISCALIZACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TIWINO Y BATABORO	-
73.06.05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	153,000.00
73.06.05.011	ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA CABECERA CANTONAL	133,168.00
73.06.05.025	FISCALIZACION SIST AGUA CHUYAYAKU ELENA PANDANUKE CONONACO PAMBAY	7,600.99
73.06.05.025	CONSULTORIA CATASTRO DE REDES AGUA Y RECOLECCION DE BASURA	45,000.00
73.06.05.026	DISEÑO DEFINT DE ALCANT SANIT Y PLANTAS DE TRATAM TIWINO Y BATAB	100,000.00
73.06.09	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	11,839.52
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	2,000.00
73.06.13	CAPACITACION A LA CIUDADIA EN GENERAL M. A	6,300.00
73.07	EGRESOS EN INFORMATICA	2,000.00
73.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	1,000.00
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1,000.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	452,065.57
73.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	40,606.19
73.08.03	LUBRICANTES	42,459.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	5,700.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	3,500.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	7,000.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACION	51,500.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	294,100.38
73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA	100.00
73.08.19	ADQ. DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGÁNICOS	7,000.00
73.08.20	MENAJE DE COCINA DE HOGAR ACCESORIOS DESCARTABLES	100.00
73.14	BIENES NO DEPRECIABLES	45,650.00
73.14.03	MOBILIARIO	40,000.00
73.14.06	MAQUINARIA Y EQUIPO	2,000.00
73.14.06	HERRAMIENTAS	3,500.00
72.14.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	150.00
73.15	BIENES BIOLOGICOS NO DEPRECIABLES	3,000.00
73.15.15	PLANTAS	3,000.00
75	OBRAS PÚBLICAS	7,411,810.16
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	7,117,505.10
75.01.01	AGUA POTABLE	3,279,085.14
75.01.01.010	SISTEMA DE AGUA BOANO, ITUKYAKU, 20 DE MARZ, SAN GABR, CHILLYUR, SHIW	5,000.00
75.01.01.011	SISTEMA DE AGUA EN CHUYAYAKU, PAMBAYAKU, CONONACO	95,000.00
75.01.01.023	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TIWINO Y BATABORO	2,000.00

75.01.01.025	SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD DEL POZO	2,000.00
75.01.01.026	REPOTENCIACION DEL SISTE DE AGUA POTABLE EN PITAKOCHA	74,000.00
75.01.01.027	CONSTRUCC SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE ILIPI	119,000.00
75.01.01.028	CONSTRUCC SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE WITAWAYA	89,000.00
75.01.01.030	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE TOÑAMPARI	50,000.00
75.01.01.034	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE LIQUINO	52,000.00
75.01.01.035	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA EN DEIPARE	3,250.00
75.01.01.036	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA EN KENAWENO	64,000.00
75.01.01.037	PLAN MAESTRO DE AGUA PARA LA CABECERA CANTONAL I ETAPA	2,630,835.14
75.01.01.038	SISTEMA DE AGUA EN EL RELLENO SANITARIO DEL CANTON ARAJUNO	40,000.00
75.01.01.039	SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE KILLUALPA PARROQUIA CURARAY	50,000.00
75.01.01.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	3,000.00
75.01.03	ALCANTARILLADO	379,000.00
75.01.03.008	CONSTRUCC BATERIA SANITARIA EN EL HANGAR MUNICIPAL	1,000.00
75.01.03.009	ASFALTADO CALLE PABLO LOPEZ CON ALCANT SANIT Y PLUVIAL	360,000.00
75.01.03.010	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA EN EL CENTRO POBLADO DE LA COMUNIDAD DE JUAN VICENTE	15,000.00
75.01.04.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	3,000.00
75.01.04	URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	414,758.57
75.01.04.006	MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE ARAJUNO	190,766.72
75.01.04.007	CONSTRUCCION DEL DISTRIBUIDOR DE TRAFICO EN LA CIUDAD DE ARAJUNO	3,991.85
75.01.04.008	CONSTRUCCION DEL MIRADOR SOBRE EL RIO ARAJUNO	1,000.00
75.01.04.010	EMBELLECIMIENTO DE LA AVENIDA CURARAY	216,000.00
75.01.04.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	3,000.00
75.01.05	TRANSPORTE Y VIAS	762,944.61
75.01.05.012	ASFALTO DE VIAS	1,000.00
75.01.05.013	CONSTRUCCION DEL PUENTE Y AREA RECREATIVA EN EL SECTOR CASCADA INAYU	62,220.00
75.01.05.014	PUENTES CARROSABLEL VIA A PITACOA BARRIO SANI Y SAN PEDRO	102,000.00
75.01.05.015	CONSTRUC PUENTE EN EL KM 4 12 VIA NUSHINO SOBRE ESTERO SN	43,100.00
75.01.05.016	ADOQUINADO DE CALLES JUAN ESPINOZA , HERNESTO PEREZ, DAYUMA	87,550.00
75.01.05.017	CONSTRUCCION DE ACERAS Y ADOQUINADO DE LOS TRAMOS AV. RIO CURARAY A ROQUE VOLANTE; LORENZO AVILES A CALLE DAYUMA	299,074.61
75.01.05.018	CONSTRUCCION DE LA PLAZA EXTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL	165,000.00
75.01.05.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	3,000.00
75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	2,066,190.22
75.01.07.000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	313,000.00
75.01.07.052	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO USHILLUYAKU	550.23
75.01.07.053	CONSTRUCCION OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	1,000.00
75.01.07.055	CONSTRUCCION DE UNA CANCHA SINTETICA EN LA PARROQUIA DE CURARAY	100.00
75.01.07.058	ADECUACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y AMPLIACION DE DPTO PLANIFICA	2,000.00
75.01.07.059	CONSTRUCCION DEL ARCHIVO MUNICIPAL	1,000.00
75.01.07.060	CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE AULAS UEI ROGERS MACCULLY	9,000.00
75.01.07.061	CENTRO CULTURAL, ADMINISTR, Y ALBERGUE EN STA CECILIA DE VILLANO	184,010.20
75.01.07.062	PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DEL PROYECTO CHAKRA	5,000.00
75.01.07.064	BLOQUE DE AULAS EN SAN JOSE DE CURARAY	122,000.00
75.01.07.065	BLOQUE DE AULAS EN LA UE DE LA COMUNIDAD PITACOA	80,000.00
75.01.07.066	BLOQUE DE AULAS EN LA UE DE LA COMUNIDAD 20 DE MARZO	79,000.00
75.01.07.067	BLOQUE DE AULAS EN LA UE DE LA COMUNIDAD SHIKULIN	79,000.00

75.01.07.068	CONSTRUCCION DE LA CASA DEL MAESTRO DE LA COMUNIDAD SAN JOSE DE CURARAY	30,850.92
75.01.07.072	CONSTR ESCENARIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO ESPAC MORETAL	75,809.00
75.01.07.073	CONSTRC ESCENARIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO ESPAC B AEROPUERTO	20,964.00
75.01.07.074	CONSTRUCC, ESCENARIO,GRADERIOS Y PARQUE INFANTIL SHIWAKUCHA	35,300.00
75.01.07.076	ESPACIO DE USO MULTIPLE TIPO I CONVENIO GADMIPA Y ACIA	27,000.00
75.01.07.077	BLOQUE DE AULAS INFORMATICA INCLUYE EQUIPAMIENTO UEI ROGERS MACCULLY	95,000.00
75.01.07.078	CENTRO DE CAPACITACION PARA SECTOR VULNERABLE s.v	92,799.00
75.01.07.081	CONSTRUCCION COMEDOR COMUNITARIO EN SHIWAKUCHA DE CURARAY	39,000.00
75.01.07.082	MINI ESPACIO CUBIERTO EN LA COIMUNIDAD DE CAKOC	40,000.00
75.01.07.083	PLAZA GASTRONOMICA ARTESANIAS Y COMERCIO MENOR EN LA CIUDAD DE AR	168,500.00
75.01.07.084	PLANTA ADMINISTRATIVA PROYECTOS SECTOR VULNERABLE s.v	74,956.87
75.01.07.085	CONSTRUCCION DEL ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE TIWNO	180,000.00
75.01.07.086	CONSTRUCCION DEL ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE PANDANUQUE	160,000.00
75.01.07.087	CONSTRUCCION DEL ESPACIO MULTIPLE CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE BOANO	150,000.00
75.01.07.099	OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	350.00
75.01.08	HOSPITALES, CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD	5,121.14
75.01.08.001	SUBCENTRO DE SALUD TIPO A EN PANDANUQUE	5,121.14
75.01.99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	210,542.71
75.01.99.008	ADECUACION DE CHOZAS TURISTICAS EN AV CURARAY	137.29
75.01.99.011	CONSTRUCCION DE CELDA PARA DESECHOS RELLENO SANITARIO	26,263.44
75.01.99.013	CENTRO TURISTICO YAKU WASI	1,000.00
75.01.99.014	CONSTRUCCION DEL CENTRO OPERATIVO PARA EL APROVECHAMIENTO DE	6,300.00
75.01.99.015	CONSTRUCCION E LA CASA DEL MAESTRO EN LA COMUNIDAD DE PAMBAYAKU	30,000.00
75.01.99.016	MUSEO PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTON ARAJUNO	146,841.98
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA	294,167.77
75.05.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	294,167.77
75.05.01.000	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	98,716.80
75.05.01.001	MANT Y REPAR SISTEMA DE AGUA A BOMBEO SOLAR CURARAY	1,224.78
75.05.01.002	CAMBIO DE PISO DEL COLISEO MUNICIPAL DE ARAJUNO	4,526.19
75.05.01.005	REPOTENCIACIÓN DEL SISITEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD KALLANA	48,000.00
75.05.01.008	MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS	9,000.00
75.05.01.009	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA DE AMARUNCOCHA PUAL Y HUITO	15,500.00
75.05.01.010	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL BARRIO SAN PEDRO	17,000.00
75.05.01.011	REPARACION DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE OVEPARE	15,000.00
75.05.01.012	MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE LA CABECERA CANTONAL	25,200.00
75.05.01.013	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA E AGUA EN LA COMUNIDAD DE JUAN VICENTE	60,000.00
7.7.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	92,840.00
77.01	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	7,000.00
77.01.02	TASA GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	7,000.00
77.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	85,840.00
77.02.01.001	SEGUROS	78,000.00

77.02.01.003	SEGURO DE VIDA SINDICATO DE TRABAJADORES	3,840.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	2,004,888.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	826,838.00
84.01.05	VEHICULOS	1,152,000.00
84.01.06	HERRAMIENTAS	19,200.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	6,850.00
TOTAL		12,965,513.78



FUNCION III.- SERVICIOS NO CLASIFICABLES

PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

1.- DESCRIPCIÓN.-

A través de este programa se atenderá todos los aspectos relacionados con las actividades de:

- Cubrir transferencias creadas por Ley en beneficio de otras Instituciones;
- Asignaciones económicas que tienen que ver con la amortización e intereses de Créditos.

2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.- Dirección Financiera

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$1.286.031,99

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR

PRESUPUESTO - 2023

**PROGRAMA: 510 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD.**

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
510 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD.		1,286,031.99
5	GASTOS CORRIENTES	265,766.85
56	GASTOS FINANCIEROS	185,466.85
56.01	TITULOS VALORES EN CIRCULACION	15,000.00
56.01.06	DESCUENTOS COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TITULOS Y VALORES	15,000.00
56.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	170,466.85
56.02.01	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	164,300.00
56.02.01.004	FIDEIC 65419 PROG AGUA Y SANEA CONSTRUC 6 SISTEMAS, AGUA POTABLE	21,000.00
56.02.01.006	FIDEICOMISO 65419 FISCALIZACION	3,500.00
56.02.01.007	INTERES BDE EQUIPO CAMINERO	83,300.00
56.02.01.008	FIDEICOMISO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESECHOS SOLIDOS	56,500.00
56.02.04	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	6,166.85
56.02.04.002	CREDITO CONSORCIO ARAJUNO SISTEMA DE AGUA EN SECTOR BOANO SHIWAKUCHA 20	6,166.85
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	80,300.00
58.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	80,300.00
58.01.001	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	36,000.00
58.01.002	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS-AME	28,000.00
58.01.003	CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZONICOS-COMAGA	12,000.00
58.01.004	CONSORCIO DE MUNICIPIOS DE NAPO SANTA CLARA Y ARAJUNO-COMUNASA	4,300.00
7	GASTOS DE INVERSIÓN	357,406.48
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	357,406.48
78.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	357,055.02
78.01.001	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	60,000.00
78.01.002	JUNTA PARROQUIAL DE CURARAY	110,000.00
78.01.004	SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION AMAZONICA	147,406.48
78.01.005	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	39,648.54
78.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	351.46
78.02.001	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS-AME	351.46
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	662,858.66
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	477,858.66
96.02	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	317,520.00
96.02.01.002	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP FISCALIZACION 65419	11,320.00
96.02.01.004	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP EQUIPO CAMINERO	148,000.00
96.02.01.005	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP OBRA 65419	68,200.00
96.02.01.006	BANCO DESARROLLO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCION DESECHOS	90,000.00
96.02.04	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	160,338.66
96.02.04.002	CREDITO CONSORCIO ARAJUNO SISTEMA DE AGUA EN SECTOR BOANO SHIWAKUCHA 20	160,338.66
97	PASIVO CIRCULANTE	185,000.00
97.01	DEUDA FLOTANTE	185,000.00
97.01.001	DE CUENTAS POR PAGAR (AÑOS ANTERIORES)	185,000.00
TOTAL		1,286,031.99



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

PROVINCIA DE PASTAZA

PRESUPUESTO 2023



RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS

PROGRAMA	110	120	130	210	230	340	360	510
CONCEPTO DETALLE DEL GASTO	ADMINIST GENERAL	ADMINIST FINANCIERA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	DESARROLLO CANTONAL	CUERPO BOMBEROS ARAJUNO	DE DE PIANIFICACION	SERV. COMUNALES CO.OPP.	GASTO ENTIDAD
PERSONAL CORRIENTE	836,328.67	223,164.80	241,844.43					
SERVICIOS DE CONSUMO	132,588.00	50,900.00	150,023.58					
FINANCIEROS		-						185,466.85
GASTOS CORRIENTES	3,389.55	6,400.00	59,592.59					
FINANCIAS CORRIENTES		-						80,300.00
PERSONAL PARA INVERSION	-	-	-	231,240.00	118,710.76	188,004.00	1,502,368.34	
SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	-	-	-	981,296.73	33,143.00	179,000.83	1,953,607.28	
PUBLICAS			-				7,411,810.16	
GASTOS DE INVERSION			-	3,000.00	2,474.00	2,000.00	92,840.00	
FINANCIAS PARA INVERSION			-					357,406.48
ACTIVOS DE LARGA DURACION	24,328.15	40,700.00	24,133.97	47,994.27	15,958.00	50,350.00	2,004,888.00	
ACION DE LA DEUDA PUBLICA	-	-	-					477,858.66
TOTANTE			-					185,000.00
	996,634.37	321,164.80	475,594.57	1,263,531.00	170,285.76	419,354.83	12,965,513.78	1,286,031.99

	Distr.Efectiva	
Para Gastos Corrientes	1,969,998.47	11.01%
Para Gastos de Inversión	15,928,112.63	88.99%
TOTAL DE PRESUPUESTO	17,898,111.10	100.00



RESUMEN DEL GASTO SEGÚN EL TIPO



GASTO CORRIENTE

1,969,998.47

5.1	GASTOS EN PERSONAL CORRIENTE	1,301,337.90
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	333,511.58
5.6	GASTOS FINANCIEROS	185,466.85
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	69,382.14
5.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80,300.00

GASTO DE INVERSION

15,928,112.63

7.1	GASTOS EN EL PERSONAL PARA INVERSION	2,040,323.10
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	3,147,047.84
7.5	OBRAS PUBLICAS	7,411,810.16
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSION	100,314.00
7.8	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	357,406.48
8.4	GASTOS ACTIVOS DE LARGA DURACION	2,208,352.39
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	477,858.66
9.7	DEUDA FLOTANTE	185,000.00

TOTAL PRESUPUESTO 2023

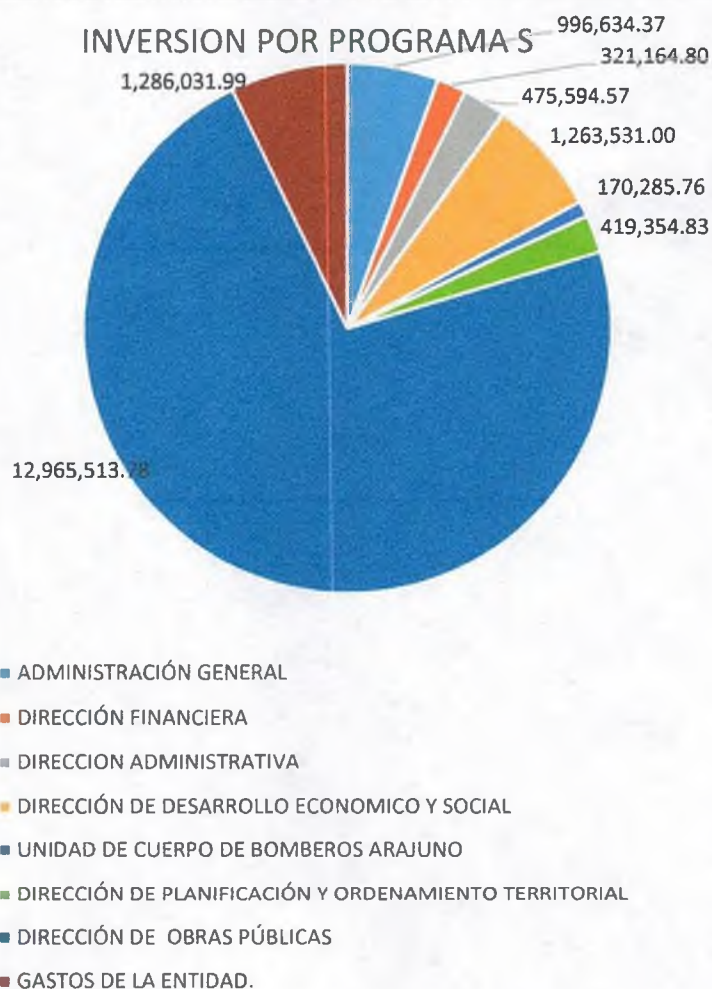
17,898,111.10



DISTRIBUCION DE LA INVERSION POR PROGRAMAS

CODIGO	PROGRAMA	TOTAL PROGRAMA	PORCENTAJE
110	ADMINISTRACIÓN GENERAL	996,634.37	11.94%
120	DIRECCIÓN FINANCIERA	321,164.80	3.65%
130	DIRECCION ADMINISTRATIVA	475,594.57	4.41%
210	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1,263,531.00	13.26%
230	UNIDAD DE CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO	170,285.76	1.83%
340	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	419,354.83	3.94%
360	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	12,965,513.78	45.17%
510	GASTOS DE LA ENTIDAD.	1,286,031.99	15.80%

TOTAL PROGRAMAS 17,898,111.10 100%





DISPOSICIONES GENERALES

- Art.1.- La presente Ordenanza de Presupuesto entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2023.
- Art.2.- Corresponde al Director Financiero la responsabilidad de la ejecución del presupuesto e implementación de los mecanismos necesarios para asegurar un correcto control interno y evitar que incurran en compromisos o gastos que superen los montos asignados a cada partida presupuestaria.
- Art.3.- Prohíbese la administración de los recursos financieros en forma extra presupuestaria, por lo tanto todos los ingresos y gastos formarán parte del presupuesto.
- Art.4.- Todas las recaudaciones de los ingresos se harán directamente por la administración financiera, no pudiendo emplearse ningún otro sistema.
- Art.5.- Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de los ingresos se ubicará con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto municipal.
- Art.6.- Los ingresos para los que no se hubiese código presupuestario específico se lo hará a la subcuenta ingresos no especificados.
- Art.7.- Los títulos de crédito y especies valoradas que se emitieran en la Dirección Financiera serán firmados por el Director Financiero y el Tesorero Municipal,
- Art.8.- Ningún funcionario, empleado o trabajador de la municipalidad podrá recibir dinero por impuestos, tasas etc. sin autorización del Alcalde; y, siempre con recibos valorados numerados y debidamente legalizados con las firmas del Director Financiero y Tesorero Municipal.
- Art.9.- Ningún Funcionario, empleado o trabajador de la municipalidad cumplirá o emitirá disposiciones que tiendan a alterar, modificar o impedir la recaudación de los ingresos municipales, salvo disposiciones expresas en la Ley.
- Art.10.-Las recaudaciones de los ingresos que se reciban en dinero en efectivo o en cheque debidamente certificados serán depositadas íntegras e intactas en la cuenta oficial que mantiene la municipalidad en el Banco.
- Art.11.-Ninguna autoridad o servidor municipal que no esté autorizado podrá contraer compromisos, celebrar contratos o contraer obligaciones de ninguna especie.



**"GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PASTAZA- ECUADOR**



- Art.12.-Cada partida presupuestaria constituye un límite de gasto que no podrá ser excedido. De ser necesario se deberá proceder a la correspondiente reforma del presupuesto sujetándose a la norma legal para el efecto.
- Art.13.-El Director Financiero informará mensualmente al Alcalde sobre el estado de las partidas presupuestarias, con el fin de permitir que las órdenes de pago se las emita en base a las disposiciones reales.
- Art.14.-No se consideran total o inmediatamente disponibles las partidas para egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos asignados. En caso de insuficiencia de fondos, el Alcalde determinará las prioridades sujetándose a las normas legales correspondientes.
- Art.15.-Queda prohibida la iniciación de una obra sea cual fuere su naturaleza, sin que exista previamente estudios y presupuestos aprobados por el Concejo y que esta conste en el plan de obras públicas a realizarse. Aprobados los estudios y planos y asegurar la financiación de la obra, el Alcalde ordenará su iniciación al mismo tiempo que se abrirá una cuenta especial para comprobar su inversión.
- Art.16.-Todos los pagos los efectuará el Tesorero Municipal mediante transferencia directamente de los beneficiarios.
- Art.17.-La Dirección Financiera queda facultada para restringir los gastos variables a los estrictamente necesarios procurando que no se adquieran compromisos que excedan las disponibilidades de caja.
- Art.18.-Toda orden de pago deberá ser revisada y autorizada por el Alcalde y el Director Financiero, sin cuyo requisito no podrá contabilidad emitir el comprobante, ni tesorería pagarlo.
- Art.19.-El o las Autoridades, Concejales o Servidores Municipales, quienes sin estar autorizados legalmente ordenen pagos, serán solidariamente responsables con el Director Financiero y Tesorero Municipal por el uso indebido de fondos.
- Art.20.-Los valores para el pago de viáticos y subsistencias se someterán a las tablas determinadas por la Ley según Reglamento Interno vigente.
- Art.21.- Los valores de pago por las remuneraciones a los señores concejales, se establecerá en base a lo dispuesto en COOTAD, reglamento interno y para el cálculo se tomará como base la remuneración mensual unificada del Sr. Alcalde.
- Art.22.- El (la) Guardalmacen general revisará la cantidad y calidad de los materiales que se adquieren y será pecuniariamente responsable de la buena calidad y de los precios establecidos en la factura respectiva y documentos de soporte.



***GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PASTAZA- ECUADOR**



Art.- 23.- El Gobierno Municipal pagará a favor de sus servidores el 60% del valor de las pólizas de fidelidad que es un requisito para desempeñar sus funciones, el 40% restante será asumido por el servidor caucionado.

Art.-24.- Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria: Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar no contraer obligaciones, sin que conste en la respectiva certificación presupuestaria. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos, o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria, serán destituidos del puesto y serán responsables personal y pecuniariamente. Se aplicará lo dispuesto en el Art. 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Art.-25.- Inversión social; Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión, según Art. 219 del COOTAD.

Art-26 La Dirección Administrativa a través de la unidad de compras públicas será la encargada del análisis de la mejor oferta en la adquisiciones de bienes y servicios observando los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad y participación local y nacional Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

Art.- 27.- Es responsabilidad de los servidores de áreas requirentes la elaboración de los informes técnicos que justifiquen la necesidad de adquirir bienes, servicios y mantenimientos o reparaciones de obra por cualquiera de las modalidades de contratación pública; solicitud de proformas, cuadro comparativo de ofertas, estudio de mercado, análisis de precios unitarios, con la finalidad de evitar la ejecución de ínfimas cuantías como medio de elusión de procedimientos de contratación.

Art.-28 En todos los procesos de contratación pública para la compra, adquisición o contratación de obras, bienes y servicios en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se aplicarán acciones afirmativas para los productores y proveedores locales residentes amazónicos. Al menos el 70% de servicios y/o mano de obra deberá pertenecer a la jurisdicción específica en la cual se ejecute la contratación, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos términos de referencia.

Las empresas privadas que contraten con el Estado deberán cumplir con lo señalado en el artículo 41 y el porcentaje establecido en esta disposición, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos contratos. Disposición General quinta de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.



**"GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PASTAZA- ECUADOR**



Art.- 29 Se asignará el 10% de los ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de los programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria y/o vulnerable, según Art. 249 del COOTAD.

Art.- 30.- Reforma Tributaria; Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por algunos de los siguientes medios; traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las secciones Art. 255 del COOTAD.

Art.- 31.- La presente Ordenanza del Presupuesto entrará en vigencia desde el 1ro de enero del 2023, una vez que sea sancionado por el Sr. Alcalde del GADMIPA, SEGÚN Art. 110 de la COPLAFIN y Art. 248 del COOTAD.

Art.- 32.- Participación ciudadana; La ciudadanía en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respecto a la diferencia del control popular, solidaridad e interculturalidad. Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la constitución y la Ley.

Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas, conforme al mandato de la Ley y de sus normativas Art. 302 del COOTAD.

Art.- 33.- Sanción; El incumplimiento de estas disposiciones relativas a la participación ciudadana por parte de las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, generará responsabilidades y sanciones de carácter político y administrativo, incluyendo la remoción del cargo para los funcionarios responsables de la omisión y podrá ser causal de revocatoria del mandato para la autoridad respectiva, conforme a la Ley. Art. 312 del COOTAD.

Art.- 34.- Potestad resolutoria; Corresponde a los directores departamentales o quienes hagan sus veces en la estructura organizacional de los GADS, en cada área de la administración, conocer, sustanciar y resolver solicitudes, peticiones, reclamos y recursos de los administrados, excepto en las materias que por normativa jurídica expresa le corresponda a la máxima autoridad administrativa.



**"GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PASTAZA- ECUADOR**



CERTIFICO: Que la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, para la ejecución Económico del año 2023 fue discutido y aprobado por el pleno del Concejo Municipal, en dos sesiones realizadas el 02 de agosto de 2023 en primer debate; y, el 09 de agosto de 2023, segundo y definitivo debate.

Arajuno, 09 de agosto de 2023

Abg. Paul César Cerda López

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICO QUE: EL SEÑOR ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO. – Mediante Resolución Nro. 042-CM-GADMIPA-2023 de fecha 09 de agosto de 2023, conforme lo determina los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno, procedió a sancionar la Ordenanza Municipal del Presupuesto general del del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, para el Ejercicio Económico año 2023, a la vez ordeno su promulgación a través de la publicación en la Gaceta Oficial y en el dominio web de la institución, así como su publicación en el registro oficial.

Puyo, 09 de agosto de 2023

Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy

**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

Dirección: Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés

Teif. (+593) 32780094 – 32780093

E- mail: municipio_arajuno@yahoo.es- www.arajuno.gob.ec



**"GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PASTAZA- ECUADOR**



Art.35.-En todo aquello que no esté determinado en la presente Ordenanza de Presupuesto se estará en lo que determine la Ley, Constitución Política del Estado, Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización u más disposiciones legales.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. – De conformidad al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), encárguese a la Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno de la promulgación, notificación y publicación de la referida Ordenanza y su publicación en la Gaceta Oficial y en el Dominio Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y Firmado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del cantón Arajuno, en la ciudad de Arajuno, a los 09 días del mes de agosto de 2023.

Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy

**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

Abg. Paul César Cerda López

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Dirección: Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés

Teif. (+593) 32780094 – 32780093

E- mail: municipio_arajuno@yahoo.es- www.arajuno.gob.ec



**"GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PASTAZA- ECUADOR**



CERTIFICACIÓN: Que Mediante Resolución **Nro. 042-CM-GADMIPA-2023** de fecha 09 de agosto de 2023, el señor alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, Licenciado Darwin Francisco Tanguila Andy, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sancionó **ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**, y dispuso su promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial y en la página web de la institución, así como su publicación en el Registro oficial.

Puyo, 09 de agosto de 2023

Abg. Paúl César Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

ANEXOS

- Priorización de obras del comité de participación ciudadana
- Orgánico estructural
- Distributivo de personal
- Liquidación presupuestaria del año 2022
- Ejecución presupuestaria del primer semestre del año 2023
- Varios

ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO

MATRIZ N° 001 DE LA RESOLUCIÓN: ACA-070-004-08-2022

ADADANA.- Definición de las prioridades anuales de inversión por parte de la instancia de participación -Asamblea cantonal 2022 para año fiscal 2023.

S DEL PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES
	1.- Promover la conservación de los recursos naturales y la restauración de ecosistemas degradados asociados al recurso hídrico para garantizar su disponibilidad y sostenibilidad de servicios ambientales, mitigación de riesgos y cambio climático.
	2.- Incidir en el cumplimiento efectivo de los derechos sociales, culturales y de participación de las comunidades y nacionalidades y promover la reducción de las desigualdades, pobreza, mediante el acceso a servicios eficientes, con énfasis en los grupos vulnerables y de atención prioritaria.
	3.- Posicionar y promocionar al cantón a nivel nacional e internacional como un referente de desarrollo cultural y turístico que promueve, conserva y salvaguarda su entorno y sus nacionalidades.
PRODUCTIVO	4.- Impulsar el desarrollo productivo sostenible y la reactivación económica del cantón para la construcción de un territorio competitivo y equitativo, priorizando la capacitación en economía, turismo, diversificación productiva en el marco de la seguridad alimentaria y economía solidaria que garantice la generación de oportunidades de desarrollo y empleo y la transformación de las cadenas de valor y generación de empleo.
HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGIA Y	5.- Promover sistemas de asentamientos humanos ordenados con integralidad, equilibrados y equitativos, respetuosos con el ambiente, en hábitats dignos, seguros, saludables. 6.- Implementar acciones para ampliar de forma equitativa los derechos ciudadanos de acceso a los servicios básicos, energía eléctrica, telecomunicaciones de calidad, distribución del espacio social, acceso a una vivienda digna, acceso a movilidad eficiente y segura para la construcción de un territorio integrador. 7.- Promover una movilidad sostenible con la priorización del transporte público y el transporte intermodal y la planificación y ampliación del sistema vial.
INSTITUCIONAL	8.- Promover un municipio eficiente, cercano a las comunidades y eficaz en los servicios que brinda, a través de una planificación transparente, participativa, incluyente y con 9.- Impulsar una gestión administrativa intercultural, moderna, que motive a su talento humano, promueva normativas, que amplíe sus vínculos y articulación con los GADs nacionales e internacionales, y que rinde cuentas permanentemente a sus ciudadanos.

COMPONENTE PDyOT	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTOS
SOCIO CULTURAL	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 2	- Fomento al deporte a través de construcción de infraestructura adecuada.
	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 3	- Fortalecimiento del arte y la cultura.
ECONÓMICO - PRODUCTIVO	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 4	- Fortalecimiento del turismo comunitario e infraestructura turística. - Desarrollo social y emprendimiento productivo
ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 6	- Construcción de sistemas de Agua potable, alcantarillado y unidades básicas de saneamiento en el cantón. - Dotar de Infraestructura física y equipamiento comunitario en el cantón.
POLITICO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 9	- Efectuar Convenios con instituciones y organismos públicos, privados y/o internacionales.
BIOFÍSICO	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 1	- Recolección y disposición final de desechos de asentamientos humanos rurales
ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 5	- Establecer procesos de Regulación de asentamientos humanos en el cantón.
	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 7	- Potenciar los sistemas de movilidad y conectividad en el cantón conforme a competencias municipales.
BIOFÍSICO	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 1	- Remediación, restauración descontaminación de los cuerpos de agua - Conservación y restauración del bosque en zonas de recargas hídricas
ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 6	- Dotar de infraestructura en Energía eléctrica y telecomunicaciones mediante convenios y/o delegación d

o de 2022



ARQ. FABIAN GORDON S.
SECRETARIO AD-HOC

ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO



ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO

SECRETARIA

El Ing. César Grefa dispone al Arq. Fabián Gordón se dé una explicación sobre lo que representa el presupuesto por lo que se procede a explicar de forma audiovisual conforme a la Base Legal (Art. 238 del COOTAD), además da a conocer que se recogió las necesidades desde las unidades básicas, es decir, desde las 105 comunidades del Cantón Arajuno y que hoy corresponde priorizarlas como insumo del anteproyecto de presupuesto del año 2023 y se considere en el ejercicio del presupuesto prorrogado 2023, en función de los lineamientos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios autónomos descentralizados del GADMIPA, conforme al Art. 238 del COOTAD; y resolvió:

RESOLUCION: ACA-070-004-08-2022

LA ASAMBLEA CANTONAL, POR UNANIMIDAD Y PREVIO CONOCIMIENTO DE LAS PRIORIDADES DE GASTO DESDE LAS UNIDADES BÁSICAS DE PARTICIPACIÓN; Y, CONSIDERANDO EL LÍMITE PRESUPUESTARIO, DEFINE LAS PRIORIDADES ANUALES DE INVERSIÓN EN FUNCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CONFORME A LA MATRIZ ADJUNTA Nº 001.

Adicionalmente se recomienda presentar una evaluación de cumplimiento de las prioridades definidas por la participación ciudadana en años anteriores como insumo para el análisis y se viabilice la asignación presupuestaria al GADPrCuraray según ordenanza establecida para el efecto.

SEXTO PUNTO.- Clausura

El Ing. César Grefa, clausura la 7ma. Sesión Ordinaria de la Asamblea Cantonal de Arajuno el martes 15 de agosto de 2022 a las 12H16.


Ing. César Grefa Avilez.
ALCALDE DEL GADMIPA

Sra. Marcia Dahua
CONCEJALA (E) QUE PRESIDE LA COMISION
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO


Sr. Alcívar Inmunda
PTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE
CURARAY



ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO
SECRETARÍA

Arq. Fabián Gordón
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
GADMIPA

Lcdo. Patricio Vargas
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE
DIALOGO Y COORDINACION DE LAS
U. DESC. DEL GOBIERNO CENTRAL

Mgs. Luz María Villa
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE
DIALOGO Y COORDINACION DEL RÉGIMEN
POLÍTICO INSTITUCIONAL

Sra. Lidia Patricia Pisango
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE
DIALOGO Y COORDINACION DEL
RÉGIMEN DE DESARROLLO -BIOFÍSICO.

Lcdo. Bolívar Calapucha
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE
DIALOGO Y COORDINACION DEL
REGIMEN DE DESARROLLO SOCIO-CULTURAL

Sr. Marco Tapuy
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE
DIALOGO Y COORDINACION DEL
REGIMEN DE DESARROLLO HUMANO
CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD.

Sr. Oscar Aivarado
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE
DIALOGO Y COORDINACION DEL
REGIMEN DE DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO

Lo certifico,

Arq. Fabián Gordón
SECRETARIO AD HOC

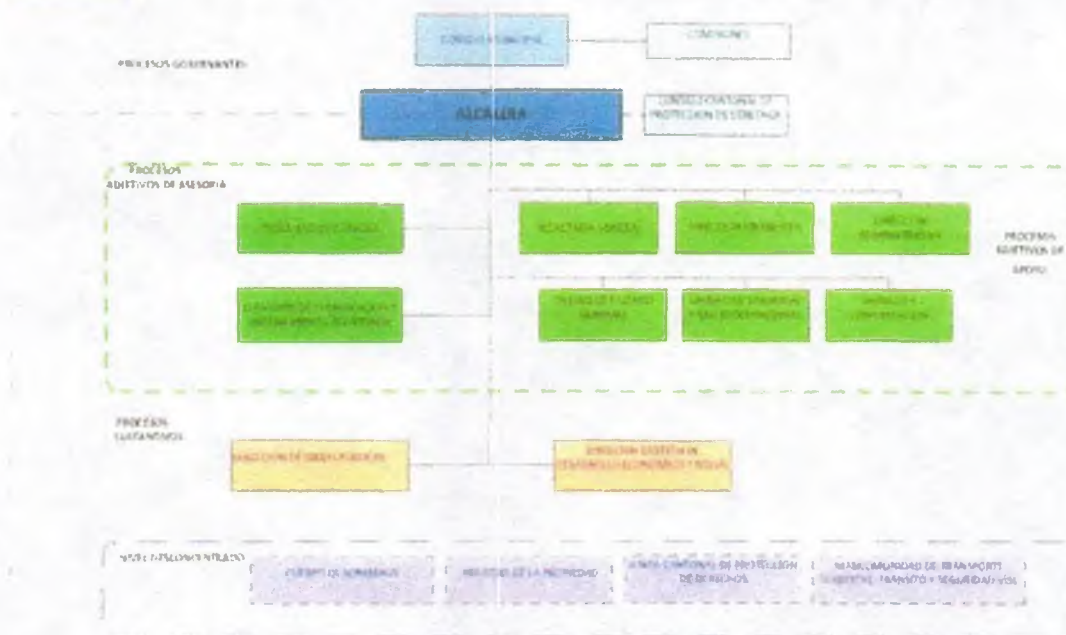
GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO

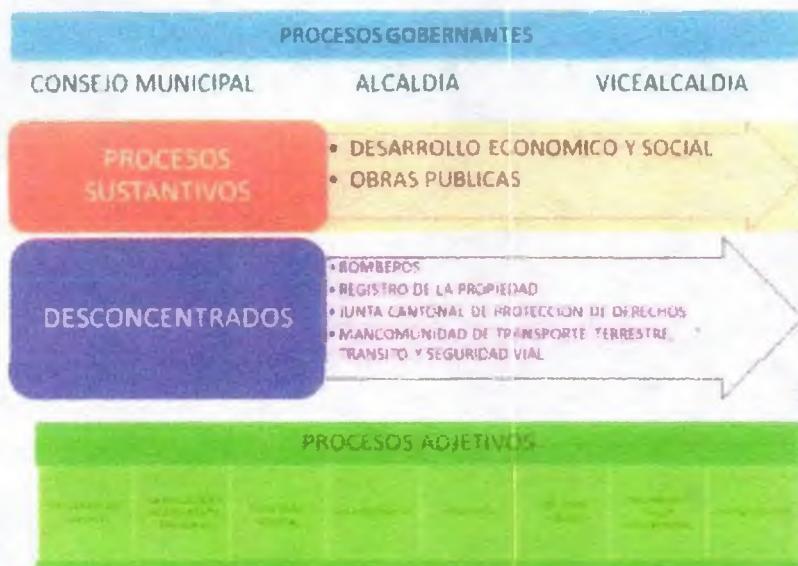
¡Por un Arajuno diferente!



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



MAPA DE PROCESOS



DISTRIBUTIVO 2023 ADMINISTRACION GENERAL

ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	BRU MENSUAL	BRU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.80%	FONDO RESERVA	DECIMO IV	DECIMO II	VACACIONES	TOTAL G. ANUAL
CON POPULAR	ALCALDE	OSITA AVILES CESAR NELSON	1500537543	5,508.00	66,096.00	6,501.12	6,501.00	400.00	4,501.00	4,501.00	78,000.00
CON POPULAR	CONCEJAL URBANO	ANDY CHUQUANDO RITA FREILE	1000423033	2,754.00	33,048.00	3,251.08	3,251.00	400.00	2,251.00	2,251.00	39,000.00
CON POPULAR	CONCEJAL URBANO	ANDY CHUQUANDO ROSA AURELIO	1000093193	2,754.00	33,048.00	3,251.09	3,251.00	400.00	2,251.00	2,251.00	39,000.00
CON POPULAR	CONCEJAL URBANO	KERDA ANCH NELSON REMIGIO	1500403482	2,754.00	33,048.00	3,251.09	3,251.00	400.00	2,251.00	2,251.00	39,000.00
CON POPULAR	CONCEJAL RURAL	RAMUNGA MORA GONZALO ANTONIO	1000403049	2,754.00	33,048.00	3,251.09	3,251.00	400.00	2,251.00	2,251.00	39,000.00
CON POPULAR	CONCEJAL RURAL	VEROLIVER BOLA RICARDO INHISA	1000394319	2,754.00	33,048.00	3,251.09	3,251.00	400.00	2,251.00	2,251.00	39,000.00
CONSEJO DE PARTICIPACION	PROCURADOR UNICO	TEJO ALARCON MAYA MARCELA	1000226383	3,358.00	40,296.00	3,859.56	3,859.00	400.00	2,859.00	2,859.00	43,000.00
CONSEJO DE PARTICIPACION	SECRETARIA 1 (JURIDICO)	CALAFORRA TAPAY JIMENA TERESA	1000003224	713.00	8,556.00	1,024.79	713.00	400.00	713.00	713.00	12,000.00
CONSEJO DE PARTICIPACION	ANALISTA JURIDICO	CARLOS MIA GUADALUPE JUAN JAVIER	1000404555	901.00	10,812.00	1,051.60	901.00	400.00	901.00	901.00	15,000.00
CONSEJO DE PARTICIPACION	SECRETARIA 2 (ALCALDE)	CRISTO SOLO EL PINO									
CONSEJO DE PARTICIPACION	SECRETARIO GENERAL	RAMIRO SANTO REMUNDO WILSON	1000477834	2,368.00	28,416.00	2,869.08	2,869.00	400.00	2,369.00	2,369.00	33,000.00
CONSEJO DE PARTICIPACION	PROSECRETARIA (SECRETARIA II)	TAPIA ANDY GUTIERREZ ELISA	1000405546	812.00	9,744.00	1,162.17	812.00	400.00	812.00	812.00	13,000.00
CONSEJO DE PARTICIPACION	JEFE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO	GUERRERO SANCHEZ RODRIGO LEONIDAS	1000408778	1,533.00	18,396.00	2,129.15	1,533.00	400.00	1,533.00	1,533.00	26,000.00
CONSEJO DE PARTICIPACION	ASISTENTE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO	JOSE PATRICIO ANDY CHAMBO	1000317034	422.00	5,064.00	563.55	422.00	400.00	422.00	422.00	7,000.00
CONSEJO DE PARTICIPACION	JEFE DE PLANT	VACANTE		1,417.00	17,004.00	1,873.89	1,417.00	400.00	1,417.00	1,417.00	24,000.00
CONSEJO DE PARTICIPACION	SECRETARIA 2 (TALENTO HUMANO)	LOPEZ PIZANO MAGGOTH EILENA	1000408937	733.00	8,796.00	1,034.73	733.00	400.00	733.00	733.00	12,000.00
CONSEJO DE PARTICIPACION	SECRETARIA 3 (CONTABILIDAD UNICA)	PIREDA PRADO ROSALBA MARIBEL	1000405319	733.00	8,796.00	1,034.73	733.00	400.00	733.00	733.00	12,000.00
CONSEJO DE PARTICIPACION	ANALISTA TALENTO HUMANO 2	ANDY LOPEZ GUERRA SABELINA	1000404410	1,608.00	19,296.00	2,253.21	1,608.00	400.00	1,608.00	1,608.00	29,000.00
CONSEJO DE PARTICIPACION	REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD	TURRAY SANCHEZ JUAN GERARDO	1000408037	1,420.00	17,040.00	2,084.16	1,420.00	400.00	1,420.00	1,420.00	24,000.00
CONSEJO DE PARTICIPACION	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	TAMBOURA CERO GUARDO PABLO	1000305007	901.00	10,812.00	1,051.60	901.00	400.00	901.00	901.00	15,000.00
CONSEJO DE PARTICIPACION	JEFE DE SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL	CARDENAS OLIVERO DANIEL FERNANDO	1000293173	1,412.00	16,944.00	1,973.04	1,412.00	400.00	1,412.00	1,412.00	24,000.00
CONSEJO DE PARTICIPACION	COMANDANTE MUNICIPAL			1,413.00	16,956.00	1,974.36	1,413.00	400.00	1,413.00	1,413.00	24,000.00
					41,428.00	48,297.35	34,939.80	3,430.00	34,939.80	39,396.00	681,000.00

CONSEJO DE PARTICIPACION POPULAR Y

ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	BRU MENSUAL	BRU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.80%	FONDO RESERVA	DECIMO IV	DECIMO II	VACACIONES	TOTAL G. ANUAL
CONSEJO DE PARTICIPACION	ASISTENTE DE LA JEPENIA	GUERRA CASTELL ZOLA COLOMBIA	1000399719	901.00	10,812.00	1,051.60	901.00	400.00	901.00	901.00	15,000.00
CONSEJO DE PARTICIPACION	ASISTENTE DE LA JEPENIA	ARAUJO RIVERA JENNY ELIZABETH	1000502726	901.00	10,812.00	1,051.60	901.00	400.00	901.00	901.00	15,000.00
CONSEJO DE PARTICIPACION	ASISTENTE DE LA JEPENIA	CALAFORRA ANDY MIRIAM ROSA	1000405007	901.00	10,812.00	1,051.60	901.00	400.00	901.00	901.00	15,000.00
					27,426.00	3,154.80	2,703.00	1,080.00	2,703.00	2,703.00	45,000.00

TALENTO HUMANO

ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	BRU MENSUAL	BRU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.80%	FONDO RESERVA	DECIMO IV	DECIMO II	VACACIONES	TOTAL G. ANUAL
CONSEJO DE PARTICIPACION	SECRETARIA 1 (ASISTENTE JEFES ALCALES)	ALVIN GIMANEZ MAYANO AZURITA	1000003191	527.00	6,324.00	739.75	527.00	400.00	527.00	527.00	9,000.00
CONSEJO DE PARTICIPACION	ANALISTA OCUPACIONAL			1,476.00	17,712.00	2,141.85	1,476.00	400.00	1,476.00	1,476.00	27,000.00
CONSEJO DE PARTICIPACION	TRABAJO SOCIAL			901.00	10,812.00	1,051.60	901.00	400.00	901.00	901.00	15,000.00
CONSEJO DE PARTICIPACION	COORDINADOR SOCIAL			1,486.00	17,832.00	2,141.85	1,486.00	400.00	1,486.00	1,486.00	27,000.00
CONSEJO DE PARTICIPACION	ASISTENTE DE COMUNICACION			527.00	6,324.00	739.75	527.00	400.00	527.00	527.00	9,000.00
CONSEJO DE PARTICIPACION	ANALISTA JURIDICO 1			1,680.00	20,160.00	2,384.16	1,680.00	400.00	1,680.00	1,680.00	30,000.00
CONSEJO DE PARTICIPACION	SECRETARIO 11 (CONCEJAL)			527.00	6,324.00	739.75	527.00	400.00	527.00	527.00	9,000.00
CONSEJO DE PARTICIPACION	COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL			1,413.00	16,956.00	1,974.36	1,413.00	400.00	1,413.00	1,413.00	24,000.00
CONSEJO DE PARTICIPACION	ASISTENTE DE REGISTRADURA			713.00	8,556.00	1,024.79	713.00	400.00	713.00	713.00	12,000.00
					106,460.00	11,791.20	8,379.80	4,080.00	8,379.80	8,379.80	141,000.00
					547,104.00	65,297.62	45,950.00	14,850.00	45,950.00	45,950.00	799,000.00



Ing. Zorales Andy López
JEFE DE LA UATH

DISTRIBUTIVO 2023 GESTION FINANCIERA

MIENTOS, PROVISIONAL Y DE MOCCION

AS TARI	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
15	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	DIRECTOR FINANCIERO			2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,368.00	425.00	2,368.00	2,368.00	39,255.46
15	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	LOPEZ PISANGO BEKY EUCEDIA	1600135808	817.00	9,804.00	1,142.17	817.00	425.00	817.00		13,005.17
15	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	JEFE DE PRESUPUESTO	CHUGCHO POZO PATRICIA ISABEL	1600347916	1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	425.00	1,412.00		22,166.98
15	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	TESORERO/COACTIVA	AGUINDA SANTI CLEMENCIA MERY	1600641946	1,675.00	20,100.00	2,341.65	1,675.00	425.00	1,675.00	1,675.00	27,891.65
15	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	RECAUDADOR	CUJI ANDI JAIME HENRY	1600422958	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	425.00	733.00		11,711.73
15	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	CONTADOR GENERAL	GREFA LOPEZ RAMON ELISEO	1600383457	1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	425.00	1,412.00		22,166.98
15	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ANALISTA DE CONTABILIDAD 1	TAYUPANDA LLANGARI MERY YOLANDA	1600472243	1,086.00	13,032.00	1,518.23	1,086.00	425.00	1,086.00		17,147.23
15	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	ANDY LOPEZ DANIEL ALBERTO	1600136053	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	425.00	733.00		11,711.73
15	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	JEFE DE RENTAS	AVILES LUDISACA BERTHA LAURA	1600697567	1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	425.00	1,412.00		22,166.98
						139,776.00	16,283.90	11,648.00	3,825.00	11,648.00	4,043.00	187,223.90

O CASIONAL

AS TARI	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
3	CONTRATO OCASIONAL	AUXILIAR DE CONTABILIDAD			733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	733.00	12,469.73
3	CONTRATO OCASIONAL	SECRETARIA I			527.00	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	527.00	9,091.75
						15,120.00	1,761.48	1,260.00	900.00	1,260.00	1,260.00	21,561.48

TOTAL	154,896.00	18,045.38	12,908.00	4,725.00	12,908.00	9,346.00	208,785.38
-------	------------	-----------	-----------	----------	-----------	----------	------------

Ing. Zoraida Andy López
JEFE DE LA UATH



DISTRIBUTIVO 2023 GESTION ADMINISTRATIVA

NOMBRAMIENTOS, PROVISIONAL Y DE LIBRE REMOCION									
	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III
EMOCION	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	ESPINOZA SARANGO JAVIER ABEL	1500619075	2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,368.00	450.00	2,368.00
NENTE	SECRETARIA 2	ANDY LOPEZ MARCIA ERLINDA	1600325896	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00
ONAL	TECNICO DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	QUIROZ CUVI KLEVER VICTOR	1600437139	986.00	11,832.00	1,378.43	986.00	450.00	986.00
NENTE	ASISTENTE DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	ANDY LOPEZ IOEL JOB	1600486532	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00
NENTE	JEFE DE GUARDALMACEN	LOPEZ ANDI LEONOR ZOILA	1600135899	1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00
NENTE	ASISTENTE DE ACTIVOS FIJOS	CHIMBO LOPEZ HENRY JOHNNY	1600405607	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00
NENTE	ASISTENTE DE GUARDAMACEN	TANGUILA CUJI LUIS ALEXANDER	1600747552	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00
NENTE	TECNICA DE COMPRAS PUBLICAS	TAPUY CERDA LADY JANINA	1500494107	901.00	10,812.00	1,259.60	901.00	450.00	901.00
NENTE	SECRETARIA 2 (COMPRAS PUBLICAS)	CHIMBO LICUY DENICE ELENA	1600530875	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00
					111,984.00	13,046.14	9,332.00	4,050.00	9,332.00

	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III
COS CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES									
ASIONALES	TECNICO DE PARQUE AUTOMOTOR			901.00	10,812.00	1,259.60	901.00	450.00	901.00
ASIONALES	DESPACHADOR DE COMBUSTIBLE			527.00	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00
ASIONALES	ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS			1,086.00	13,032.00	1,518.23	1,086.00	450.00	1,086.00
					30,168.00	3,514.57	2,514.00	1,350.00	2,514.00

TOTAL	142,152.00	16,560.71	11,846.00	5,400.00	11,846.00
-------	------------	-----------	-----------	----------	-----------


 Ing. Zoraida Andy López
 JEFE DE LA UATH



DISTRIBUTIVO 2023 GESTION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

LIBRE REMOCION

CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES
DIRECTOR DE DESARROLLO CANTONAL	CALAPUCHA ANDY CLAUDIO FIDEL	1600387094	2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,368.00	450.00	2,368.00	2
SECRETARIA 2	CHIMBO NAJAR MYRIAM	1600489585	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	
PROMOTOR /A TURISTICO	SEVILLA DAHUA RENE NEPTALI	1600425480	986.00	11,832.00	1,378.43	986.00	450.00	986.00	
PROMOTOR COMUNITARIO /A 1	VARGAS GREFA LUIS MARCELO	1600665978	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	
PROMOTOR COMUNITARIO /A 2	NOTENO LANZA PEDRO PASCUAL	1500133994	901.00	10,812.00	1,259.60	901.00	450.00	901.00	
SECRETARIA 2 (DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL)	CALAPUCHA ANDY DEVORA LEA	1600319139	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	
ASISTENTE FARMACIA 1	CALAPUCHA ANDY JOSE ANTONIO	1600485682	855.00	10,260.00	1,195.29	855.00	450.00	855.00	
MEDICO GENERAL	RAMON CEVALLOS EFRAIN CARLOS	916669963	1,676.00	20,112.00	2,343.05	1,676.00	450.00	1,676.00	1
				107,820.00	12,561.03	8,985.00	3,600.00	8,985.00	4

CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES
ASISTENTE PROMOTOR COMUNITARIO		1600564601	622.00	7,464.00	869.56	622.00	450.00	622.00	
JEFE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL		1600628828	1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00	1
PROMOTOR COMUNITARIO 1		1500477508	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	
TECNICO DE INTERCULTURALIDAD Y EMPRENDIMIENTO		0 502430143	1,086.00	13,032.00	1,518.23	1,086.00	450.00	1,086.00	1
				46,236.00	5,386.49	3,853.00	1,800.00	3,853.00	3
TOTAL				154,056.00	17,947.52	12,838.00	5,400.00	12,838.00	

Ing. Zoraida Andy López
JEFE DE LA UMTM



PROYECTOS 2023 - GADMIPA

TO CONVENIO MIES C.O.I. - GADMIPA 210,73,02,05,007 CONTRAPARTE GADMIPA

ARTIDAS PUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES
02.05.07	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	COORDINADOR CIBV			733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	733.00
02.05.07	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	AUXILIAR DE SERVICIO			450.00	5,400.00	629.10	450.00	450.00	450.00	450.00
02.05.07	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	AUXILIAR DE SERVICIO			450.00	5,400.00	629.10	450.00	450.00	450.00	450.00
02.05.07	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ADMINISTRADOR DE GASTOS			450.00	5,400.00	629.10	450.00	450.00	450.00	450.00
						24,996.00	2,912.03	2,083.00	1,800.00	2,083.00	2,083.00

1183 9464 1102.556
788.666667 300
600

RRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL MIES GADMIPA(P.S.I) - PARTIDA 210,73,02,05,020

ARTIDAS PUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES
02.05.020	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	COORDINADOR P.E.T.I. (MIES-GADMIPA)			817.00	9,804.00	1,142.17	817.00	450.00	817.00	817.00
						9,804.00	1,142.17	817.00	450.00	817.00	817.00

PROYECTOS GADMIPA 2023

PROYECTO-ATENCION DEL SERVICIO DE SALUD PARA LAS PERSONAS VULNERABLES

73.02.05.043	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ODONTOLOGA (Proyecto de prevención salud)			1,412.00	16,914.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00	1,412.00
73.02.05.043	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ENFERMERA (proyecto)			817.00	9,804.00	1,142.17	817.00	450.00	817.00	817.00
73.02.05.043	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	AUXILIAR DE FARMACIA			585.00	7,020.00	817.83	585.00	450.00	585.00	585.00
						33,768.00	3,933.97	2,814.00	1,350.00	2,814.00	2,814.00

PROYECTO: FOMENTO AL DEPORTE A TRAVES DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL

ARTIDAS PUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES
02.05.039	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ENTRENADOR DE ESC. DE FUTBOL (Proyecto Deporte)			733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	733.00
02.05.039	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ENTRENADOR DE BASQUET (Proyecto Deporte)			733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	733.00
02.05.039	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ENTRENADOR DE LUCHA OLIMPICA			733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	733.00
		TOTAL				26,388.00	3,074.20	2,199.00	1,350.00	2,199.00	2,199.00

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO INTANGIBLE CULTURAL, DANZAS TRADICIONALES DEL CANTON ARAJUNO

05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	INSTRUCTOR DE DANZA			450.00	5,400.00	629.10	450.00	450.00	450.00	450.00
-------	------------------------------------	---------------------	--	--	--------	----------	--------	--------	--------	--------	--------

TOTAL	100,356.00	11,691.47	8,363.00	5,400.00	8,363.00	8,363.00
--------------	------------	-----------	----------	----------	----------	----------




 Ing. Zoraida Andy López
 JEFE DE LA UATH

DISTRIBUTIVO 2023 GESTION DE BOMBEROS

	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESE	DECIMO XIV	DECIMO III	VA
MIENTO										
TO PROVISIONAL	JEFE DE BOMBEROS		1600289365	1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00	1
TO PROVISIONAL	BOMBERO 2	ANDY AGUINDA ELIZA BERTHA	1600442485	622.00	7,464.00	869.56	622.00	450.00	622.00	
TO PROVISIONAL	BOMBERO 2	FREIRE SHIGUANGO FRANK ISRAEL	1600550428	622.00	7,464.00	869.56	622.00	450.00	622.00	
TO PROVISIONAL	BOMBERO 2	JILLANES CHIMBO JIMMY OSWALDO	1600544132	622.00	7,464.00	869.56	622.00	450.00	622.00	
				3,278.00	39,336.00	4,582.64	3,278.00	1,800.00	3,278.00	1
TO										
RVICIOS OCASIONALES	SECRETARIA 1		1600752495	527.00	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	
CASIONAL (LOSEP)	BOMBERO 1		1600760332	450.00	5,400.00	629.10	450.00	450.00	450.00	
RVICIOS OCASIONALES	PARAMEDICO		1723708770	817.00	9,804.00	1,142.17	817.00	450.00	817.00	
					21,528.00	2,508.01	1,794.00	1,350.00	1,794.00	1

	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESE	DECIMO XIV	DECIMO III	VA
CIOS OCASIONALES										
RVICIOS OCASIONALES (ARABAJO)	BOMBERO		1600606386	450.00	5,400.00	629.10	450.00	450.00	450.00	
RVICIOS OCASIONALES (ARABAJO)	VEHICULO BOMBERO-		1600521841	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	
RVICIOS OCASIONALES (ARABAJO)	CONDUCTOR VEHICULO		2100364005	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	
					17,400.00	2,087.10	1,450.00	1,350.00	1,450.00	1

TOTAL	17,400.00	9,177.76	6,522.00	4,500.00	6,522.00
-------	-----------	----------	----------	----------	----------


 Ing. Zoraida Andy L.
 JEFE DE LA UATH



DISTRIBUTIVO 2023 GESTION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

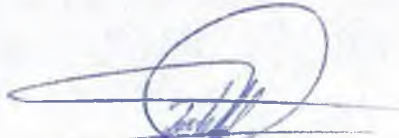
ESTADOS, PROVISIONAL Y DE LIBRE REMOCION

ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VA
LIBRE REMOCION	DIRECTOR PLANIF. ORD. TERRITORIAL	GORDON SALGADO FABIAN ANTONIO	1600214413	2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,368.00	450.00	2,368.00	
PERMANENTE	JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS	LOPEZ ANDY HUGO RENE	1600136509	1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00	
PROVISIONAL	ANALISTA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	CALAPUCHA LOPEZ ANTONY WILSON	1500960941	1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	450.00	1,212.00	
					59,904.00	6,978.82	4,992.00	1,350.00	4,992.00	

ESTADOS OCASIONALES

ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VA
OCASIONALES	TOPOGRAFO			733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	
OCASIONALES	ANALISTA DE CONTROL URBANO Y RURAL			1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	450.00	1,212.00	
OCASIONALES	ANALISTA DE GESTION DE PROYECTOS			1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	450.00	1,212.00	
OCASIONALES	TECNICO DE SISTEMAS DE INFORMACION GEOREFERENCIAL			733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	
OCASIONALES	DIBUJANTE			527.00	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	
OCASIONALES	SECRETARIA 1			527.00	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	
OCASIONALES	TECNICO DE PARTICIPACION CIUDADANA			733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	
					68,124.00	7,936.45	5,677.00	3,150.00	5,677.00	

TOTAL	128,028.00	14,915.26	10,669.00	4,500.00	10,669.00					
-------	------------	-----------	-----------	----------	-----------	--	--	--	--	--


 Ing. Zoraida Andy López
 JEFE DE LA UATH



DISTRIBUTIVO 2023 GESTION DE OBRAS PUBLICAS

AL Y DE LIBRE REMOCION

ADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACA
LIBRE REMOCION	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	PEÑA ROMERO LUIS ALBERTO	1600448326	2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,368.00	450.00	2,368.00	2,368.00
PERMANENTE	SECRETARIA 2	ANDY AGUINDA EVA ANGELINA	1500207137	733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	
PERMANENTE	TECNICO ELECTRONICO	PISANGO TAPUY EUGENIO EDWIN	1600298093	622.00	7,464.00	622.00	405.82	450.00	622.00	
PERMANENTE	ASISTENTE AMBIENTAL	TAPUY ANDY ANDRES PEDRO	1600257115	986.00	986.00	986.00	986.00	450.00	986.00	
PERMANENTE	TECNICO DE GESTION DE RIESGO	REUBICACION (JOSE ALBERTO ANDY) 14 MAYO 2023	1600293193	901.00	10,812.00	1,259.60	901.00	450.00	901.00	901.00
					56,474.00	7,202.80	5,393.82	2,250.00	5,610.00	3,200.00

ONALES	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACA
CIOS OCASIONALES	JEFE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO			1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00	1,412.00
CIOS OCASIONALES	JEFE DE FISCALIZACION			1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00	1,412.00
CIOS OCASIONALES	FISCALIZADOR 1			1,086.00	13,032.00	1,518.23	1,086.00	450.00	1,086.00	1,086.00
CIOS OCASIONALES	FISCALIZADOR 2	PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION Y EQUIPO CAMINERO		1,086.00	13,032.00	1,518.23	1,086.00	450.00	1,086.00	1,086.00
CIOS OCASIONALES	COORDINADOR DE EQUIPO CAMINERO	PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION Y EQUIPO CAMINERO		1,086.00	13,032.00	1,518.23	1,086.00	450.00	1,086.00	1,086.00
CIOS OCASIONALES	SECRETARIA1 (TALLERES)			527.00	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	527.00
CIOS OCASIONALES	JEFE DE MEDIO AMBIENTAL			1,412.00	16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00	1,412.00
					96,252.00	11,213.36	8,021.00	3,150.00	8,021.00	8,021.00



BAJO CODIGO DE TRABAJO

ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 12,15%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VAC
DIGO DE TRABAJO	MAESTRO ELECTROMECANICA (JORNALERO VARIOS SERVICIOS)			733.00	8,796.00	1,068.71	733.00	450.00	733.00	
DIGO DE TRABAJO	JORNALERO AYUDANTE MAQUINARIA PESADA			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	
DIGO DE TRABAJO	JORNALERO AYUDANTE VULCANIZADOR			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	
DIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS (LIMPIEZA OFICINA DE -MADERA)			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	
DIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS (PLANTA CENTRAL)			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	
DIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS (PLANTA CENTRAL)			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	
DIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS (PATRONATO)			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	
DIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS (PATRONATO)			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	
DIGO DE TRABAJO	JORNALERO TAMBERO 1			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	
DIGO DE TRABAJO	JORNALERO TAMBERO 2			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	
DIGO DE TRABAJO	JORNALERO- FUMIGADOR			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	
DIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	
DIGO DE TRABAJO	JORNALERO-CADENERO			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	
DIGO DE TRABAJO	JORNALERO-CADENERO			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	
DIGO DE TRABAJO	JORNALERO GUARDIA ADMINISTRATIVO			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	
DIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS CE			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	
DIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS CE			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	
DIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS CE			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	
DIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS CE			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	
DIGO DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	
DIGO DE TRABAJO	JORNALERO GUARDIA ADMINISTRATIVO			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	
DIGO DE TRABAJO	JORNALERO GUARDIA ADMINISTRATIVO			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	
DIGO DE TRABAJO	JORNALERO GUARDIA ADMINISTRATIVO			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	
DIGO DE TRABAJO	JORNALERO GUARDIA ADMINISTRATIVO			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	
DIGO DE TRABAJO	JORNALERO GUARDIA ADMINISTRATIVO			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	
DIGO DE TRABAJO	JORNALERO GUARDIA ADMINISTRATIVO			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	
DIGO DE TRABAJO	JORNALERO-CARPINTERO			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	
				149,196.00	18,127.31	12,433.00	12,150.00	12,433.00	12,433.00	12,433.00



FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA SECTOR URBANO Y RURAL

DO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 12,15%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES
OS OCASIONALES	TECNICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO			901.00	10,812.00	1,259.60	901.00	450.00	901.00	901.00
DE TRABAJO	JORNALERO-PLOMERO/ALBAÑIL - TIWINO			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00
DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS (VILLANO)			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00
DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00
DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00
DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00
DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00
DE TRABAJO	JORNALERO VARIOS SERVICIOS			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00
DE TRABAJO	JORNALERO-PLOMERO/ALBANIL - TOÑAMPARI			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00
DE TRABAJO	JORNALERO-PLOMERO/ALBANIL - VILLANO			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00
					54,000.00	6,561.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00
					64,812.00	7,820.60	5,401.00	4,950.00	5,401.00	5,401.00

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL AMBIENTAL

	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 12,15% CUY 11.851056PK	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES
OS OCASIONALES	TECNICO DE MEDIO AMBIENTE (proyecto)			733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	733.00
OS OCASIONALES	TECNICO DE MEDIO AMBIENTE (proyecto)			733.00	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	733.00
					17,592.00					
DE TRABAJO	JORNALERO			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00
DE TRABAJO	OBRAERO CENTRO RECICLAJE			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00
DE TRABAJO	OBRAERO CENTRO RECICLAJE			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00
DE TRABAJO	OBRAERO CENTRO RECICLAJE			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00
DE TRABAJO	OBRAERO CENTRO RECICLAJE			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00
DE TRABAJO	OBRAERO CENTRO RECICLAJE			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00
DE TRABAJO	OBRAERO CENTRO RECICLAJE			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00
DE TRABAJO	OBRAERO CENTRO RECICLAJE			450.00	5,400.00	656.10	450.00	450.00	450.00	450.00
					43,200.00	7,298.27	5,066.00	4,500.00	5,066.00	5,066.00

SUBTOTAL	394,682.00	49,885.48	35,043.82	26,550.00	35,260.00	32,911.00
----------	------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTON ARAJUNO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Al 30 de Junio del 2023

Grupos	Concepto	Codificado	Devengado	Diferencia
	INGRESOS CORRIENTES	2,137,584.76	1,361,401.87	776,182.89
11	Impuestos	559,187.61	539,212.44	19,975.17
13	Tasas y contribuciones	54,239.37	40,992.77	13,246.60
14	Venta de bienes y servicios	21,385.50	13,044.99	8,340.51
17	Rentas de inversiones y multas	39,929.22	8,798.85	31,130.37
18	Transferencias y donaciones corrientes	1,456,630.45	753,614.23	703,016.22
19	Otros ingresos	6,212.61	5,738.59	474.02
	GASTOS CORRIENTES	1,839,163.47	680,562.62	1,158,600.85
51	Gastos en personal	1,293,653.62	498,294.76	795,358.86
53	Bienes y servicios de consumo	302,277.28	87,856.40	214,420.88
56	Gastos financieros	93,250.43	50,334.23	42,916.20
57	Otros gastos	70,982.14	5,769.02	65,213.12
58	Transferencias corrientes	79,000.00	38,308.21	40,691.79
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	298,421.29	680,839.25	-382,417.96
	INGRESOS DE CAPITAL	9,396,676.44	5,349,619.57	4,047,056.87
28	Transferencias y donaciones de capital	9,396,676.44	5,349,619.57	4,047,056.87
	GASTOS DE INVERSION	14,092,176.47	2,160,716.41	11,931,460.06
71	Gastos en personal para inversion	2,226,674.14	805,910.50	1,420,763.64
73	Bienes y servicios de consumo para inversion	3,139,325.70	463,605.98	2,675,719.72
75	Obras publicas	8,358,791.54	822,204.87	7,536,586.67
77	Otros gastos de inversion	102,340.00	3,212.75	99,127.25
78	Transferencias para inversion	265,045.09	65,782.31	199,262.78
	GASTOS DE CAPITAL	2,406,976.23	36,704.15	2,370,272.08
84	Activos de larga duracion	2,406,976.23	36,704.15	2,370,272.08
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	-7,102,476.26	3,152,199.01	-10,254,675.27
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	7,433,906.86	950,885.68	6,483,021.18
36	Financiamiento publico	2,136,841.88	386,050.00	1,750,791.88
37	Financiamiento interno	4,257,487.85	0.00	4,257,487.85
38	Cuentas pendientes por cobrar	1,039,577.13	564,835.68	474,741.45
	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	629,851.89	233,282.19	396,569.70



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTON ARAJUNO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Al 30 de Junio del 2023

Grupos	Concepto	Codificado	Devengado	Diferencia
96	Amortizacion de la deuda publica	564,169.82	233,282.19	330,887.63
97	Pasivo circulante	65,682.07	0.00	65,682.07
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENT	6,804,054.97	717,603.49	6,086,451.48
	SUPERAVIT/DEFICIT DE PRESUPUESTA	0.00	4,550,641.75	-4,550,641.75



INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022.

1)- NORMATIVA LEGAL.

El Art. 265 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y Art 121 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

La fase clausura y liquidación constituye una etapa del ciclo presupuestario que está regulada por el Código orgánico territorial autonomía y descentralización; y por el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

La unidad financiera o la quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero y entregara al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, para la determinación del siguiente resultado:

1. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayor a los gastos devengados se considerará superávit; en el caso inverso habrá déficit.

2) METODOLOGIA.

En la liquidación presupuestaria se incluye información consolidada del 1ero de enero al 31 de diciembre de 2022, obtenida a través del sistema Yupak.

La liquidación presupuestaria del año 2022 determina los porcentajes de ejecución, para establecer el nivel de ejecución presupuestaria, tanto de gastos como de ingresos, el análisis en relación de gastos devengados con respecto al codificado, mientras que los ingresos se determinan en relación de los ingresos recaudados con respecto al codificado.

El codificado es el valor de la asignación inicial más las reformas realizadas del 1ero de enero al 31 de diciembre de 2022. Las reformas realizadas fueron trasposos suplemento y reducciones de crédito en gastos según Art. 255 del COOTAD:

El presupuesto inicial al 01 de enero de 2022 fue de \$ 6'567,606.64

Dentro del ejercicio 2022 se realizaron 16 reformas en concordancia la Art 255 del COOTAD, quedando un presupuesto codificado al 31 de diciembre de \$ 18'968,168.06



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.

DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO



Asignación Inicial	Reformas	Codificado
6,567,606.64	12'400,561.42	18'968,168.06

REFORMAS DE INGRESOS REALIZADOS

Las reformas que se realizó al presupuesto 2022 según Art. 255, 256 y 259 de la Cootad, fueron por suplemento, disminución de crédito y traspasos. Según el siguiente detalle

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado
1101	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	1,608.76	0	1,608.76
110102	A LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	1,608.76	0	1,608.76
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	296,444.56	116,110.04	412,554.60
110201	A LOS PREDIOS URBANOS	8,800.00	384.2	9,184.20
110202	A LOS PREDIOS RUSTICOS	900	243.31	1,143.31
110203	A LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD O EN EL REGISTRO	3,910.00	4,039.14	7,949.14
110204	A LAS TRANSMISIONES DE DOMINIO	10	0	10
110206	DE ALCABALAS	700	794.99	1,494.99
110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	282,124.56	109,755.73	391,880.29
110299	OTROS INGRESOS DE LA PROPIEDAD	0	892.67	892.67
1107	IMPUESTOS DIVERSOS	55,325.10	72,519.16	127,844.26
110704	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	55,000.00	72,431.76	127,431.76
110799	OTROS IMPUESTOS	325.1	87.4	412.5
1301	TASAS GENERALES	14,795.31	21,539.75	36,335.06
130103	OCUPACION DE LUGARES PUBLICOS	958.98	0	958.98
130108	PRESTACION DE SERVICIOS	9,686.62	3,240.41	12,927.03
130109	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS	80	663	743
130112	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	0	17,180.00	17,180.00
130118	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION DE CONSTRUCCIONES	0	55.47	55.47
130120	CONEXION Y RECONEXION DEL SERV DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACION	0	350	350
130121	CONEXION Y RECONEXION DEL SERV DE AGUA POTABLE	172.32	50.87	223.19
130199	OTRAS TASAS	3,897.39	0	3,897.39
1303	TASAS DIVERSAS	1,550.00	1,750.00	3,300.00
130308	REGALIAS MINERAS	1,550.00	1,750.00	3,300.00
1304	CONTRIBUCIONES	21,200.00	8,420.82	29,620.82



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTON ARAJUNO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Al 30 de Junio del 2023

Grupos	Concepto	Codificado	Devengado	Diferencia
	INGRESOS CORRIENTES	2,137,584.76	1,361,401.87	776,182.89
11	Impuestos	559,187.61	539,212.44	19,975.17
13	Tasas y contribuciones	54,239.37	40,992.77	13,246.60
14	Venta de bienes y servicios	21,385.50	13,044.99	8,340.51
17	Rentas de inversiones y multas	39,929.22	8,798.85	31,130.37
18	Transferencias y donaciones corrientes	1,456,630.45	753,614.23	703,016.22
19	Otros ingresos	6,212.61	5,738.59	474.02
	GASTOS CORRIENTES	1,839,163.47	680,562.62	1,158,600.85
51	Gastos en personal	1,293,653.62	498,294.76	795,358.86
53	Bienes y servicios de consumo	302,277.28	87,856.40	214,420.88
56	Gastos financieros	93,250.43	50,334.23	42,916.20
57	Otros gastos	70,982.14	5,769.02	65,213.12
58	Transferencias corrientes	79,000.00	38,308.21	40,691.79
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	298,421.29	680,839.25	-382,417.96
	INGRESOS DE CAPITAL	9,396,676.44	5,349,619.57	4,047,056.87
28	Transferencias y donaciones de capital	9,396,676.44	5,349,619.57	4,047,056.87
	GASTOS DE INVERSION	14,092,176.47	2,160,716.41	11,931,460.06
71	Gastos en personal para inversion	2,226,674.14	805,910.50	1,420,763.64
73	Bienes y servicios de consumo para inversion	3,139,325.70	463,605.98	2,675,719.72
75	Obras publicas	8,358,791.54	822,204.87	7,536,586.67
77	Otros gastos de inversion	102,340.00	3,212.75	99,127.25
78	Transferencias para inversion	265,045.09	65,782.31	199,262.78
	GASTOS DE CAPITAL	2,406,976.23	36,704.15	2,370,272.08
84	Activos de larga duracion	2,406,976.23	36,704.15	2,370,272.08
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	-7,102,476.26	3,152,199.01	-10,254,675.27
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	7,433,906.86	950,885.68	6,483,021.18
36	Financiamiento publico	2,136,841.88	386,050.00	1,750,791.88
37	Financiamiento interno	4,257,487.85	0.00	4,257,487.85
38	Cuentas pendientes por cobrar	1,039,577.13	564,835.68	474,741.45
	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	629,851.89	233,282.19	396,569.70



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTON ARAJUNO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Al 30 de Junio del 2023

Grupos	Concepto	Codificado	Devengado	Diferencia
96	Amortizacion de la deuda publica	564,169.82	233,282.19	330,887.63
97	Pasivo circulante	65,682.07	0.00	65,682.07
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTOS	6,804,054.97	717,603.49	6,086,451.48
	SUPERAVIT/DEFICIT DE PRESUPUESTA	0.00	4,550,641.75	-4,550,641.75



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.

DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO



					corriente y 70% gasto de inversion
280601	DE COMPENSACIONES A GOBIENOS AUTONOMOS DESC MUNICIPAL POR LEYES Y	3,192,000.00	207,504.32	3,399,504.32	
280401	FONDO DE INVERSION PETROLERA LOPICTEA	1,585,000.00	574,433.93	2,159,433.93	Transferencia de valores adeudados de los años 2019 y 2020
281002	DEL PRSTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GADS POR DEVOLUCION DEL IVA	0	463,434.35	704,761.77	Transferencia de parte del estado para el proyecto de agua en el sector villano
			241,327.42		devolución de iva de años anteriores

FONDOS DE CONVENIOS ESPECIFICOS

280102	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	0	56,000.00	56,000.00	COMAGA PARA DQUISICIONDE CAMIONETAS 50,000Y PROGRAMA CULTURAL 6,000
280111	DE CONVENIOS LEGALMENTE SUSCRITOS	0	2,936,519.83	2,936,519.83	MIES CONVENIOS, CDI, ETI Y ADULTO MAYOR
280204	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	0	100,000.00		COMPAÑIA PLUSPETROL PARA EL PROYECTO EN VILLANO CENTRO CULTURAL

CREDITOS INTERNOS

360201	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO (BDE CREDITO)	0	2,013,269.09	2,013,269.09	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR PARA EQUIPO CAMINERO, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS
--------	---	---	--------------	--------------	---



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.

DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO



360204	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	0	123,572.79	123,572.79	CONSORCIO ARAJUNO, PARA EL PROYECTO DE AGUA SECTOR BOANO, 20 DE MARZO Y SHUWAKUCHA
--------	----------------------------------	---	------------	------------	--

SALDO DE CAJA Y BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

370101	DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL	0	3,919,151.57	3,919,151.57	SALDO DE CAJA BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
370104	DE PRESTAMOS	0	44,293.40	44,293.40	
370199	OTROS SALDOS	0	294,042.88	294,042.88	

ANTIPOS DE AÑOS ANTERIORES

380107	ANTICIPOS POR DEVENGAR AA GADS BIENES Y SERVICIOS	0	176,162.71	176,162.71	ANTICIPOS POR DEVENGAR SE INFORME CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
380108	ANTICIPOS POR DEVENGAR AA GADS OBRAS	0	863,414.42	863,414.42	

REFORMAS DE EGRESOS REALIZADOS

Las reformas que se realizó al presupuesto 2022 según Art. 255, 256 y 259 de la Cootad, fueron por suplemento de crédito y traspasos. Según el siguiente detalle:

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado
5101	REMUNERACIONES BASICAS	668,966.00	47,674.00	716,640.00
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	668,966.00	47,674.00	716,640.00
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	88,672.00	10,171.07	98,843.07
510203	DECIMOTERCER SUELDO	65,712.00	7,945.44	73,657.44
510204	DECIMOCUARTO SUELDO	22,960.00	2,225.63	25,185.63
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	143,047.00	13,075.99	156,122.99
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	130,848.00	15,948.00	146,796.00
510512	SUBROGACION	12,199.00	-2,872.01	9,326.99
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	158,890.34	13,652.96	172,543.30
510601	APORTE PATRONAL	93,178.34	7,411.96	100,590.30
510602	FONDO DE RESERVA	65,712.00	6,241.00	71,953.00
5107	INDEMNIZACIONES	65,535.00	-7,608.17	57,926.83
510707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS X CESAC DE FUNCIONES	25,535.00	24,071.00	49,606.00
510711	INDEMNIZACIONES LABORALES	40,000.00	-31,679.17	8,320.83
5301	SERVICIOS BASICOS	53,048.00	4,500.00	57,548.00
530104	ENERGIA ELECTRICA	25,000.00	3,000.00	28,000.00
530105	TELECOMUNICACIONES	28,000.00	1,500.00	29,500.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

530106	SERVICIO DE CORREO	48	0	48
5302	SERVICIOS GENERALES	17,900.00	40,849.10	58,749.10
530201	TRANSPORTE DE PERSONAL	2,200.00	9,857.60	12,057.60
530202	FLETES Y MANIOBRAS	0	800	800
530203	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENVASE	3,000.00	0	3,000.00
530204	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	10,200.00	14,700.00	24,900.00
530207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1,500.00	11,480.00	12,980.00
530246	SERV DE IDENTIF, MARCAC, AUTENTIF, RASTREO, MONITOREO	1,000.00	3,790.00	4,790.00
530249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	0	221.5	221.5
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	4,010.00	5,978.50	9,988.50
530301	PASAJES AL INTERIOR	150	-100	50
530302	PASAJES AL EXTERIOR	0	1,280.00	1,280.00
530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,860.00	3,300.00	7,160.00
530304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	0	1,498.50	1,498.50
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	3,900.00	30,782.80	34,682.80
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,900.00	11,272.40	14,172.40
530405	VEHICULOS	1,000.00	19,510.40	20,510.40
5305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	680	-660	20
530504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	680	-660	20
5306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	5,660.00	-2,440.00	3,220.00
530606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	0	400	400
530609	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	560	0	560
530612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	5,100.00	-2,940.00	2,160.00
530613	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	0	100	100
5307	GASTOS EN INFORMATICA	8,500.00	2,700.00	11,200.00
530701	DESARROLLO, ACTUALIZ, ASISTEN TECNICA Y SOPORTE DE SISTI, INFORMATICA	5,500.00	0	5,500.00
530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	0	1,500.00	1,500.00
530704	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	3,000.00	1,200.00	4,200.00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	21,500.00	100,116.91	121,616.91
530802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	1,220.00	2,330.00	3,550.00
530803	LUBRICANTES	0	35,347.42	35,347.42
530804	MATERIALES DE OFICINA	6,000.00	2,268.80	8,268.80
530805	MATERIALES DE ASEO	5,000.00	2,000.00	7,000.00
530807	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	1,900.00	19,195.73	21,095.73
530809	MEDICAMENTOS	2,500.00	-1,000.00	1,500.00
530811	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCC, ELECTRIC, PLOME, CARPI	2,480.00	-1,380.00	1,100.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.

DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO



530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,400.00	42,254.96	43,654.96
530819	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	1,000.00	-900	100
530820	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	0	0	0
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	1,650.00	3,401.97	5,051.97
531403	MOBILIARIO	750	126.77	876.77
531404	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	475.2	475.2
531407	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	900	2,800.00	3,700.00
5601	TITULOS Y VALORES EN CIRCULACION	0	15,000.00	15,000.00
560106	DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TITULOS Y VALORES	0	15,000.00	15,000.00
5602	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	89,600.00	-11,349.57	78,250.43
560201.004	FIDEIC 65419 PROG AGUA Y SANEA CONSTRUC 6 SISTEMAS, AGUA POTABLE	30,000.00	-1,780.00	28,220.00
560201.006	FIDEICOMISO 65419 FISCALIZACION	3,600.00	500	4,100.00
560201.007	INTERES BDE EQUIPO CAMINERO	36,000.00	-26,000.00	10,000.00
560201.008	FIDEICOMISO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESECHOS SOLIDOS	0	15,930.43	15,930.43
560204.001	AGUA POTABLE BOANO ITUKYAKU 20 DE MARZO SHIWAKUCHA	20,000.00	0	20,000.00
5701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	9,500.00	2,842.59	12,342.59
570102	TASAS GENERALES,IMPUESTOS,CONTRIB,PERMISOS,LICENC Y PATENTES	9,500.00	2,842.59	12,342.59
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	49,000.00	9,639.55	58,639.55
570201	SEGUROS	42,000.00	9,200.00	51,200.00
570203	COMISIONES BANCARIAS	5,000.00	0	5,000.00
570206	COSTAS JUDICIALES,TRAMIT,NOTARIALES,LEGALIZ,DE DCTOS Y ARREGL,EXT	2,000.00	439.55	2,439.55
5801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	78,000.00	1,000.00	79,000.00
580101.001	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	40,000.00	-4,536.09	35,463.91
580101.002	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS AME	28,000.00	-438.96	27,561.04
580101.003	CONSORCIO DE MUNICIPALIDADES AMAZONICAS COMAGA	5,000.00	6,754.91	11,754.91
580101.004	CONSORCIO DE MUNICIPIOS DE NAPO SNTA CLARA Y ARAJUNO COMUNASA	5,000.00	-779.86	4,220.14
7101	REMUNERACIONES BASICAS	1,003,158.00	97,807.66	1,100,965.66
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	252,852.00	16,875.65	269,727.65
710106	SALARIOS UNIFICADOS	750,306.00	80,932.01	831,238.01
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	190,652.50	54,687.60	245,340.10
710203	DECIMOTERCER SUELDO	114,869.50	35,785.98	150,655.48
710204	DECIMOCUARTO SUELDO	75,783.00	18,901.62	94,684.62
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	101,844.00	0	101,844.00
710304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	11,316.00	0	11,316.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

710306	ALIMENTACION	90,528.00	0	90,528.00
7104	SUBSIDIOS	23,686.89	4,784.45	28,471.34
710401	POR CARGAS FAMILIARES	9,507.90	0	9,507.90
710408	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	14,178.99	4,784.45	18,963.44
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	383,276.00	148,930.42	532,206.42
710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	0	9,500.00	9,500.00
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	375,276.00	141,526.73	516,802.73
710512	SUBROGACION	8,000.00	-2,096.31	5,903.69
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	277,693.57	87,796.34	365,489.91
710601	APORTE PATRONAL	164,166.25	51,487.20	215,653.45
710602	FONDO DE RESERVA	113,527.32	36,309.14	149,836.46
7107	INDEMNIZACIONES	184,019.34	79,009.07	263,028.41
710706	POR JUBILACION	20,000.00	86,700.00	106,700.00
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS X CESAC DE FUNCIONES	62,251.00	-836.17	61,414.83
710708	POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD	0	41,978.40	41,978.40
710709	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	38,000.00	8,503.92	46,503.92
710711	INDEMNIZACIONES LABORALES	63,768.34	-57,337.08	6,431.26
7302	SERVICIOS GENERALES	325,143.39	288,524.70	613,668.09
730201	TRANSPORTE DE PERSONAL	10,300.00	-2,348.32	7,951.68
730202	FLETES Y MANIOBRAS	0	3,564.00	3,564.00
730204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	4,040.00	-3,400.00	640
730205.001	MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON ARAJUNO	1,500.00	112,252.87	113,752.87
730205.002	FORTALECIMIENTO A LA MUSICA Y DANZA DE LAS NACIONALIDADES	1,000.00	7,415.00	8,415.00
730205.003	FORTALECIMIENTO A LA IDENTIDAD CULTURAL	500	25,652.83	26,152.83
730205.004	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL FUTBOL Y BASQUET (PS)	37,000.00	-498.87	36,501.13
730205.007	CONVENIO CUIDADO INTEGRAL MIES GADMIPA (PS)	30,580.36	-3,452.98	27,127.38
730205.011	BRIGADAS MEDICAS (PS)	10,000.00	-5,000.00	5,000.00
730205.012	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, TALLERES, ASAMBLEAS	500	-490	10
730205.013	APORTE AL DEPORTE RECREATIVO	500	-500	0
730205.015	FORTALECIMIENTO AL TURISMO CANTONAL	500	4,520.00	5,020.00
730205.019	PROYECTO, ATENCION SECTOR VULNERABLE (P,S,)	27,301.60	16,395.85	43,697.45
730205.02	PROY, ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL MIES GADMIPA(P,S,)	42,906.10	-15,353.50	27,552.60
730205.021	INTEGRACION DEPORTIVA ANCESTRAL INTERMUNICIPAL	1,000.00	-1,000.00	0
730205.026	PROYECTO PARA ATENCION A ADULTO MAYOR CONVENIO MIES - GADMIPA	7,315.33	800	8,115.33
730205.034	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR GADMIPA	25,000.00	-20,341.50	4,658.50



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.

DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO



730205.035	ATENCION ENFERMEDADES CATASTROFICAS SCTEA GADMIPA	0	10,339.61	10,339.61
730205.036	CONTRAPARTE DE CONVENIOS PARA POBLACION VULNERABLE SV	125,000.00	-65,578.00	59,422.00
730205.039	FOMENTO AL DEPORTE A TRAVES DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL	0	500	500
730205.04	FORTALECIMIENTO ECONOMIA COMUNITARIA SGDPN	0	167,975.56	167,975.56
730205.041	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL AMBIENTAL	0	1,000.00	1,000.00
730205.042	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA SECTOR RURAL	0	1,000.00	1,000.00
730205.043	ATENCION DEL SERVICIO DE SALUD PARA LAS PERSONAS VULNERABLES	0	500	500
730206	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	0	10	10
730207	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	200	1,720.00	1,920.00
730235	SERVICIOS DE ALIMENTACION	0	52,242.15	52,242.15
730249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	0	600	600
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	5,320.00	3,675.00	8,995.00
730301	PASAJES AL INTERIOR	300	-100	200
730302	PASAJES AL EXTERIOR	400	0	400
730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,120.00	6,175.00	8,295.00
730304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	2,500.00	-2,400.00	100
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	175,800.00	393,608.22	569,408.22
730402	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	15,000.00	-8,243.50	6,756.50
730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	71,100.00	37,250.28	108,350.28
730405	VEHICULOS	46,500.00	3,000.00	49,500.00
730417	GASTOS EN INFRAESTRUCTURA	14,200.00	-13,800.00	400
730418	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	22,000.00	382,301.44	404,301.44
730419	INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES	7,000.00	-6,900.00	100
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	0	3,700.00	3,700.00
730502	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	0	100	100
730504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	3,600.00	3,600.00
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	248,390.69	410,592.56	658,983.25
730601	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	0	25,798.50	25,798.50
730602	SERVICIOS DE AUDITORIA AMBIENTAL	0	41,360.32	41,360.32
730604	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	179,226.69	-41,000.00	138,226.69
730604.004	FISCALIZACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TIWINO Y BATABORO	0	10,768.14	10,768.14
730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	31,000.00	35,852.56	66,852.56
730605.011	ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA CABECERA CANTONAL	0	133,168.00	133,168.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

730605.012	SANEAMIENTO AMBIENTAL PRODUCIDO POR LAS AGUAS SERVIDAS COMU YANA	0	9,327.52	9,327.52
730605.025	CONSULTORIA CATASTRO DE REDES AGUA Y RECOLECCION DE BASURA	0	45,000.00	45,000.00
730605.026	DISEÑO DEFINT DE ALCANT SANIT Y PLANTAS DE TRATAM TIWINO Y BATAB	0	100,000.00	100,000.00
730605.027	ESTUDIO PARROQUIALIZACION NACIONALIDAD WAORANI	0	45,000.00	45,000.00
730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	8,064.00	14,400.00	22,464.00
730609	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	0	13,839.52	13,839.52
730612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	4,700.00	-4,100.00	600
730613	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL (P,S,)	400	0	400
730613.001	CURSOS PERMANENTES PARA EL SECTOR VULNERABLE SV	25,000.00	-18,822.00	6,178.00
7307	GASTOS EN INFORMATICA	0	8,644.27	8,644.27
730702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	0	5,000.00	5,000.00
730704	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	0	3,644.27	3,644.27
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	374,337.32	436,926.01	811,263.33
730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	6,700.00	48,931.22	55,631.22
730803	LUBRICANTES	120,200.00	22,459.00	142,659.00
730804	MATERIALES DE OFICINA	11,600.00	1,576.17	13,176.17
730805	MATERIALES DE ASEO	11,600.00	352.89	11,952.89
730807	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	25,237.32	-6,948.06	18,289.26
730808	INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURJICO	0	31.25	31.25
730809	MEDICAMENTOS (P,S,)	42,000.00	45,021.19	87,021.19
730810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA(P,S,	5,000.00	-4,710.27	289.73
730811	INSUMOS, MATER Y SUMINISTR,PARA CONSTR,ELECTRIC,PLOMER,CARPT,SEÑA	3,300.00	76,095.36	79,395.36
730812	MATERIALES DIDACTICOS	0	15,444.75	15,444.75
730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	112,100.00	196,770.34	308,870.34
730814	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIA, PESCA Y CAZA	1,000.00	30,387.60	31,387.60
730819	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	3,000.00	6,108.00	9,108.00
730820	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	100	1,314.00	1,414.00
730821	EGRESO PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	2,500.00	0	2,500.00
730824	INSUMOS BIENES Y MATERIALES PARA EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS	1,000.00	0	1,000.00
730827	UNIFORMES DEPORTIVOS (P,S,)	24,000.00	5,128.74	29,128.74
730832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA (P,S,)	5,000.00	-1,036.17	3,963.83



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.

DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO



7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	20,000.00	44,308.27	64,308.27
731403	MOBILIARIOS	0	40,254.07	40,254.07
731404	MAQUINARIAS Y EQUIPO	0	10,844.41	10,844.41
731406	HERAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	0	3,500.00	3,500.00
731407	EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	0	3,073.77	3,073.77
731408	BIENES ARTISTICOS CULTURALES,DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	20,000.00	-13,363.98	6,636.02
7315	BIENES BIOLOGICOS NO DEPRECIABLES	0	8,000.00	8,000.00
731515	PLANTAS	0	8,000.00	8,000.00
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	720,850.92	7,306,496.56	8,027,347.48
750101.01	SISTEMA DE AGUA BOANO,ITUKYAKU, 20 DE MARZ,SAN GABR,CHILLYUR,SHIW	0	279,969.35	279,969.35
750101.011	SISTEMA DE AGUA EN CHUYAYAKU,PAMBAYAKU, CONONACO	0	910,861.84	910,861.84
750101.023	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TIWINO Y BATABORO	0	214,928.66	214,928.66
750101.025	SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD DEL POZO	0	64,296.99	64,296.99
750101.026	REPOTENCIACION DEL SISTE DE AGUA POTABLE EN PITAKOCHA	0	227,000.00	227,000.00
750101.027	CONSTRUCC SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE ILIPI	89,000.00	30,000.00	119,000.00
750101.028	CONSTRUCC SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE WITAWAYA	89,000.00	0	89,000.00
750101.029	CONSTRCC SISTEMA DE AGUA EN EL RELLENO SANITARIO	30,000.00	-30,000.00	0
750101.03	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE TOÑAMPARI	0	270,000.00	270,000.00
750101.034	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE LIQUINO	0	52,000.00	52,000.00
750101.035	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA EN DEIPARE	0	3,250.00	3,250.00
750101.036	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA EN KENAWENO	0	64,000.00	64,000.00
750101.037	PLAN MAESTRO DE AGUA PARA LA CABECERA CANTONAL I ETAPA	0	2,750,241.62	2,750,241.62
750103.008	CONSTRUCC BATERIA SANITARIA N EL HANGAR MUNICIPAL	0	10,000.00	10,000.00
750103.009	ASFALTADO CALLE PABLO LOPEZ CON ALCANT SANIT Y PLUVIAL	0	360,000.00	360,000.00
750104.005	CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA BARRIO ACIA	0	257.31	257.31
750104.006	MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE ARAJUNO	0	260,000.00	260,000.00
750104.007	CONSTRUCCION DEL DISTRIBUIDOR DE TRAFICO EN LA CIUDAD DE ARAJUNO	0	81,991.85	81,991.85
750104.008	CONSTRUCCION DEL MIRADOR SOBRE EL RIO ARAJUNO	0	1,000.00	1,000.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

750104.009	CONSTRUCCION DEL REDONDEL INTERSECCION AV CURARAY Y VIA NUSHINO	0	1,000.00	1,000.00
750104.01	EMBELLECIMIENTO DE LA AVENIDA CURARAY	0	180,000.00	180,000.00
750105.008	CONSTRUCCION PUENTE EN LA VIA SHIKULIN	0	25,356.82	25,356.82
750105.009	CONSTRUCC PUENTE SOBRE RIO INAYU SECT CASCADA INCLU MUROS DE PROT	0	0	0
750105.012	ASFALTO DE VIAS	0	1,000.00	1,000.00
750105.013	CONSTRUCCION DEL PUENTE Y AREA RECREATIVA EN EL SECTOR CASCADA IN	0	116,100.00	116,100.00
750105.014	PUENTES CARROSABLEL VIA A PITACOA BARRIO SANI Y SAN PEDRO	0	100,000.00	100,000.00
750105.015	CONSTRUC PUENTE EN EL KM 4 12 VIA NUSHINO SOBRE ESTERO SN	0	42,000.00	42,000.00
750105.016	ADOQUINADO DE CALLES JUAN ESPINOZA , HERNESTO PEREZ, DAYUMA	0	86,700.00	86,700.00
750105.017	ADOQUINADO DE CALLES DE LA CIUDAD DE ARAJUNO	0	11,795.95	11,795.95
750107.003	COMEDOR COMUNITARIO 20 DE MARZO	0	1,100.00	1,100.00
750107.018	SEDE CUERPO DE BOMBEROS	0	4,484.66	4,484.66
750107.052	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO USHILLUYAKU	0	550.23	550.23
750107.053	CONSTRUCCION OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	0	100	100
750107.054	CONSTRUCCION CUBIERTA DE HANGAR MUNICIPAL	0	1,167.13	1,167.13
750107.055	CONSTRUCCION DE UNA CANCHA SINTETICA EN LA PARROQUIA DE CURARAY	0	100	100
750107.058	ADECUACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y AMPLIACION DE DPTO PLANIFICA	0	11,800.00	11,800.00
750107.059	CONSTRUCCION DEL ARCHIVO MUNICIPAL	0	15,388.55	15,388.55
750107.06	CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE AULAS UEI ROGERS MACCULLY	79,000.00	25,222.00	104,222.00
750107.061	CENTRO CULTURAL, ADMINISTR, Y ALBERGUE EN STA CECILIA DE VILLANO	0	224,000.00	224,000.00
750107.062	PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DEL PROYECTO CHAKRA	0	60,000.00	60,000.00
750107.063	BLOQUE DE AULAS EN SANTA CECILIA DE VILLANO	80,000.00	-80,000.00	0
750107.064	BLOQUE DE AULAS EN SAN JOSE DE CURARAY	90,000.00	30,000.00	120,000.00
750107.065	BLOQUE DE AULAS EN LA COMUNIDAD DE PITACOA	80,000.00	0	80,000.00
750107.066	BLOQUE DE AULAS EN LA COMUNIDAD 20 DE MARZO	79,000.00	0	79,000.00
750107.067	BLOQUE DE AULAS EN LA COMUNIDAD DE SHIKULIN	79,000.00	0	79,000.00
750107.068	CONSTRUCC DE LA CASA DEL MAESTRO EN SAN JOSE DE CURARAY	25,850.92	5,000.00	30,850.92
750107.072	CONSTR ESCENARIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO ESPAC MORETAL	0	95,000.00	95,000.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

750107.073	CONSTRUC ESCENARIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO ESPACIO AEROPUERTO	0	70,000.00	70,000.00
750107.074	CONSTRUCC, ESCENARIO, GRADERIOS Y PARQUE INFANTIL SHIWAKUCHA	0	80,000.00	80,000.00
750107.076	ESPACIO DE USO MULTIPLE TIPO I CONVENIO GADMIPA Y ACIA	0	62,000.00	62,000.00
750107.077	BLOQUE DE AULAS INFORMATICA INCLUYE EQUIPAMIENTO UEI ROGERS MACC	0	80,000.00	80,000.00
750107.078	CENTRO DE CAPACITACION PARA SECTOR VULNERABLE	0	91,799.00	91,799.00
750107.081	CONSTRUCCION COMEDOR COMUNITARIO EN SHIWAKUCHA DE CURARAY	0	39,000.00	39,000.00
750107.082	MINI ESPACIO CUBIERTO EN LA COIMUNIDAD DE CAKOC	0	40,000.00	40,000.00
750107.083	PLAZA GASTRONOMICA ARTESANIAS Y COMERCIO MENOR EN LA CIUDAD DE AR	0	166,000.00	166,000.00
750107.084	PLANTA ADMINISTRATIVA PROYECTOS SECTOR VULNERABLE	0	74,956.87	74,956.87
750108.001	SUBCENTRO DE SALUD TIPO A EN PANDANUQUE	0	20,121.14	20,121.14
750199.008	ADECUACION DE CHOZAS TURISTICAS EN AV CURARAY	0	16,500.00	16,500.00
750199.009	MUSEO ARQUEOLOGICO	0	40,456.59	40,456.59
750199.011	CONSTRUCCION TERCERA CELDA PARA DESECHOS RELLENO SANITARIO	0	11,000.00	11,000.00
750199.012	AREA RECREATIVA EN LAS UEI ROGERS MACULLY Y GABRIEL LOPEZ	0	6,000.00	6,000.00
750199.013	CENTRO TURISTICO YAKU WASI	0	1,000.00	1,000.00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	68,000.00	350,705.06	418,705.06
750501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0	157,380.28	157,380.28
750501.001	MANT Y REPAR SISTEMA DE AGUA A BOMBEO SOLAR CURARAY	0	39,824.78	39,824.78
750501.002	CAMBIO DE PISO DEL COLISEO MUNICIPAL DE ARAJUNO	0	50,000.00	50,000.00
750501.003	REPOTENCIACION DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD DE HUITO	17,000.00	-17,000.00	0
750501.004	REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD AMARUN COCHA	17,000.00	-17,000.00	0
750501.005	REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD KALLANA	17,000.00	31,000.00	48,000.00
750501.006	REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD PUAL	17,000.00	-17,000.00	0
750501.007	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA RELLENO SANITARIO	0	7,000.00	7,000.00
750501.008	MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS	0	30,500.00	30,500.00
750501.009	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA DE AMARUNCOCHA PUAL Y HUITO	0	54,000.00	54,000.00
750501.01	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL BARRIO SAN PED	0	17,000.00	17,000.00
750501.011	REPARACION DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE OVEPARE	0	15,000.00	15,000.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

7701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	0	7,000.00	7,000.00
770102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUC, PERMISOS, LICEN,Y PATENTES	0	7,000.00	7,000.00
7702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	98,340.00	-3,000.00	95,340.00
770201	SEGUROS	98,340.00	-3,000.00	95,340.00
7801	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	160,000.00	105,045.09	265,045.09
780101.001	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	60,000.00	0	60,000.00
780101.002	GAD PARROQUIAL DE CURARAY	100,000.00	10,000.00	110,000.00
780101.004	SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION AMAZONICA	0	55,045.09	55,045.09
780101.005	MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL MIES	0	39,648.54	39,648.54
780102.001	ASOCACION DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR	0	351.46	351.46
8401	BIENES MUEBLES	28,290.00	2,304,886.23	2,333,176.23
840103	MOBILIARIOS	7,950.00	856.98	8,806.98
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,990.00	830,719.20	836,709.20
840105	VEHICULOS	1,100.00	1,351,870.00	1,352,970.00
840106	HERRAMIENTAS	0	9,658.00	9,658.00
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	13,250.00	111,782.05	125,032.05
8402	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	0	60,000.00	60,000.00
840201	TERRENOS	0	60,000.00	60,000.00
9602	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	252,000.00	228,538.86	480,538.86
960201.002	BANCO DE DESARROLLO FIDEICOMISO 65419 FISCALIZACION	6,000.00	3,096.15	9,096.15
960201.004	BANCO DE DESARROLLO EQUIPO CAMINERO	186,000.00	-107,000.00	79,000.00
960201.005	BANCO DE DESARROLLO 65419 OBRA	60,000.00	-296.15	59,703.85
960201.006	BANCO DESARROLLO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCION DESECHOS	0	35,830.93	35,830.93
960204.002	ASOCIACION O CONSORCIO ARAJUNO SISTEMA DE AGUA BOANO SHIWAKUCHA	0	296,907.93	296,907.93
9605	AMORTIZACION DE CREDITOS DE PROVEEDORES INTERNOS	458,745.68	-375,114.72	83,630.96
960504.002	CREDITO SISTEMA DE AGUA BOANO,ITUKYAKU,CHILLYURKU, SHIWAKUCHA,20	458,745.68	-375,114.72	83,630.96
9701	DEUDA FLOTANTE	0	65,682.07	65,682.07
970101.001	DE CUENTAS POR PAGAR (AÑOS ANTERIORES)	0	65,682.07	65,682.07

Totales=>	6,567,606.64	12,400,561.42	18,968,168.06
-----------	--------------	---------------	---------------



3 ANALISIS DE LOS INGRESOS

El presupuesto inicial fue de 6'567,606,64 luego de las reformas realizadas se incrementó a 18'968,168.06, valor codificado al 31 de diciembre 2022, de este valor se devengó en \$ 10'595,430.95 y un recaudado de \$ 10'553,067.19 es decir se obtuvo una recaudación efectiva el 55.64%

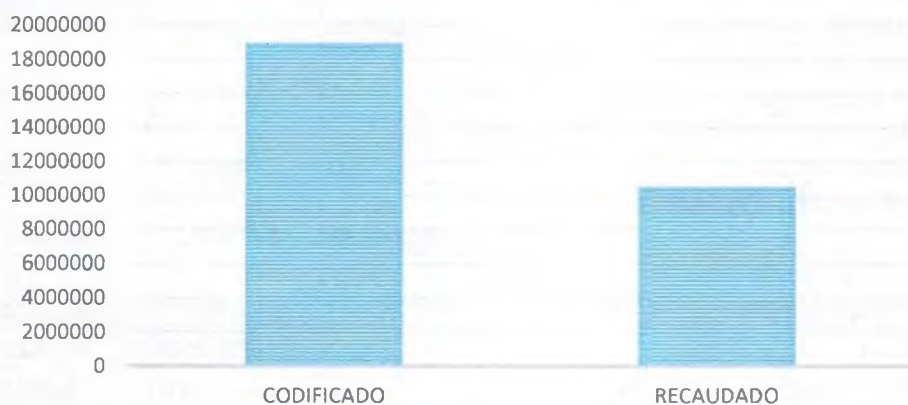
CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	PORCENTAJE
18'968,168.06	10,787,378.03	10,755,666.78	56.70%

Índice de Ejecución Presupuestaria de Ingresos

$$\text{X1IEP} = \frac{\text{Monto de Ejecución Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto de Ingresos Presupuestado}}$$

$$\text{IEP} = \frac{10'755,666.78}{18'968,168.06} = 56.70\%$$

INGRESOS CODIFICADO VS RECAUDADO AÑO 2022



Fuente Cédulas presupuestarias año 2022



3.1 EFECICIECIA EN LA RECADACION.

En el año 2022 los ingresos recaudados alcanzan un monto de 10'553,067.19 que representa un 56.70% de efectividad en la recaudación de donde el porcentaje mayor de recaudación se refiere a los ingresos corrientes alcanzando un porcentaje 100,87% de recaudación efectiva estos ingresos son pago de servicios municipales , tasas e impuestos, transferencia del estado Ley de equidad territorial 30% , seguidos por los ingresos de capital con un porcentaje de 71.55% de recaudación efectiva aquí están las transferencias por del Estado Ley de equidad territorial 70% , transferencias por convenios legalmente suscritos, y devolución de IVA , y; los ingresos por financiamiento con un porcentaje de 22.51% de recaudación efectiva aquí están los ingresos por créditos en el sector público banco de desarrollo del Ecuador y privado consorcio Araujo, se proyectó la transferencia para el convenios con el banco del estado para el mantenimiento vial del cantón Araujo y mejoramiento de la recolección de desechos sólidos pero por cuestiones administrativas (compras públicas) no se ha podido lograr la totalidad de los créditos planificados, , incluye los saldos de ejercicios anteriores y cuentas por cobrar (cartera vencida y anticipos por devengar).

INGRESOS PRESUPUESTARIOS AÑO 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Recaudado Acumulado	% de recaudación efectiva
1	INGRESOS CORRIENTES	1,790,606.64	346,978.12	2,137,584.76	2'157,731.69	100.94%
2	INGRESOS DE CAPITAL	4,777,000.00	4,619,676.44	9,396,676.44	6'924,661.16	73.69%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0	7,433,906.86	7,433,906.86	1,673,273.93	22.51%
	Totales=>	6,567,606.64	12,400,561.42	18,968,168.06	10,755,666.78	

Fuente : cedula presupuestaria 2022

GRUPO DE INGRESOS CODIFICADO vs RECAUDADO AÑO 2022





3.2 ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS

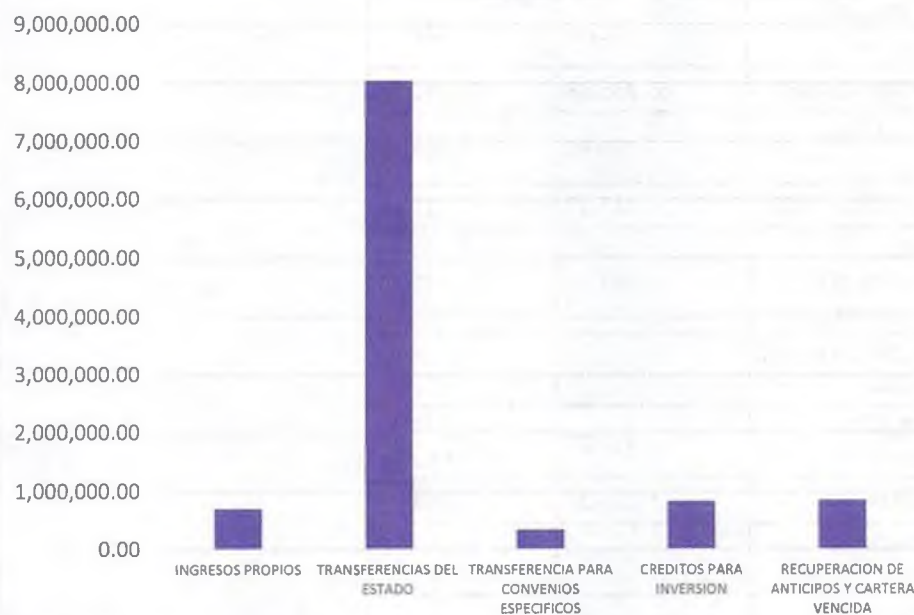
En el Grupo de ingresos propios se encuentran las recaudaciones por impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, renta de inversiones y multas, otros ingresos, que representa un 6.52% del total de ingresos recaudados, los ingresos por transferencia del Estado están las transferencias para gasto corriente e inversión por parte del Estado que representan 73.19% del total de ingresos recaudados; las transferencias recibidas por convenios legalmente firmados representan el 4.74% del total de ingresos recaudados. los créditos adquiridos para financiar obras más la recuperación de anticipo y cartera vencida representan un 15.55% del total de ingresos recaudados.

De este análisis se puede concluir que la Municipalidad depende total mente de las transferencias que por Ley transfiere el Estado, sugiriéndose que se tome en cuenta este dato para la toma de decisiones en la distribución de los presupuestos.

TIPO DE INGRESO	RECAUDADO	PORCENTAJE EN RELACION AL TOTAL RECAUDADO
INGRESOS PROPIOS	701,011.24	6.52%
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	7,872,503.12	73.19%
TRANSFERENCIA PARA CONVENIOS ESPECIFICOS	508,878.73	4.74%
CREDITOS PARA INVERSION	828,636.77	7.70%
RECUPERACION DE ANTICIPOS Y CARTERA VENCIDA	844,637.16	7.85%
TOTAL	10,755,666.78	100%



RECAUDACION POR TIPO DE INGRESO AÑO 2022



Fuente : Cédulas presupuestarias de ingresos 2022

INGRESOS PROPIOS

Los ingresos propios en el año 2022 fueron de 701,011.24 por diferentes conceptos: impuestos código (11), tasas y contribuciones código (13), venta de bienes y servicios código (14), rentas de inversiones y multas código (17), otros ingresos código (19).

Código	Partida	Codificado	Recaudado
11	IMPUESTOS	542,007.62	549,323.06
110102	A LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	1,608.76	3,008.84
110201	A LOS PREDIOS URBANOS	9,184.20	9,843.47
110202	A LOS PREDIOS RUSTICOS	1,143.31	771
110203	A LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD O EN EL REGISTRO	7,949.14	10,164.85
110204	A LAS TRANSMISIONES DE DOMINIO	10	0
110206	DE ALCABALAS	1,494.99	2,214.52
110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	391,880.29	393,446.81
110299.001	SOLARES NO EDIFICADOS	892.67	932.31



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

110704	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	127,431.76	128,471.76
110799.001	IMPUESTO AL MEDIO AMBIENTE PREDIOS	412.5	469.5
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	69,255.88	76,430.83
130103	OCUPACION DE LUGARES PUBLICOS	958.98	1,065.00
130108	PRESTACION DE SERVICIOS	17.17	17.17
130108.001	APROBACION DE PLANOS, INSPECCION DE CONSTR, PLANIMETRICOS	384.62	91.75
130108.002	PERMISOS DE CONSTRUCCIN LINEA DE FABRICA	102	0
130108.003	SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS	7,417.00	11,832.70
130108.004	SEGURIDAD CIUDADANA	5,006.24	5,913.74
130109	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS	743	748
130112	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	17,180.00	17,180.00
130118	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION DE CONSTRUCCIONES	55.47	75.16
130120	CONEXION Y RECONEXION DEL SERV DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACION	350	328.26
130121	CONEXION Y RECONEXION DEL SERV DE AGUA POTABLE	223.19	223.19
130199	OTRAS TASAS	3,897.39	1,293.04
130308	REGALIAS MINERAS	3,300.00	3,320.00
130411	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE OBRAS Y SISTEMAS DE AGUA POTABLE	4,785.89	5,053.59
130413	OBRAS DE REGENERACION URBANA	6,736.81	7,206.36
130414	CONTRIB ADICIONAL PARA CUERPO DE BOMBEROS POR ALUMBARDO ELECTRIC	18,098.12	22,082.87
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	21,385.50	23,093.58
140205	DE INSUMOS MEDICOS	20,000.00	21,434.18
140206	MATERIALES Y ACCESORIOS DE INSTALACIONES DE AGUA POTABLE	100	65.15
140301	AGUA POTABLE	912	1,191.75



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.



DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

140303	ALCANTARILLADO	323.5	402.5
140402	INDUSTRIALES	50	0
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	39,929.22	38,051.36
170199	INTERESES POR OTRAS OPERACIONES	6,373.61	6,646.54
170201	TERRENOS	4,600.00	0
170202	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1,800.00	0
170204	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	955	470
170299	OTROS ARRENDAMIENTOS	332.92	332.92
170401	TRIBUTARIAS	450	437.56
170402	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	340.5	657.54
170402.001	SOLARES NO EDIFICADOS	488.66	529.1
170404	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	24,588.53	28,977.70
19	OTROS INGRESOS	6,212.61	14,112.41
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	2,419.64	2,419.64
190499.001	MULTAS Y ATRASOS	1,946.70	3,866.43
190499.002	NO ESPECIFICADOS NO TRIBUTARIOS	1,846.27	4,854.92
190499.004	GLOSAS DICTADAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	0	2,971.42
Total		678,790.83	701,011.24

De los ingresos propios la recaudación más significativa corresponde al ingreso de impuesto a los activos totales por un monto de \$ 393,446.81 que representan un 56,13% así como el ingreso por cobro de patentes un valor de \$ 128,471.76 que representa un 18,33% del total de ingresos propios recaudados y la diferencia del 25.54% corresponde a diferentes ingresos.

TIPO DE INGRESO	RECAUDADO 2021	RECAUDADO 2022
INGRESOS PROPIOS	570,045.75	701,011.24

En el año 2022 existió un incremento del 22.98% en la recaudación de ingresos propios en relación a lo recaudado en el año 2021



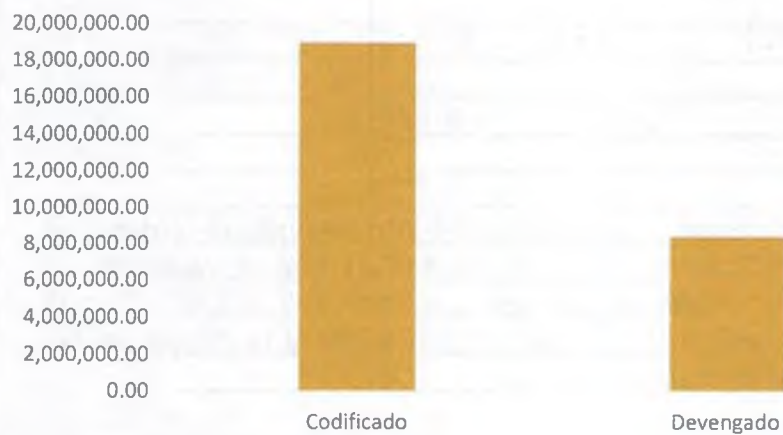
4) ANALISIS DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS

El presupuesto inicial fue de 6'567,606.64 luego de las reformas realizadas se incrementó a 18'968,168.06 , valor codificado al 31 de diciembre 2022, de este valor se comprometió el valor 8'601,659.97 se devengó en \$ 8,416,075.51, que equivale a una ejecución del 55.50% es decir no se pudo cumplir con la planificación anual considerada para el año 2022, por cuanto no se pudo efectivizar convenios de crédito con banco de desarrollo y el sector privado.

Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	% de ejecución
6'567,606.64	12'400,561.42	18'968,168.06	8,416,076.21	44.37%

Fuente : Cédulas presupuestarias de gastos 2022

EJECUCION DE GASTOS 2022 CODIFICADO vs
DEVENGADO





4.1 DISTRIBUCION DEL EGRESO DE PROGRAMA

CODIGO	PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO CON RESPECTO A LO PLANIFICADO
110	ADMINISTRACION GENERAL	880,051.37	704,495.29	80.05%
120	DIRECCION FINANCIERA	297,976.47	187,249.17	62.84%
130	DIRECCION ADMINISTRATIVA	505,558.06	421,377.07	83.35%
210	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1,593,335.56	1,053,491.51	66.12%
230	CUERPO DE BOMBEROS	160,513.19	101,765.15	63.40%
340	PLANIFICACION	449,240.01	262,707.81	58.48%
360	OBRAS PUBLICAS	14,014,345.99	4,959,317.01	35.39%
510	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	1,067,147.41	725,673.20	68.00%
TOTAL		18,968,168.06	8,416,076.21	

EJECUCION DE GASTOS POR PROGRAMA AÑO 2022



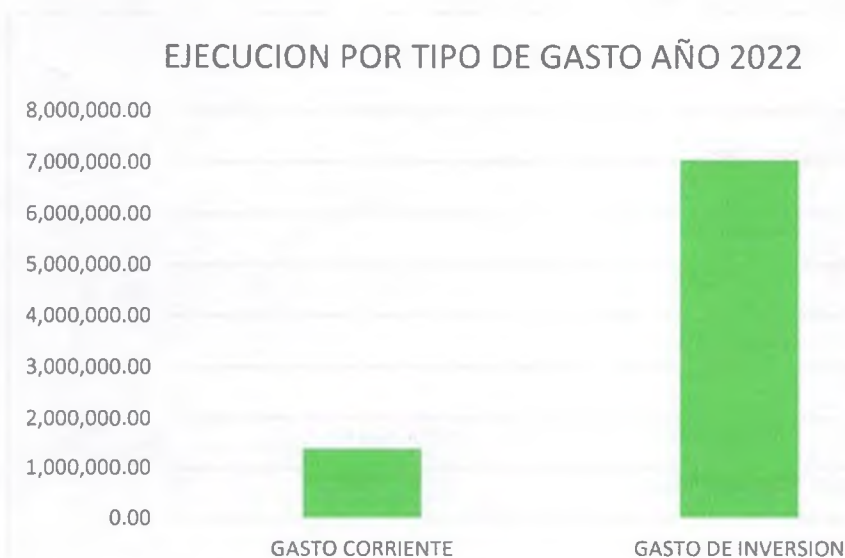


Fuente : Cédulas presupuestarias de gastos 2022

Podemos observar que el programa que tiene el porcentaje de mayor cumplimiento en su planificación es la dirección administrativa con un porcentaje de 83,35%, la dirección de administración general cumplió su planificación en un 80,05% y servicios comunales cumplió con su planificación en un porcentaje de 68%. La dirección con menor porcentaje de cumplimiento en su planificación es la dirección de obras públicas con un 35.39% por cuanto existe convenios de crédito con el Banco del estado que por trámites administrativos como son los procesos de contratación pública y su cumplimiento de fases contractuales y requisitos han sido factores que han atrasado la adquisición de maquinaria y así cumplir con la ejecución de estos convenios en un 100%, así mismo existe el proyecto de agua potable para la cabecera cantonal la misma que hasta el 31 de diciembre de 2022 la secretaria técnica de la amazonia no transfirió los recursos a las arcas de la Municipalidad y no se pudo proceder a realizar los tramites administrativos financieros correspondientes.

4.2 EJECUCION DEL GASTO CORRIENTE Y DE INVERSION

EJECUTADO 2022	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INVERSION
8,416,076.21	1,362,584.39	7,053,491.82
	16.19%	83.81%



Fuente : Cédulas presupuestarias de gastos 2022



El Gasto corriente ejecutado para el año 2022 fue de 1,362,584.39 que representa un 16,19% del presupuesto total ejecutado aquí están considerados los programas 110 Administración General, programa 120 Dirección Financiera, 130 Dirección administrativa y parte de gastos del programa 510 Gastos de la Entidad orientadas a realizar procesos administrativos necesarios para el desarrollo de la Municipalidad .

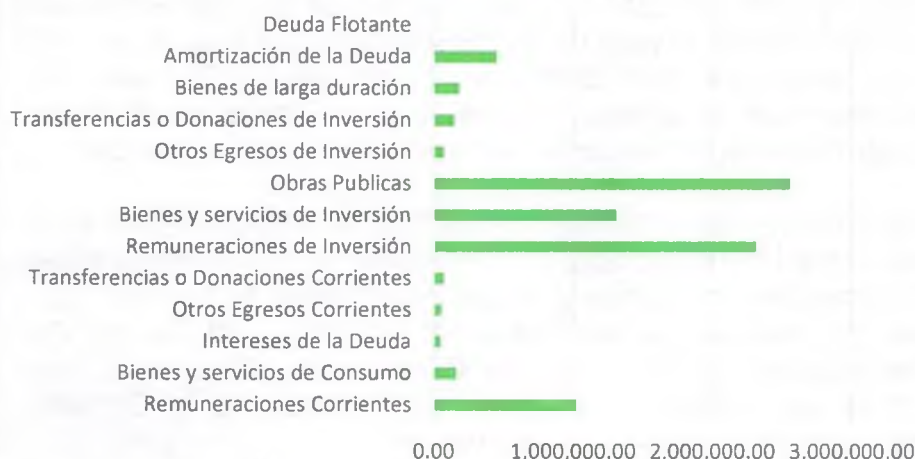
El Gasto de Inversión ejecutado para el año 2022 fue de 7'053491.82 que representa un 83,81% del presupuesto total ejecutado aquí se consideran los gastos efectuados en los programas 210 Desarrollo Económico y Social, orientados a contribuir con mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Cantón , 230 Cuerpo de Bomberos, al servicio de la ciudad , 340 Dirección de Planificación, 360 Dirección de obras Publicas y parte de los gastos del programa 510 Gastos de la Entidad, encargados de planificar y ejecutar obras de infraestructura .

4.3 INVERSION POR TIPO DE GASTO

CODIGO	TIPO DE GASTO	EJECUTADO 2022	% de ejecución
51	Remuneraciones Corrientes	1,026,295.09	12.20%
53	Bienes y servicios de Consumo	162,604.45	1.93%
56	Intereses de la Deuda	47,326.50	0.56%
57	Otros Egresos Corrientes	54,857.37	0.65%
58	Transferencias o Donaciones Corrientes	71,500.98	0.85%
71	Remuneraciones de Inversión	2,313,272.17	27.49%
73	Bienes y servicios de Inversión	1,313,947.77	15.61%
75	Obras Publicas	2,559,344.74	30.41%
77	Otros Egresos de Inversión	72,813.37	0.87%
78	Transferencias o Donaciones de Inversión	148,375.63	1.76%
84	Bienes de larga duración	187,268.05	2.23%
96	Amortización de la Deuda	452,564.14	5.37%
97	Deuda Flotante	5,905.95	0.07%
TOTAL EJECUTADO		8,416,076.21	



EJECUCION DE GASTOS 2022



Fuente: Cédulas presupuestarias de gastos 2022

Se puede concluir que los montos más significativos ejecutados en el año 2022 se los realizó en el grupo 75 Obras publicas por un valor de \$ 2,559,344.74 que representa el 30,41% del presupuesto ejecutado, seguido del grupo 71 pago de remuneraciones de inversión por un valor de \$ 2,313,272.17 que representa el 27.49% del presupuesto ejecutado, el grupo 73 bienes y servicios de inversión por el valor \$ 1,313,947.77 que representa el 15.61% del presupuesto ejecutado y el grupo 51 pago del remuneraciones corrientes por un valor de \$ 1,026,295.09 que representa el 12.20% del presupuesto ejecutado,.

1. REMUNERACIONES

La remuneraciones corrientes ejecutadas en el año 2022 fue por el valor de \$ 1,026,295.09 que representa un 15.61% del presupuesto ejecutado del año 2022

Dentro de este gasto se encuentra el pago al personal de los programas 110 administración general por el valor de \$ 632,275.51, 120 dirección financiera por el valor de \$175,561.31 y 130 dirección administrativa por el valor de \$ 218,458.27

El pago de remuneración del personal de inversión ejecutado en el año 2022 fue por el valor de \$ 2,313,272.17 que representa un 27.49% del presupuesto ejecutado

Dentro de este gasto se encuentra el pago al personal de los programas 210 Desarrollo económico y social por el valor de \$ 611,643.99; programa 230 Cuerpo de Bomberos por el valor de \$ 86,169.50; programa 340 Dirección de Planificación



por el valor de 174,605.68; programa 360 Dirección de Obras publicas por el valor de \$ 1,440,853 (incluye personal a contrato y nombramiento losep, y personal con contrato indefinido y a contrato código de trabajo) a qui se encuentran las remuneraciones del personal de los proyectos sociales que impulsa la Municipalidad.

Como se puede evidenciar se destina el valor de 3'339,567.26 para pago de personal tanto de los programas de gasto corriente como de inversión

En el año 2021 se ejecutó el pago de remuneraciones corriente y de inversión por un valor de 3'078,918.37 mientras que el año 2022 se ejecutó el valor de \$ 3'339,567.26

Existe un incremento en el pago de remuneraciones en un 7.80% en relación al gasto de personal en el año 2021.

2. BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION

En el año 2022 se ejecutó el valor de 1'313,947.77 que representa el 15,61% del presupuesto ejecutado del año 2022

Los valor más significativos son por Mantenimiento de áreas verde y arreglo de vías internas por \$ 279,843.61, , Repuestos y Accesorios por 179,705.81, Combustibles y lubricantes por 126,866.81, mantenimiento de maquinaria y equipo por \$ 127,758.49 y programas de manifestaciones culturales por el valor de \$120,216.87.

3. OBRA PUBLICA

En el Año 2022 se ejecutó el valor de \$ 2,559,344.74 que representa el 30.41% del presupuesto ejecutado del año 2022.

En este año 2022 se ejecutó obras planificadas así como los que estuvieron en ejecución de los años 2020 y 2021, que por cuestiones de falta de transferencia de recursos por parte del Banco del estado del ecuador, cumplimiento en los procesos de contratación pública, que se liquidaron en el año en curso.

El detalle de obras que fueron ejecutadas son:

PARTIDA	PROYECTO	VALOR EJECUTADO	ESTADO DE LA OBRA
750101.01	SISTEMA DE AGUA BOANO, ITUKYAKU, 20 DE MARZ, SAN GABR, CHILLYUR, SHIW	279,969.35	TERMINADO
750101.011	SISTEMA DE AGUA EN CHUYAYAKU, PAMBAYAKU, CONONACO	810,424.34	EN PORCESO DE PAGO
750101.023	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TIWINO Y BATABORO	213,864.67	TERMINADO
750101.025	SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD DEL POZO	64,296.99	TERMINADO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.

DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO



750101.026	REPOTENCIACION DEL SISTE DE AGUA POTABLE EN PITAKOCHA	154,151.23	EN EJECUCION
750101.03	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE TOÑAMPARI	221,733.46	TERMINADO
750103.008	CONSTRUCC BATERIA SANITARIA N EL HANGAR MUNICIPAL	10,000.00	TERMINADO
750104.006	MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE ARAJUNO	69,233.28	EN LITIGIO
750104.007	CONSTRUCCION DEL DISTRIBUIDOR DE TRAFICO EN LA CIUDAD DE ARAJUNO	81,991.85	TERMINADO
750105.008	CONSTRUCCION PUENTE EN LA VIA SHIKULIN	25,256.82	TERMINADO
750105.013	CONSTRUCCION DEL PUENTE Y AREA RECREATIVA EN EL SECTOR CASCADA IN	56,880.87	EN EJECUCION
750107.003	COMEDOR COMUNITARIO 20 DE MARZO	1,078.92	TERMINADO
750107.018	SEDE CUERPO DE BOMBEROS	4,484.66	TERMINADO
750107.052	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO USHILLUYAKU	550.23	TERMINADO
750107.054	CONSTRUCCION CUBIERTA DE HANGAR MUNICIPAL	1,167.13	TERMINADO
750107.058	ADECUACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y AMPLIACION DE DPTO PLANIFICA	11,800.00	TERMINADO
750107.059	CONSTRUCCION DEL ARCHIVO MUNICIPAL	15,388.55	TERMINADO
750107.06	CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE AULAS UEI ROGERS MACCULLY	78,958.73	TERMINADO
750107.061	CENTRO CULTURAL, ADMINISTR, Y ALBERGUE EN STA CECILIA DE VILLANO	39,989.80	EN EJECUCION
750107.062	PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DEL PROYECTO CHAKRA	22,346.11	TERMINADO
750107.072	CONSTR ESCENARIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO ESPAC MORETAL	19,216.72	EN EJECUCION
750107.073	CONSTRC ESCENARIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO ESPAC B AEROPUERTO	49,036.05	EN EJECUCION
750107.074	CONSTRUCC, ESCENARIO,GRADERIOS Y PARQUE INFANTIL SHIWAKUCHA	44,790.12	EN EJECUCION
750107.076	ESPACIO DE USO MULTIPLE TIPO I CONVENIO GADMIPA Y ACIA	36,818.03	EN EJECUCION
750199.008	ADECUACION DE CHOZAS TURISTICAS EN AV CURARAY	16,496.98	TERMINADO
750501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	90,051.72	EJECUTADOS
750501.001	MANT Y REPAR SISTEMA DE AGUA A BOMBEO SOLAR CURARAY	38,934.36	TERMINADO
750501.002	CAMBIO DE PISO DEL COLISEO MUNICIPAL DE ARAJUNO	41,712.98	TERMINADO
750501.008	MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS	19,147.07	EJECUTADOS
750501.009	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA DE AMARUNCOCHA PUAL Y HUITO	39,573.72	EN EJECUCION

4. AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA

En el año 2022 se ejecutó el valor de 452,564.14

De los cuales se destinó al pago de la deuda con el Banco de desarrollo por \$76.224.82 de tres créditos que la municipalidad gestiona como son Sistemas de Agua sector villano obra y fiscalización, adquisición de equipo caminero esta en ejecución y mejoramientos del sistema de recolección de desechos sólidos en ejecución,

Se destinó el valor de 292,708.36 como pago del crédito para el sistema de agua en el sector Boano, 20 de marzo y Shiwakucha.



5) INDICADORES DE GESTION

$$\text{Autosuficiencia mínima} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Remuneraciones}} \times 100$$

$$\text{Autosuficiencia mínima} = \frac{701,011.24}{3'339,567.26} \times 100 = 20,99\%$$

Al analizar el resultado de autosuficiencia mínima de 20,99% nos indica que al comparar los ingresos propios de la municipalidad, con las remuneraciones tanto de los programas que representan gastos corrientes así como los de inversión, concluimos que el Municipio no puede financiar las remuneraciones con los ingresos propios, es decir no cuenta con el suficiente efectivo por autogestión.

$$\text{Autoficiencia financiera} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$$

$$\text{Autoficiencia financiera} = \frac{701,011.24}{1'362,583.69} \times 100 = 51,45\%$$

Al analizar el resultado de autosuficiencia financiera de 51,45% nos indica que los ingresos propios de la municipalidad, no financian los gastos corrientes de la entidad, faltando la gestión de un 48,55% para cubrir dicha necesidad.

$$\text{Déficit o superávit operativo} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$$

$$\text{Déficit o superávit operativo} = \frac{2'157,731.69}{1'362,584.39} \times 100 = 158,36\%$$

Al comparar los ingresos corrientes y gastos corrientes se determinó que hubo un excedente de 58,36% sobre los gastos corrientes, es decir los ingresos corrientes financian en su totalidad los gastos corrientes, determinamos que existe un superávit operativo.



6) EFICIENCIA EN LA RECAUDACION DE INGRESOS PROPIOS

$$\text{Eficiencia en la recaudación} = \frac{\text{Recaudación}}{\text{Emisión}} \times 100$$

$$\text{Eficiencia en la recaudación} = \frac{43,708.67}{75,476.17} \times 100$$

$$\text{Eficiencia en la recaudación} = 57.91\%$$

Se puede observar que se ha recaudado el 57.91% existiendo una **deficiencia** en la recaudación de 42.09% de los títulos emitidos, se debe mejorar las estrategias de recaudación para que esta sea óptima y cumplir con el objetivo del 100% de las recaudaciones de la emisión de títulos de los ingresos propios

DEPENDENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL

$$\text{Dependencia del Gobierno Central} = \frac{\text{Transferencia}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

$$\text{Dependencia del Gobierno Central} = \frac{7,872,503.12}{10,755,666.78} \times 100$$

$$\text{Dependencia del Gobierno Central} = 73,19\%$$

Como se puede evidenciar el Municipio de Araujo dependió del Estado para su desarrollo normal con un 73,19% del total de los Ingresos recibidos en el año 2022.

CONCLUSIONES

- La ejecución presupuestaria de los gastos alcanzo un 44.37% porcentaje menor al 55.50% de ejecución del año 2021, lo que es un índice bajo con respecto al cumplimiento de los objetivos planificados, esto se dio por cuanto existió proyectos que no se hizo ningún trámite administrativo financiero como es el sistema de agua en la cabecera cantonal que hasta el 31 de diciembre de 2022 no llego los recursos de parte de la secretaria técnica de la amazónica, otros proyectos que se incluyeron en reformas que por cuestiones de tiempos no se realizo los tramites en el portal de compras publicas lo que ocasiona retrasos en el cumplimiento de la planificación.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO.**

DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO

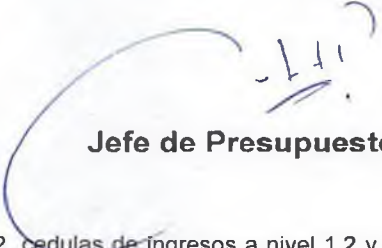


- La recaudación de los ingresos 2022 tuvo un 56.70% con relación a lo planificado, existió una disminución con respecto al 59.29% de recaudación en el año 2021 en relación a lo planificado, varios aspectos fueron incidencia para no cumplir con la meta 2022 se puede mencionar, la falta de desembolsos por parte de la secretaria técnica de la Amazonía, la falta de educación tributaria de la ciudadanía hace difícil la recaudación de la emisión de títulos.
- Se determinó que el Gad. Municipal de Arajuno depende en gran parte de las Transferencias del Estado en un 74,76% del total de ingresos totales.
- Existió un superávit presupuestario de 2'371,301.82 en el ejercicio 2022 por cuanto los ingresos devengados fueron mayores a los gastos devengados

RECOMENDACIONES

- Desarrollar políticas y estrategias para mejorar la recaudación de los ingresos propios en un 100% a través de la jefatura de rentas.
- Justificar de forma ágil los términos técnicos y administrativa de los convenios con el Banco del Estado para que los desembolsos estén de acuerdo a la planificación de ejecución de ingresos y gastos.
- Desarrollar políticas de autogestión en diferentes entidades públicas (Ministerios, Banco de Desarrollo) y privadas (embajadas) tomando en cuenta que nuestra contraparte sea en beneficio de los intereses de la Municipalidad de Arajuno.
- Desarrollar una política de optimización de talento humano ya que se puede evidenciar que se destina un 39,69% del presupuesto ejecutado.
- Se elabore un reglamento interno para el manejo de farmacia municipal ya que esta unidad maneja recursos económicos y debe ser operado de forma normada.
- Se elabore mediante ordenanza el reglamento de utilización de los vehículos de la Institución Municipal para optimizar en el gasto de mantenimiento y Repuestos cada año.
- Que la firma de convenios con la Prefectura de Pastaza se exija a la prefectura se comprometa con alguna contraparte, ya sea en bienes, servicios o recursos con el objetivo de que la municipalidad invierta sus recursos en las competencias determinadas en el COOTAD.

Elaborado por:


Jefe de Presupuesto del Gadmipa

Adjunto. Anexos 1. Ejecución Presupuestaria año 2022, cédulas de ingresos a nivel 1,2 y 5, cédulas de gastos a nivel 1,2 y 5

INVERSION EN EL SECTOR VULNERABLE

Art. 249 del Cootad.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

DETALLE	VALOR
Del Fondo de inversion petrolera-Ley 010-Ecodesarrollo.	1,700,000.00
De compensaciones a gobiernos Autonomos por Leyes y decretos	4,920,000.00
TOTAL	6,620,000.00
10% DEL PRESUPUESTO CORRESPONDE AL SECTOR VULNERABLE	662,000.00

MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR GADMIPA	20,769.56
CONTRAPARTE DE CONVENIOS PARA EL SECTOR VULNERABLE	20,000.00
FOMENTO AL DEPORTE A TRAVES DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL	103,648.49
PROYECTO, ATENCION SECTOR VULNERABLE S.V CONTRAPARTE	43,697.45
ATENCION DEL SERVICIO DE SALUD PARA LAS PERSONAS VULNERABLES	67,893.97
CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO INTANGIBLE CULTURAL	26,029.10
PROYECTO CENTRO DESARROLLO INFANTIL APOORTE GADMIPA	32,294.26
PROYECTO ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL APOORTE GADMIPA	15,216.12
PROYECTO ATENCION DOMICILIARIA ADULTO MAYOR INVERSION APOORTE GAD	3,884.56
PROYECTO ATENCION DOMICILIARIA ADULTO MAYOR CORRIENTE APOORTE GAD	3,538.02
EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS S.V	6,756.50
EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS AREA ODONTOLOGICO	1,500.00
HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	22,464.00
CURSOS PERMANENTES PARA PARA NIÑOS , JOVENES Y ADULTOS, POBLACION VULNERABLE S.V	34,218.31
CENTRO DE CAPACITACION PARA SECTOR VULNERABLE	92,799.00
PLANTA ADMINISTRATIVA PROYECTOS SECTOR VULNERABLE	74,956.87
consejo de la Niñez	60000
Junta cantonal de derechos sueldos	48376.79
TOTAL	678,043.00